

## **Cementos Molins, S.A.**

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2016 e  
Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de  
Cementos Molins, S.A.

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la sociedad Cementos Molins, S.A. (en adelante, "la Sociedad") que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

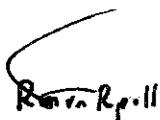
#### *Opinión*

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Cementos Molins, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Molins, S.A.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C nº S0692



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2017

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

Any 2017 Núm. 20/17/00076  
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....

<b>Balance de Situación al 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>3</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016..</b>	<b>4</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>5</b>
<b>Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>6</b>
<b>Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016</b>	
1. Identificación y actividad de la Sociedad .....	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales .....	8
3. Distribución del resultado y dividendos .....	9
4. Normas de registro y valoración .....	10
5. Inmovilizado intangible .....	16
6. Inmovilizado material.....	16
7. Arrendamientos .....	18
8. Inversiones financieras a largo plazo .....	19
9. Patrimonio neto y Fondos Propios .....	21
10. Planes de pensiones .....	22
11. Pasivo financiero a largo y corto plazo.....	23
12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “deber de información” de la Ley 15/2010 de 5 de julio .....	25
13. Compromisos y Garantías.....	25
14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	26
15. Ingresos y gastos .....	31
16. Información sobre partes vinculadas .....	32
17. Hechos posteriores .....	34
Anexos .....	35
Informe de gestión del ejercicio 2016 .....	39

## **CEMENTOS MOLINS, S.A.**

### **BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(en miles de euros)

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b><u>31-12-16</u></b>	<b><u>31-12-15</u></b>	<b><u>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</u></b>	<b><u>31-12-16</u></b>	<b><u>31-12-15</u></b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>			<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	10	-	FONDOS PROPIOS (Nota 9)		
Inmovilizado material (Nota 6)	8.583	8.800	Capital	19.835	19.835
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	254.321	260.038	Prima de emisión	175	175
Activos por impuesto diferido (Nota 14)	3.125	26.162	Reservas	163.038	157.709
	<b>266.039</b>	<b>295.000</b>	Resultado del ejercicio	18.836	17.891
			Dividendo a cuenta	(14.545)	(11.901)
				<b>187.339</b>	<b>183.709</b>
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>			<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.029	3.631	Deudas a largo plazo (Notas 11)	39.838	52.809
Invers.en empresas grupo y asociadas a c/p	7.481	7.500	Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP (Nota 11)	38.220	59.053
Inversiones financieras a corto plazo	5.196	5.195	Pasivos por impuesto diferido (Nota 14)	1.255	742
Periodificaciones a corto plazo	4	15		<b>79.313</b>	<b>112.604</b>
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.107	1.006			
	<b>18.817</b>	<b>17.347</b>	<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
			Deudas a corto plazo (Nota 11)	15.067	13.583
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>284.856</b>	<b>312.347</b>	Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP	1	-
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.136	2.451
				<b>18.204</b>	<b>16.034</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>284.856</b>	<b>312.347</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2016.

## **CEMENTOS MOLINS, S.A.**

### **CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(en miles de euros)

	<b><u>31-12-16</u></b>	<b><u>31-12-15</u></b>
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	31.222	27.617
Otros ingresos de explotación	2.469	2.591
Gastos de personal (Nota 15)	(6.840)	(5.653)
Otros gastos de explotación	(3.297)	(3.229)
Amortización del inmovilizado (Nota 6)	(253)	(272)
Imputación de subvenciones de inmovil. financiero y otras	-	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	2	-
Otros resultados	-	-
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>23.303</b>	<b>21.054</b>
Ingresos financieros	19	31
Gastos financieros	(2.891)	(3.971)
Diferencias de cambio	(20)	113
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	115	23
<b>RESULTADO FINANCIERO (Nota 15)</b>	<b>(2.777)</b>	<b>(3.804)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>20.526</b>	<b>17.250</b>
Impuestos sobre beneficios (Nota 14)	(1.690)	641
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>18.836</b>	<b>17.891</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## **CEMENTOS MOLINS, S.A.**

### **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Miles de euros)

#### **A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	<b>Ejercicio 2016</b>	<b>Ejercicio 2015</b>
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>18.836</b>	<b>17.891</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO</b>	-	-
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	-	-
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>18.836</b>	<b>17.891</b>

#### **B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	<b>Capital</b>	<b>Prima de Emisión</b>	<b>Reserva de Revaloriza- ción</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Reservas Voluntarias y otras reservas</b>	<b>Resultados del período</b>	<b>Dividendo complemen- tario</b>	<b>Dividendo a cuenta</b>	<b>Total</b>
<b>01/01/2015</b>	<b>19.835</b>	<b>175</b>	<b>18.593</b>	<b>3.967</b>	<b>128.638</b>	<b>17.089</b>	-	<b>(9.917)</b>	<b>178.380</b>
Distribución de resultados	-	-	-	-	6.511	(17.089)	661	9.917	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2014	-	-	-	-	-	-	-	(11.901)	(11.901)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	17.891	-	-	17.891
<b>31/12/2015</b>	<b>19.835</b>	<b>175</b>	<b>18.593</b>	<b>3.967</b>	<b>135.149</b>	<b>17.891</b>	-	<b>(11.901)</b>	<b>183.709</b>
Distribución de resultados	-	-	-	-	5.329	(17.891)	661	11.901	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	-	(14.545)	(14.545)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	18.836	-	-	18.836
<b>31/12/2016</b>	<b>19.835</b>	<b>175</b>	<b>18.593</b>	<b>3.967</b>	<b>140.478</b>	<b>18.836</b>	-	<b>(14.545)</b>	<b>187.339</b>

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

**CEMENTOS MOLINS, S.A.**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>	<b>19.973</b>	<b>16.414</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>20.526</b>	<b>17.250</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>(28.198)</b>	<b>(23.541)</b>
Amortización del inmovilizado	253	272
Correcciones valorativas por deterioro	(115)	(23)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	(2)	-
Dividendos e Ingresos y gastos financieros	(28.334)	(23.790)
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(678)</b>	<b>(1.521)</b>
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>28.323</b>	<b>24.226</b>
Impuesto sobre Sociedades	16	530
Intereses pagados	(2.937)	(3.903)
Dividendos e Ingresos financieros cobrados	31.244	27.599
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>	<b>6.976</b>	<b>6.266</b>
<b>Pagos por inversiones:</b>	<b>(547)</b>	<b>(1.234)</b>
Empresas del grupo y asociadas	(500)	(1.000)
Inmovilizado intangible	(11)	-
Inmovilizado material	(36)	(66)
Otros activos financieros	-	(168)
<b>Cobros por desinversiones:</b>	<b>7.523</b>	<b>7.500</b>
Inmovilizado material	-	-
Empresas del grupo y asociadas	7.500	7.500
Otros activos financieros	23	-
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>	<b>(26.848)</b>	<b>(22.709)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(12.963)</b>	<b>(16.098)</b>
Emisión de deudas con entidades de crédito y otras deudas	-	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito y otras deudas	(12.963)	(16.098)
Devolución deudas empresas del grupo y asociadas	-	-
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>	<b>(13.885)</b>	<b>(6.611)</b>
Dividendos	(13.885)	(6.611)
<b>Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (I + II + III)</b>	<b>101</b>	<b>(29)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período</b>	<b>1.006</b>	<b>1.035</b>
<b>+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período</b>	<b>1.107</b>	<b>1.006</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## Cementos Molins, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

### 1. Identificación y actividad de la Sociedad

CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, la "Sociedad"), domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

En la actualidad, la única actividad de la Sociedad es la tenencia de acciones de sociedades participadas (holding), así como la prestación de servicios a las mismas, concretamente, de un Grupo de filiales, españolas y extranjeras, que desarrollan sus actividades en el ámbito de actuación descrito en el objeto social de la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2016 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2017. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 3 de junio de 2016 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales adjuntas, por tanto, están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación.

A continuación, detallamos las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:

	(miles de euros)	
	2016	2015
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>725.250</b>	<b>705.033</b>
De la Sociedad Dominante	629.431	608.441
De los Accionistas Minoritarios	95.819	96.592
<b>Beneficio neto del ejercicio</b>	<b>80.661</b>	<b>59.339</b>
De la Sociedad Dominante	63.869	50.833
De los Accionistas Minoritarios	16.792	8.506
<b>Total activo</b>	<b>1.311.199</b>	<b>1.291.423</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>561.204</b>	<b>637.774</b>

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad***

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### ***Imagen fiel***

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración del 27 de febrero de 2017, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 3 de junio de 2016.

### ***Comparación de la información***

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2016 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2015.

En diciembre de 2016 se ha aprobado el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.

Las principales modificaciones introducidas por el Real Decreto 602/2016 que afectan a la Sociedad se refieren a los nuevos desgloses de información requeridos en la memoria entre los que se encuentran, como más significativos: a) la cantidad de las primas satisfechas del seguro de responsabilidad civil de los Administradores; b) los empleados con discapacidad mayor o igual al 33%; y c) la conclusión, modificación o extinción anticipada de cualquier contrato entre una sociedad mercantil y cualquiera de sus socios o Administradores o persona que actúe por cuenta de ellos, cuando se trate de una operación ajena al tráfico ordinario de la sociedad o que no se realice en condiciones normales.

En relación con las nuevas exigencias de información a incluir en la memoria y según permite la Disposición adicional segunda del Real Decreto mencionado, la Sociedad no ha incluido en la Nota 16 de la memoria la correspondiente información comparativa.

El resto de modificaciones introducidas por el citado Real Decreto no han tenido impacto en la Sociedad.

### ***Moneda***

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

### ***Principios contables no obligatorios aplicados***

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6).
- El valor recuperable de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas así como de los créditos y cuentas a cobrar con dichas sociedades (véase Nota 8).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 10).
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4).
- La recuperación de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por impuestos diferidos de activo registrados (véase Nota 14).
- La evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre del ejercicio.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

### **Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

## **3. Distribución del resultado y dividendos**

### **Distribución del resultado**

La propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2016 formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

	(miles de euros)
	<b>2016</b>
<b>Base de reparto (Individual):</b>	
Pérdidas y ganancias	18.836
<b>Distribución:</b>	
A dividendos	15.207
A reservas voluntarias	3.629

### **Dividendos**

El día 12 de enero de 2016 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 de 0,09 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 5.950 miles de euros.

Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2016, un dividendo complementario del ejercicio 2015, de 0,01 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 661 miles de euros.

El día 14 de junio de 2016 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2016 de 0,11 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 7.273 miles de euros.

En el mes de diciembre la Sociedad acordó pagar, el 11 de enero de 2017, 0,11 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso será de 7.273 miles de euros.

Un dividendo complementario del ejercicio 2016 de 0,01 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 3 de junio de 2016 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante fueron tomados el día 23 de diciembre de 2016.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes:

(miles de euros)

	<b>Beneficio neto</b>	<b>Saldos no dispuestos</b>
<b>31-05-2016</b>	10.363	33.688
<b>30-11-2016</b>	21.108	36.220

#### **4. Normas de registro y valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2016, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

##### ***Inmovilizado intangible***

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

##### ***Aplicaciones informáticas***

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

##### ***Inmovilizado material***

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio posteriormente descrito.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales y la mano de obra directa incurrida.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Maquinaria	16 a 20
Otras Instalaciones	7 a 20
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	6 a 8

### ***Deterioro de valor de activos materiales e intangibles***

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren.

### ***Arrendamientos***

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### *Arrendamiento operativo*

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

### ***Instrumentos financieros***

#### *Activos financieros*

##### *Clasificación*

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

#### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### *Valoración posterior*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre de cada ejercicio, la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. La metodología utilizada por el Grupo para la realización de los test de deterioro de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se basa en proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal finito, estimando, según el caso, una renta perpetua sobre el último resultado de la proyección para los siguientes ejercicios. Las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad, o también aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### *Instrumentos de patrimonio propio*

Un instrumento de patrimonio propio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

A efectos de la determinación del estado de flujos de efectivo, se considera “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” la tesorería de la Sociedad y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

### **Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

### **Impuestos sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable, se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, se determina teniendo en cuenta adicionalmente a los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, y de acuerdo a la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, los siguientes:

- Las diferencias permanentes y temporarias producidas como consecuencia de la eliminación de resultados derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del grupo fiscal en el régimen de los grupos de sociedades; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputan a la sociedad que realiza la actividad u obtiene el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.
- Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del grupo fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades integrantes de dicho grupo, de acuerdo a lo indicado anteriormente, surge una cuenta a cobrar con el grupo fiscal. Por la parte del resultado fiscal negativo no compensado por las sociedades del grupo fiscal, la sociedad a la que corresponde contabiliza un activo por impuesto diferido de acuerdo al criterio comentado anteriormente.

La Sociedad es la cabecera de un grupo de sociedades acogido al Régimen de Consolidación fiscal (véase Nota 14).

### ***Ingresos y gastos***

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad, atendiendo a lo recogido en la consulta del BOICAC 79, relacionada con el registro de determinados ingresos (dividendos, ingresos de préstamos a sociedades vinculadas, etc.) para las sociedades cuyo objeto social es la tenencia de participaciones financieras, refleja, los ingresos por dividendos procedentes de las participaciones mantenidas en empresas del Grupo y asociadas como mayor importe del epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### ***Provisiones y contingencias***

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

#### *Provisiones*

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

#### *Pasivos contingentes*

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

### ***Indemnizaciones por despido***

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado ninguna provisión significativa por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

### **Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

### **Compromisos por pensiones**

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogiendo el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

### Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año". El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

### **Transacciones con vinculadas**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### **Corriente y no corriente**

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

### **Estado de flujos de efectivo (método indirecto)**

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

## 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante el ejercicio 2016, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/2015	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Traspasos	Saldo 31/12/2016
Aplicaciones informáticas					<b>10</b>
<b>Coste</b>	-	11	-	-	<b>11</b>
<b>Amortización acumulada</b>	-	(1)	-	-	<b>(1)</b>

Ni a 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado intangible.

Asimismo, la Sociedad no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que sigan en uso al 31 de diciembre de 2016.

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante los ejercicios 2016 y 2015, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(miles de euros)

Cuenta	Saldo 31-12-15	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31-12-16
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>8.449</b>				<b>8.285</b>
Coste	11.635	-	-	-	11.635
Amortización acumulada	(3.186)	(164)	-	-	(3.350)
<b>Inst. técnicas y maquinaria</b>	<b>102</b>				<b>113</b>
Coste	3.725	5	-	-	3.730
Amortización acumulada	(3.623)	(45)	-	51	(3.617)
<b>Mobiliario</b>	<b>192</b>				<b>119</b>
Coste	1.142	7	-	-	1.149
Amortización acumulada	(950)	(29)	-	(51)	(1.030)
<b>Equip. para proceso informac.</b>	<b>16</b>				<b>33</b>
Coste	18	23	-	-	41
Amortización acumulada	(2)	(6)	-	-	(8)
<b>Elementos de transporte</b>	<b>40</b>				<b>31</b>
Coste	96	-	(43)	-	53
Amortización acumulada	(56)	(8)	42	-	(22)
<b>Inmov. en curso y anticipos</b>	<b>1</b>				<b>2</b>
Coste	1	1	-	-	2
<b>Total</b>	<b>8.800</b>				<b>8.583</b>
<b>Coste</b>	<b>16.617</b>	<b>36</b>	<b>(43)</b>	-	<b>16.610</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(7.817)</b>	<b>(252)</b>	<b>42</b>	-	<b>(8.027)</b>

(miles de euros)

Cuenta	Saldo 31-12-14	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31-12-15
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>8.613</b>				<b>8.449</b>
Coste	11.635	-	-	-	11.635
Amortización acumulada	(3.022)	(164)	-	-	(3.186)
<b>Inst. técnicas y maquinaria</b>	<b>103</b>				<b>102</b>
Coste	3.675	50	-	-	3.725
Amortización acumulada	(3.572)	(51)	-	-	(3.623)
<b>Mobiliario</b>	<b>238</b>				<b>192</b>
Coste	1.141	1	-	-	1.142
Amortización acumulada	(903)	(47)	-	-	(950)
<b>Equip. para proceso informac.</b>	<b>4</b>				<b>16</b>
Coste	4	14	-	-	18
Amortización acumulada	-	(2)	-	-	(2)
<b>Elementos de transporte</b>	<b>48</b>				<b>40</b>
Coste	96	-	-	-	96
Amortización acumulada	(48)	(8)	-	-	(56)
<b>Inmov. en curso y anticipos</b>	<b>-</b>				<b>1</b>
Coste	-	1	-	-	1
<b>Total</b>	<b>9.006</b>				<b>8.800</b>
<b>Coste</b>	<b>16.551</b>	<b>66</b>	-	-	<b>16.617</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(7.545)</b>	<b>(272)</b>	-	-	<b>(7.817)</b>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el epígrafe "Terrenos y construcciones" se incluyen 2.638 miles de euros, en ambos ejercicios, que corresponden a terrenos.

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y que actualmente siguen en uso, por un valor de 4.099 miles de euros y 3.874 miles de euros respectivamente.

Ni a 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado material.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por esta norma. La mayoría de los activos actualizados fueron aportados a Cementos Molins Industrial, S.A. el día 1 de enero de 1997. El valor de la actualización de los bienes que quedaron en la Sociedad fue de 1.857 miles de euros.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

## 7. Arrendamientos

### **Arrendamientos operativos**

Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

(miles de euros)

<b>Cuotas mínimas Arrendamientos Operativos</b>	<b>Valor nominal 2016</b>	<b>Valor nominal 2015</b>
Menos de un año	213	181
Entre uno y cinco años	204	261
Más de cinco años	-	-
<b>Total</b>	<b>417</b>	<b>442</b>

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2016 y 2015 han sido las siguientes:

(miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Pagos mínimos por arrendamientos	181	197
Cuotas contingentes pagadas	54	36
	-	-
<b>Total neto</b>	<b>235</b>	<b>233</b>

La Sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo especialmente significativos.

### **Arrendamientos financieros**

La Sociedad no ha mantenido contratos de arrendamientos financieros durante los ejercicios 2016 y 2015.

## 8. Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

(miles de euros)

Ejercicio 2016	Clases		
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
<b>Categorías</b>			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	223.053	-	223.053
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo (Nota 16)	-	31.193	31.193
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	9	9
Imposiciones a Plazo Fijo	-	-	0
Fianzas a largo plazo	-	17	17
<b>Total</b>	<b>223.102</b>	<b>31.219</b>	<b>254.321</b>

(miles de euros)

Ejercicio 2015	Clases		
	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros	Total
<b>Categorías</b>			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	222.438	-	222.438
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo (Nota 16)	-	37.521	37.521
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	13	13
Imposiciones a Plazo Fijo	-	-	0
Fianzas a largo plazo	-	17	17
<b>Total</b>	<b>222.487</b>	<b>37.551</b>	<b>260.038</b>

### Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información relacionada con las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es la siguiente:

#### Ejercicio 2016

(miles de euros)

Denominación / Actividad	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	(450)	85.348	141.145	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(8.248)	53.937	81.837	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(5.721)	(164)	50.692	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	1.104	18.608	20.181	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	59.701	214.892	305.061	25.393
CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U. / Servicios	100	2.037	(74)	29	1.992	2.037
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	343	(208)	3.871	1.291
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	325	9.491	21.810	31.626	1.905
						<b>223.053</b>

**Ejercicio 2015**

(miles de euros)

Denominación / Actividad	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	1.583	83.354	141.184	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(2.612)	56.576	90.112	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(923)	4.770	60.424	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	669	17.961	19.099	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	29.907	226.362	286.737	25.393
CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U. / Servicios	100	1.537	18	11	1.566	1.537
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	69	(276)	3.529	1.176
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	383	10.770	17.870	29.023	1.905
						<b>222.438</b>

Cementos Molins, S.A. ha recibido dividendos durante los ejercicios 2016 y 2015, de las siguientes sociedades participadas:

(miles de euros)

Sociedad	2016	2015
Cemolins Internacional, S.L.U.	29.000	25.000
Minus Inversora, S.A.	94	8
<b>Total (Nota 15)</b>	<b>29.094</b>	<b>25.008</b>

**Préstamos y partidas a cobrar empresas del Grupo y terceros**

El detalle por vencimientos de las partidas "Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo y a Terceros" que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" en los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(miles de euros)

Ejercicio 2016	2018	2019	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	7.500	7.500	16.193	31.193
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	4	4	1	9
<b>Total</b>	<b>7.504</b>	<b>7.504</b>	<b>16.194</b>	<b>31.202</b>

(miles de euros)

Ejercicio 2015	2017	2018	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	7.500	7.500	22.521	37.521
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	2	11	-	13
<b>Total</b>	<b>7.502</b>	<b>7.511</b>	<b>22.521</b>	<b>37.534</b>

El importe total de los préstamos a empresas del Grupo corresponde a un préstamo a Cementos Molins Industrial, S.A.U. de 37,5 millones de euros, del que se han reclasificado 7,5 millones de euros a Corto Plazo. Cementos Molins, S.A. recibió un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del mismo importe y condiciones de precio y plazo cuyo detalle está descrito en la Nota 11 "Pasivos Financieros a Largo Plazo". Dicho préstamo tiene por objeto la financiación parcial de la inversión realizada en las instalaciones productivas de Sant Vicenç dels Horts que pertenecen a la sociedad Cementos Molins Industrial, S.A.U. y que por lo tanto es la destinataria final de los fondos.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2016 se muestra en los Anexos I y II de las presentes cuentas anuales.

Por su parte, las fianzas que mantiene la Sociedad son de carácter indefinido.

## **Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros**

La Sociedad no ha mantenido contratados instrumentos financieros derivados de ningún tipo durante los ejercicios 2016 y 2015.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Cementos Molins, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

### **Riesgo de crédito**

Con carácter general, la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

### **Riesgo de liquidez**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

### **Riesgo de mercado**

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que una parte de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

## **9. Patrimonio neto y Fondos Propios**

### **Capital Social**

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2016, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Otinix, S.A. (32,968%), Noumea, S.A. (32,101%) y Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,038%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

### **Prima de emisión**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se originó como consecuencia de los aumentos del capital social llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **Reservas de revalorización**

Esta partida de los fondos propios obedece a las diversas actualizaciones efectuadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentra la del año 1996.

La plusvalía resultante de la actualización efectuada en 1996, neta del gravamen único del 3%, se destinó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero de 2007, puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

La Agencia Tributaria, con fecha 28 de julio de 1998, levantó acta de comprobado y conforme.

### ***Reserva legal***

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### ***Limitaciones a la distribución de dividendos***

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

## **10. Planes de pensiones**

En el año 1990 se constituyeron dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de la plantilla. La aportación de la empresa en el ejercicio 2016 ha sido de 91 miles de euros, para el año 2015 fue de 103 miles de euros y se contabiliza dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida y se limita al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida. La Sociedad tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2016, en función de los cálculos actuariales realizados, no ha sido necesario realizar aportaciones para cubrir la prestación, no existiendo a 31 de diciembre de 2016 compromiso de aportación complementaria si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2015 no se realizaron aportaciones adicionales para cubrir la prestación. La Sociedad participa en la gestión de dicho plan mediante su participación en la Comisión del Control.

No existen riesgos específicos asociados al plan más allá de la posible evolución desfavorable de las inversiones que se mitiga en gran parte por la existencia del margen de solvencia del plan de pensiones.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son para el ejercicio 2016:

- Tipo de interés técnico, 1,63 %
- Tasa anual de revalorización de las pensiones: 2%
- Tablas de mortalidad: PERM/F-2000C

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida en el ejercicio 2016 ha sido de 330 y en el ejercicio 2015 fue de 340. El valor de los activos que cubren los compromisos ha sido de 10.082 miles de euros y en el ejercicio 2015 fue de 9.867 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, los activos están en un 78% compuestos por inversiones en renta fija, un 15% en renta variable y el restante 7% en activos monetarios. A 31 de diciembre de 2015 los activos estaban en un 85% compuestos por inversiones en renta fija, un 12% en renta variable y el restante 3% en activos monetarios.

El Grupo instrumentó en el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones.

La aportación efectuada en Cementos Molins, S.A. en el ejercicio 2016 ha sido de 274 miles de euros. La aportación realizada en 2015 fue de 133 miles de euros.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2016	2015
<b>Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero</b>	<b>679</b>	<b>708</b>
Gastos financieros por actualización provisiones	23	27
Pagos de prestaciones del plan	(66)	(71)
Pérdidas actuariales	27	15
<b>Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre</b>	<b>663</b>	<b>679</b>

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2016	2015
<b>Valor razonable activos afectos a 1 de enero</b>	<b>729</b>	<b>788</b>
Rendimiento esperado	25	30
Pagos por obligaciones	(65)	(71)
Rendimiento de los activos afectos	(10)	(18)
Pérdidas actuariales	-	-
<b>Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre</b>	<b>679</b>	<b>729</b>

La duración media ponderada estimada de las obligaciones del plan de prestación definida de Cementos Molins se prevé sea menor de 20 años.

Para el ejercicio 2017 se estima que las aportaciones a los planes de pensiones sean similares a los del ejercicio 2016.

## 11. Pasivo financiero a largo y corto plazo

### *Pasivos financieros a largo plazo*

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(miles de euros)

Ejercicio 2016	Clases		
	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
<b>Categorías</b>			
Débitos y partidas a pagar	39.837	1	39.838
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo (Nota 16)	-	38.220	38.220
<b>Total</b>	<b>39.837</b>	<b>38.221</b>	<b>78.058</b>

(miles de euros)

Ejercicio 2015	Clases		
	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
<b>Categorías</b>			
Débitos y partidas a pagar	52.808	1	52.809
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo (Nota 16)	-	59.053	59.053
<b>Total</b>	<b>52.808</b>	<b>59.054</b>	<b>111.862</b>

La totalidad de los pasivos descritos en el cuadro anterior se corresponden con “Débitos y otras partidas a pagar”, no manteniendo ni habiéndose designado por la Sociedad ningún instrumento como “Pasivos financieros a valor razonable”. En este sentido, las deudas con entidades financieras mantenidas por la Sociedad han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” es el siguiente:

(miles de euros)

Ejercicio 2016	2018	2019	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito	15.506	9.332	15.000	39.838
Deudas con empresas del grupo	-	37.800	420	38.220
<b>Total</b>	<b>15.506</b>	<b>47.132</b>	<b>15.420</b>	<b>78.058</b>

(miles de euros)

Ejercicio 2015	2017	2018	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito	14.468	15.840	22.501	52.809
Deudas con empresas del grupo	37.800	-	21.253	59.053
<b>Total</b>	<b>52.268</b>	<b>15.840</b>	<b>43.754</b>	<b>111.862</b>

En fecha 11 de mayo de 2009, se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. A 31 de diciembre de 2016, el saldo pendiente de dicho préstamo es de 37,5 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2021, de los que 7,5 millones de euros se encuentran clasificados en el corto plazo. Dicha deuda tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió en el mismo ejercicio 2009 contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación. Estas garantías y el contrato de póliza de financiación, mencionado en los párrafos anteriores, están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2016, se están cumpliendo sin excepción.

El importe de deudas a largo plazo con empresas del grupo recoge el préstamo de 37,8 millones de euros concedido por la sociedad del grupo Promotora Mediterránea-2, S.A., con vencimiento en el ejercicio 2019, que devenga un interés del 1,17% en el ejercicio 2016 y del 2,27% en el ejercicio 2015. El vencimiento de este préstamo se proroga tácitamente salvo que cualquiera de las partes manifieste lo contrario con una antelación mínima de un mes. Los Administradores de la Sociedad han manifestado que no exigirán la devolución de dicho préstamo durante los próximos doce meses, en consecuencia, la Sociedad registra la totalidad del préstamo como deudas a largo plazo. El resto, por importe de 420 miles de euros, corresponde a la deuda de la sociedad, como sociedad dominante, con el resto de sociedades del grupo que forman parte del Grupo de consolidación fiscal (Nota 16).

Debido a la renegociación de las condiciones contractuales, la Sociedad dispone de ciertas pólizas de crédito a largo plazo con vencimientos entre 2018 y 2019. El límite de estas pólizas a 31 de diciembre de 2016 es de 44,5 millones de euros y el saldo no dispuesto es de 34,5 millones de euros. A 31 de diciembre del 2015 el límite de las pólizas era de 46,5 millones de euros y el saldo no dispuesto era de 31,18 millones de euros.

### **Pasivos financieros a corto plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(miles de euros)

Ejercicio 2016	Clases		
	Deudas Entidades Crédito y Arrendam. Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	7.790	-	7.790
Otros	-	7.277	7.277
<b>Total</b>	<b>7.790</b>	<b>7.277</b>	<b>15.067</b>

Los 7.277 miles de euros de la partida de “Otros” corresponden, principalmente, al dividendo a cuenta que la Sociedad acordó pagar el 11 de enero de 2017 y que ha sido liquidado con anterioridad a la formulación de las presentes cuentas anuales (Nota 3).

(miles de euros)

Ejercicio 2015	Clases		
	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	7.623	-	7.623
Otros	-	5.960	5.960
<b>Total</b>	<b>7.623</b>	<b>5.960</b>	<b>13.583</b>

Los 5.960 miles de euros de la partida de "Otros" corresponden principalmente al dividendo a cuenta que la Sociedad acordó pagar el 12 de enero de 2016 (Nota 3).

La Sociedad tiene pólizas de crédito con los siguientes límites:

(miles de euros)

	2016		2015	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Líneas de descuento				
Pólizas de crédito	44.500	34.520	46.500	31.180
<b>Total</b>	<b>44.500</b>	<b>34.520</b>	<b>46.500</b>	<b>31.180</b>

El tipo de interés medio de las pólizas de crédito para el ejercicio 2016 ha sido del 1,29% (para el ejercicio 2015 fue de 2,06%).

## 12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio

A continuación se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2016	2015
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	35	32
Ratio de operaciones pagadas	37	32
Ratio de operaciones pendientes de pago	13	25
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	3.832	2.291
Total pagos pendientes	414	194

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

## 13. Compromisos y Garantías

Con fecha 19 de diciembre de 2007, la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L. firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar inversiones en el extranjero. En

sucesivas negociaciones, el préstamo se amplió hasta un importe de 130 millones de euros con vencimiento 30 de junio de 2021 quedando pendiente a 31 de diciembre de 2016 un importe de 48,75 millones de euros (58,75 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Cementos Molins, S.A. actúa como garante de dichas operaciones.

Cementos Molins S.A. firmó en el ejercicio 2009 con dos entidades financieras nacionales contratos de contragarantía en el marco de las garantías entregadas por dichas entidades al Banco Europeo de Inversiones con motivo de la financiación otorgada a la Sociedad y descrita en la Nota 11 de estas cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2010, Lafarge Umium Mining Private Limited, LTD., suscribió contratos de préstamo a largo plazo con vencimientos durante el ejercicio 2016. Dichos contratos fueron garantizados en un 50% por Cementos Molins, S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de diciembre de 2016, no existe deuda garantizada por Cementos Molins, S.A.

En enero y julio de 2010, la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L., suscribió dos contratos de préstamo con una entidad financiera para financiar inversiones en el extranjero que se renegociaron posteriormente y se constituyó un único préstamo de 43 millones de euros, cuyo saldo pendiente a 30 de diciembre de 2016 asciende a 29,8 millones de euros (36,4 millones a 31 de diciembre de 2015). Cementos Molins, S.A. actúa como garante de dicha operación.

Con fecha 30 de julio de 2013, la sociedad del Grupo Cementos Molins Industrial, S.A.U., suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera para financiar inversiones en España por un importe de 25 millones de euros con un plazo de amortización de 5 años. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016 de dicho préstamo es de 18 millones de euros (22 millones de euros a 31 de diciembre de 2015). Cementos Molins S.A. actúa como garante de dicha operación.

En julio y octubre de 2015, la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L., suscribió dos contratos de préstamo con entidades financieras para financiar inversiones en el extranjero por un importe ambos de 20 millones de euros. A 31 de diciembre de 2016, el saldo dispuesto de dichos préstamos es de 17,4 y 8 millones de euros, respectivamente (10 y 1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, respectivamente). Cementos Molins, S.A. actúa como garante de dichas operaciones.

En julio del 2015, la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L., suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 40 millones de euros para financiar inversiones en el extranjero. A 31 de diciembre de 2016 el saldo dispuesto de dicho préstamo es de 20 millones de euros (no dispuesto a 31 de diciembre de 2015). Cementos Molins, S.A. actúa como garante de dicha operación.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, la filial Itacamba Cementos S.A., situada en Bolivia, suscribió un contrato de préstamo sindicado por importe de 120 millones de dólares con el objeto de financiar parcialmente la construcción de una nueva planta de cemento. Cementos Molins, S.A. ha contraído el compromiso de garantizar mediante fianza mancomunada al 50%, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Itacamba Cemento S.A., en virtud del contrato de crédito sindicado hasta la puesta en marcha de la mencionada planta. A 31 de diciembre del 2016, todavía sigue vigente dicha fianza.

#### 14. **Administraciones Públicas y Situación Fiscal**

##### ***Saldos corrientes con las Administraciones Públicas***

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas que figura dentro del epígrafe del balance de situación "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es la siguiente:

##### **Saldos acreedores**

	(miles de euros)	
	2016	2015
Organismos Seguridad Social Acreedora	31	35
HP Acreedora por IRPF	460	407
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>442</b>

## Saldos deudores

(miles de euros)

	2016	2015
HP deudora por IVA	168	40
HP deudora por Impuesto sobre sociedades	2.411	1.188
HP deudora por otros conceptos	148	15
HP deudora por IRPF	-	-
<b>Total</b>	<b>2.727</b>	<b>1.243</b>

## **Tributación consolidada**

La Sociedad tributa en el régimen de tributación consolidada desde el ejercicio 1997. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2016, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U. Cemolins Internacional, S.L.U. Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. Promotora Mediterránea-2, S.A. Propamsa, S.A.U. Monsó-Boneta S.L. Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U.

La Sociedad contabilizó los efectos de la consolidación fiscal siguiendo el marco normativo vigente.

## **Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal**

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2016 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			20.526
Diferencias permanentes:	366	(29.094)	(28.728)
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio:	684	-	684
- Con origen en ejercicios ant.:	-	(27)	(27)
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>1.050</b>	<b>(29.121)</b>	<b>(7.545)</b>
<b>Cuota Íntegra</b>			<b>(1.886)</b>
<b>Deducciones generadas no aplicadas</b>			<b>(129)</b>
<b>Retenciones y Pagos a cuenta</b>			<b>(1.223)</b>
<b>Hacienda Pública a Cobrar</b>			<b>(1.223)</b>

La Sociedad recoge como diferencia permanente, principalmente, el importe del dividendo recibido de Cemolins Internacional, S.L.U. por importe de 29.000 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2015 es la siguiente:

(en miles de euros)

	<b>Aumentos</b>	<b>Disminuciones</b>	<b>Total</b>
Resultado contable antes de impuestos			17.250
Diferencias permanentes:	397	(25.008)	(24.611)
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio:	133	-	133
- Con origen en ejercicios ant.:	-	(27)	(27)
<b>Base Imponible Fiscal</b>	<b>530</b>	<b>(25.035)</b>	<b>(7.255)</b>
<b>Cuota Íntegra</b>			<b>(2.031)</b>
<b>Deducciones generadas no aplicadas</b>			<b>(224)</b>
<b>Retenciones y Pagos a cuenta</b>			<b>(1.188)</b>
<b>Hacienda Pública a Cobrar</b>			<b>(1.188)</b>

La Sociedad recogía como diferencia permanente, principalmente, el importe del dividendo recibido de Cemolins Internacional, S.L.U. por importe de 25.000 miles de euros.

#### **Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades**

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente, en miles de euros:

<b>Miles de euros</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado contable antes de impuestos	20.526	17.250
Cuota al 25% / 28%	5.132	4.830
Impacto diferencias permanentes	(7.182)	(6.891)
Deducciones:		
Donativos	128	139
Doble imposición internacional	-	84
Deducción por reversión límite amortización	1	1
Otros ajustes	(1.690)	641
<b>(Gasto)/ Ingreso por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(1.690)</b>	<b>641</b>

El gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en el ejercicio 2016 recoge exclusivamente la partida "Otros ajustes" que está compuesta por:

- 1.174 miles de euros de ingreso correspondiente a la contabilización del Impuesto sobre Sociedades consolidado.
- 205 miles de euros de gasto que corresponden al gasto por impuestos soportados en el extranjero.
- Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley del Impuesto sobre Sociedades por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, los siguientes importes:
  - 513 miles de euros de gasto que corresponde con la generación de un pasivo por impuesto diferido derivado de la obligación de revertir, linealmente durante 5 ejercicios, el deterioro de valor de la participación en Portcemen, S.A., previamente considerada fiscalmente deducible.
  - 2.146 miles de euros de gasto derivado de la desactivación del crédito por bases imponibles negativas.

Conforme establecen el artículo 29 y la disposición transitoria 34ª de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, el tipo impositivo general del Impuesto sobre Sociedades ha disminuido del 28% (vigente en el ejercicio 2015) al 25% (ejercicio 2016 y siguientes).

### Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2016 y 2015 es el siguiente, en miles de euros:

(en miles de euros)

Diferencias temporarias	2016	2015
Provisiones por planes de pensiones	621	621
Provisiones varias	431	431
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	1.692	22.302
Deducciones	381	2.808
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>3.125</b>	<b>26.162</b>

La Sociedad, de acuerdo con la mejor estimación previsible de los resultados futuros y en función del plazo de recuperación de las bases imponibles negativas y de aplicación de las deducciones pendientes, registra, de acuerdo con un criterio conservador, los activos por impuesto diferido.

La Sociedad al tributar como cabecera de un grupo de consolidación fiscal, ha venido reflejando en sus estados financieros durante ejercicios anteriores, los créditos existentes contra la Administración Tributaria con motivo de la generación de bases imponibles negativas y de deducciones pendientes de compensar o de aplicar pertenecientes al grupo de consolidación fiscal. No obstante, en el ejercicio 2016 se ha modificado dicho criterio, manteniendo exclusivamente el crédito derivado de las bases imponibles negativas y de las deducciones generadas por la propia Sociedad a nivel individual.

En base a la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del Impuesto sobre Beneficios, el crédito por bases imponibles negativas y por deducciones ha sido distribuido entre las sociedades del grupo que las originaron. Como consecuencia de ello, la Sociedad ha disminuido este crédito por un importe de 8.139 miles de euros en concepto de bases imponibles negativas y por importe de 2.427 miles de euros en concepto de deducciones, disminuyendo por los mismos importes la deuda mantenida con las empresas de grupo por el efecto impositivo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2016 y como consecuencia de la aplicación de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, el Grupo Fiscal ha desactivado, con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del presente ejercicio, créditos fiscales por bases imponibles negativas por importe de 12.471 miles de euros. En concreto, si bien dicha norma no ha variado el plazo ilimitado de compensación de las pérdidas fiscales, sí ha disminuido el límite máximo anual de compensación en aquellos sujetos pasivos con un importe neto de la cifra de negocios superior a 60 millones de euros en el año anterior, pasando de una compensación de hasta el 70% en el año 2015 a una del 25% de la base imponible positiva, con el mínimo de 1 millón de euros. En este sentido y, si bien la normativa fiscal vigente no fija un límite máximo para su recuperación, los Administradores han optado por considerar un período temporal finito de recuperación de los citados créditos de 10 años.

En consecuencia, el activo por impuesto diferido registrado recoge, principalmente, 1.692 miles de euros correspondientes al crédito por las bases imponibles negativas pendientes de compensar al cierre del ejercicio 2016 por el grupo consolidado fiscal (22.302 miles de euros al cierre del ejercicio 2015).

En el siguiente cuadro se detallan las bases imponibles negativas generadas por la compañía a 31 de diciembre de 2016. El grupo consolidado fiscal podrá compensar estas bases, junto con las del resto de sociedades del grupo, sin límite de plazo pero con el límite cuantitativo del 25% de la base imponible positiva.

(en miles de euros)

Ejercicio generacion	Importe generado
2.010	3.380
2.011	8.204
2.012	7.686
2.013	7.094
2.014	6.538
2.015	2.768
2.016	2.455
<b>TOTAL</b>	<b>38.125</b>

A 31 de diciembre de 2016, existen créditos fiscales no registrados por bases imponibles negativas de la Sociedad por importe de 7.839 miles de euros (7.225 miles de euros al cierre del ejercicio 2015).

En el cuadro siguiente se muestran las deducciones pendientes de aplicar por el grupo consolidado fiscal, que han sido generadas individualmente por la Sociedad, indicándose el plazo máximo legal para su aplicación:

(en miles de euros)

Ejercicio de generación	Cuota	Último ejercicio de aplicación
Deducciones generadas ejercicio 2010	43	Sin límite
	130	2.020
	6	2.025
Deducciones generadas ejercicio 2011	201	2.021
	1	2.026
Deducciones generadas ejercicio 2012	92	2.022
Deducciones generadas ejercicio 2013	90	2.023
Deducciones generadas ejercicio 2014	130	Sin límite
	98	2.024
Deducciones generadas ejercicio 2015	84	Sin límite
	1	Sin límite
	139	2.025
Deducciones generadas ejercicio 2016	1	Sin límite
	128	2.026
<b>TOTAL</b>	<b>1.145</b>	

Las deducciones han sido calculadas según la normativa fiscal aplicable y responden principalmente a deducciones por donativos a favor de entidades beneficiarias de la Ley de mecenazgo.

A 31 de diciembre de 2016 existen créditos fiscales no registrados por deducciones por importe de 764 miles de euros (635 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

#### ***Pasivos por impuesto diferido registrados***

Debido a las modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades introducidas por el Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, la Sociedad ha contabilizado en el ejercicio 2016 un pasivo por impuesto diferido por importe de 513 miles de euros. Ello deriva de la obligación de revertir linealmente durante 5 ejercicios las pérdidas por deterioro de valor de su participación en Portcemen, S.A.. En base a la norma vigente en los períodos impositivos que se registró este deterioro, estas pérdidas de valor fueron consideradas fiscalmente deducibles.

El importe por este concepto a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.255 miles de euros (742 miles de euros a 31 de diciembre de 2015)

#### ***Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras***

Al cierre del ejercicio 2016, la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa

vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

## 15. Ingresos y gastos

### **Importe neto de la cifra de negocios**

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(miles de euros)

<b>Actividades</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Dividendos	29.094	25.008
Intereses de créditos	2.128	2.609
<b>Total</b>	<b>31.222</b>	<b>27.617</b>

### **Gastos de personal**

El saldo de la cuenta “Cargas sociales”, dentro del epígrafe “Gastos de personal”, de los ejercicios 2016 y 2015, presentan la siguiente composición:

(miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Aportaciones planes de pensiones	365	237
Otras cargas sociales	619	496
<b>Total</b>	<b>984</b>	<b>733</b>

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2016 y 2015 detallado por categorías, es el siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Dirección	12	12
Técnicos y Mandos intermedios	13	11
Administrativos	8	8
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>31</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2016 y 2015, detallado por categorías, es el siguiente:

<b>Categorías</b>	<b>2016</b>		<b>2015</b>	
	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Dirección	11	1	11	1
Técnicos y Mandos intermedios	6	7	4	7
Administrativos	2	5	2	6
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>14</b>

Por su parte, durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad no ha tenido en plantilla personas empleadas con una discapacidad mayor o igual al 33%.

### **Ingresos y gastos financieros**

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

	(miles de euros)	
	2016	2015
<b>Ingresos financieros :</b>		
Ingresos por otros intereses financieros	19	31
Diferencias positivas de cambio	4	113
Resultado de instrumentos financieros	115	23
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>138</b>	<b>167</b>
<b>Gastos financieros :</b>		
Gastos financieros por deudas emp.del grupo	(465)	870
Otros gastos financieros entidades de crédito	(2.426)	3.101
Diferencias negativas de cambio	(24)	-
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(2.915)</b>	<b>3.971</b>
<b>Total resultado financiero</b>	<b>(2.777)</b>	<b>(3.804)</b>

### **Honorarios de auditoría**

Durante los ejercicios 2016 y 2015, los honorarios devengados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	(miles euros)	
	2016	2015
Auditoría	95	95
Otros servicios	33	3
<b>TOTAL</b>	<b>128</b>	<b>98</b>

## **16. Información sobre partes vinculadas**

### **Operaciones con vinculadas**

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	(miles de euros)	
<b>Empresas del Grupo y vinculadas</b>	2016	2015
Prestación de servicios	2.315	2.452
Recepción de servicios	1.267	1.242
Intereses abonados	465	870
Intereses cargados	2.128	2.609
Dividendos recibidos	29.094	25.008

### **Saldos con vinculadas**

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

(miles de euros)		
<b>Otras empresas grupo y asociadas</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Inversiones a largo plazo:		
Créditos a empresas (Nota 8)	31.193	37.521
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas	7.481	7.500
Deudores comerciales	2.066	2.144
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas efecto impositivo	1.194	-
Deudas a largo plazo (Nota 11)	37.800	37.800
Acreedores comerciales	499	767
Deudas a empresas efecto impositivo (Nota 11)	420	21.253

### **Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad**

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2016 y 2015 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente 'Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección.

### **Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección**

Las remuneraciones acreditadas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido las siguientes:

(en miles de euros)		
<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Dietas de asistencia	181	189
Retribución Consejo	448	416
Retribución Comisiones	163	150
Honorarios profesionales	1427	797
<b>TOTAL</b>	<b>2.219</b>	<b>1.552</b>

Por su parte, los derechos acumulados en planes de pensiones y seguros de vida a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a 2.372 y 2.210 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la prima del seguro de responsabilidad civil de los Administradores satisfecha por la Sociedad Dominante correspondiente al ejercicio 2016 ha sido de 24 miles de euros.

La remuneración a directivos clave a 31 de diciembre de 2016 y 2015 de la Sociedad durante el ejercicio 2016 y 2015 (por todos los conceptos) es la siguiente:

<b>Remuneración Alta dirección</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Importe (miles de euros)	2.691	2.119
Numero de personas	10	10

**Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas**

De conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Última fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405	Diversas	25-01-2013
Juan Molins Amat	47.921	0,072%	14.376,30	Diversas	18-12-2012
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.893.000	24,038%	4.767.900	Diversas	03-11-2016
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquím Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	17-04-2012
Otinix, S.L.	21.796.705	32,968%	6.539.011,50	Diversas	14-10-2015
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	17-04-2012
Noumea, S.A.	21.223.595	32,101%	6.367.078,50	Diversas	18-01-2017
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	0	0%	0	-	31-05-2012
Francisco Javier Fernández Bescós	500	0,001%	150	02-08-2012	03-08-2012
Joaquín M <sup>a</sup> Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009
Julio Rodríguez Izquierdo	0	0%	0	-	03-07-2015
Andrea Kathrin Christenson	0	0%	0	-	03-07-2015

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo, ningún Administrador ha realizado con Cementos Molins, S.A. ni sociedades del Grupo, durante el ejercicio social, operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni operaciones realizadas fuera de condiciones normales de mercado.

**17. Hechos posteriores**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2016, no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

## Sociedades del Grupo :

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	Valor neto según libros
			Directa	Indirecta	Total						
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	100	-	100	56.247	(450)	85.348	141.145	873	87.164
(A)	PROMOTORA MEDITERRÀNEA-2, S.A. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	98,94	-	98,94	36.148	(8.248)	53.937	81.837	250	45.159
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Espronceda, 38, local 3 28003 - Madrid	Prefabricados	100	-	100	56.577	(5.721)	(164)	50.692		55.728
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	100	-	100	469	1.104	18.608	20.181		4.376
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	100	-	100	30.468	59.701	214.892	305.061	68.456	25.393
(H)	CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	100	-	100	2.037	(74)	29	1.992		2.037
(H)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg, 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	-	100	100	16.032	218	4.004	20.254		
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335- Buenos Aires (Argentina)	Holding	4	96	100	325	9.491	21.810	31.626	2.401	1.905
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	51	51	1.791	40.929	93.227	135.947		
(A)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOULOSE DE CIMENT (F) BLANC, S.A. "Sotacib" Immeuble Alyssa Angle rue du Lac Tanganyika et le passage du Lac Neusie Les Berges du Lac, 1053 -Túnez	Cemento	-	66,94	66,94	60.102	(2.247)	(25.374)	32.482		
(A)	SOTACIB KAIROUAN, S.A. (F) 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Cemento	-	69,97	69,97	85.251	(4.435)	(6.039)	74.777		
(H)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	50,46	50,46	400	(90)	(105)	205		
(H)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	-	79,17	79,17	72	2	1.239	1.313		
(H)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	-	80	80	4.455	(985)	(3.216)	254		
(A)	SANTA PAMELA, S.A.U. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	49	49	493	(134)	4.862	5.220		
(H)	CATPRECON, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Prefabricados	-	67	67	50	114	-	164		

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

## Sociedades asociadas y multigrupo:

Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	Valor neto según libros
		Directa	Indirecta	Total						
(A) FRESIT, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	6.795	88.051	90.544	185.390	88.104	
(A) PRESA INTERNATIONAL, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	7.900	25.937	33.609	67.446	25.984	
(G) CEMENTOS ARTIGAS, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49	49	31.598	11.975	21.982	65.554		
(G) COLINA JUSTA, S.A. Rambla República de Chile, 4511 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	8	(1)	(9)	(1)		
(G) FRESH MARKETS, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	14	(229)	260	44		
(G) EROMAR, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49	49	1.247	(46)	(552)	650		
(G) MONDELLO, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	1.194	(18)	(196)	980		
(C) CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Holding	-	33,33	33,33	7.877	135.997	304.127	448.001		
(C) CEMENTOS PORTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	2	715	80	796		
(C) CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	51.814	182.448	154.422	388.684		
(C) LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	41.953	2.447	1.865	46.266		
(C) INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Inmobiliaria	-	33,33	33,33	2.301	330	3.528	6.160		
(C) LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	-	33,33	33,33	502	108	2.410	3.021		
(C) LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	495	602	632	1.730		
(C) LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	507	649	1.007	2.164		
(C) LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 - México D.F.	Hormigones	-	20,00	20,00	721	116	279	1.115		
(C) CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	18,33	18,33	672	20	184	875		
(C) CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, Isla B, Bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 - Xalapa - Veracruz	Hormigones	-	20,00	20,00	460	246	1.289	1.994		

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	Valor neto según libros
			Directa	Indirecta	Total						
(C)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Alda.Molier, 328, número 328, Dpto. 602 Colonia Los Morales Sección Palmas Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	-	17,00	17,00	901	(104)	159	955		
(C)	PROYECTOS TERRA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Av. Insurgentes 33 - Colonia Moctezuma Jiutepec - Morelos 62550 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	149	65	2.652	2.866		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACIFICO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	28,33	28,33	1.355	143	(222)	1.275		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	17,00	17,00	5	114	(748)	(629)		
(C)	CEMOC SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	2	3.666	5.271	8.939		
(C)	COMERCIALIZADORA TEZUMA, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	2	13	18	34		
(C)	CYM INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Infraestructuras	-	16,67	16,67	5	(644)	(2.573)	(3.213)		
(B)	ESCOFET 1886, S.A. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Prefabricados	-	36,74	36,74	1.602	(555)	7.627	8.674		
(H)	ESCOFET PAVIMENT, S.L.U. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Pavimentos	-	36,74	36,74	920	(478)	(149)	293		
(C)	ESCOFET PRETECNO, S.A. DE C.V. Carretera Federal Libre Cancún Chetumal km 328 Cancún Puerto Morelos, Quintana Roo, 77580 - México	Prefabricados	-	18,37	18,37	333	(141)	-	192		
(H)	PORTCEMEN, S.A. Moll Condradic Sud, s/n - Port Autònom Barcelona 08039 - Barcelona	Servicios	33,33	-	33,33	3.736	343	(208)	3.871		1.291
(H)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Barri La Garriga, s/n 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	7	25	212	244		
(H)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 - Andorra la Vella	Áridos	-	49,47	49,47	300	6	120	426		
(H)	TÈCNICQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	6	(2)	213	217		
(H)	PRONATUR ENERGY 2011, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	-	49,47	49,47	2.000	(13)	(549)	1.438		
(H)	GRANULATED RUBBER PROJECT S.L. Avinguda Pirelli, s/n 08241 - Manresa (Barcelona)	Servicios	-	32,98	32,98	453	96	(50)	499		
(H)	VESCEM-LID, S.L. c/ València, 245, 3r 5ª 08009- Barcelona	Servicios	-	25	25	200	(2)	(37)	161		
(A)	SURMA HOLDING, B.V. Strawinskylaan, 3127 1077 ZX - Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	28.636	6.961	46.244	81.841	7.903	
(D)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan -1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	-	29,45	29,45	139.995	25.721	15.311	181.028		
(E)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	-	29,45	29,45	5.742	8.873	10.852	25.468		
(E)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	-	21,79	21,79	8	(2)	(20)	(15)		

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	Valor neto según libros
			Directa	Indirecta	Total						
(F)	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC-STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 - Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	-	23,43	23,43	326	(58)	(524)	(256)		
(H)	YACUCES, S.L. Carretera Fuencarral-Alcobendas, Km. 3.800 28108 - Alcobendas (Madrid)	Holding	-	49	49	7.220	(4)	56.856	64.072		
(G)	ITACAMBA CEMENTO, S.A. Av. Brasil, entre Segundo y Tercer Anillo Parque Industrial Liviano, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Cemento	-	32,67	32,67	68.751	1.718	15.169	85.638		
(G)	GB MINERALES Y AGREGADOS, S.A. Av. Brasil Calle 1 nº S/N Zona: Este Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Servicios	-	49,04	49,04	10.868	(454)	185	10.600		
(H)	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS SAS CR. 48 NRO. 72 SUR 01 , municipio de Sabaneta Antioquia (República de Colombia)	Servicios	-	50,00	50,00	1.465	1.661	65.564	67.029		
(H)	INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA SAS CR. 49 NRO. 72 SUR 01 , municipio de Sabaneta Antioquia (República de Colombia)	Explotación minería	-	50,00	50,00	5.087	176	20.347	25.610		

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2016. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Los dividendos corresponden a los dividendos recibidos por las diferentes compañías.

La consolidación en las Sociedades del Grupo se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (ver Anexo I).

Las inversiones en negocios conjuntos, que son aquellos en los que el Grupo mantiene la cogestión con otros accionistas y las inversiones en empresas asociadas se han integrado por el método de puesta en equivalencia (ver Anexo II).

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Mancera S.C. (Ernst & Young)
- D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- E = Deloitte Haskins and Sells
- F = KPMG
- G = PricewaterhouseCoopers
- H = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

## Evolución de la situación económico-financiera

El resultado obtenido en el ejercicio 2016 ha sido de 18,8 millones de euros, un 5,3% superior al resultado registrado en el año 2015. Los mayores ingresos por dividendos recibidos ( 29 millones en 2016 versus 25 millones en 2015) y unos menores gastos financieros de 1 millón de euros se compensan parcialmente con unos gastos de explotación superiores y por el impacto contable de la aprobación del Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, entre las que figura la limitación a la recuperación de bases imponibles negativas de años anteriores.

<i>Miles de euros</i>	<b>2016</b>	<b>2015</b>	<b>% variación</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>31.222</b>	<b>27.617</b>	<b>13,1%</b>
Gastos de explotación	-7.667	-6.291	-21,9%
Amortización del inmovilizado	-253	-272	7,1%
Deterioro y resultados venta inmovilizado	2	0	--
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>	<b>23.303</b>	<b>21.054</b>	<b>10,7%</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-2.777</b>	<b>-3.804</b>	<b>27,0%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>20.526</b>	<b>17.250</b>	<b>19,0%</b>
Impuestos sobre beneficios	-1.690	641	--
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>18.836</b>	<b>17.891</b>	<b>5,3%</b>

## Hechos societarios relevantes

- En fecha 7 de enero de 2016, la sociedad remitió a la CNMV el “Convenio de Sindicación de Voto y Acciones de Cementos Molins S.A.”, de fecha 17 de diciembre de 2015, suscrito por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de enero de 2011.
- En fecha 29 de febrero de 2016, la sociedad remitió a la CNMV (i) información sobre los resultados del segundo semestre de 2015; (ii) información sobre los resultados del ejercicio cerrado a 31/12/2015; (iii) el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2015; y (iv) el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2015.
- En fecha 28 de abril de 2016, la sociedad remitió a la CNMV la nueva composición de la Comisión de Auditoría tras el nombramiento de doña Andrea Kathrin Christenson.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 28 de abril de 2016, se procedió a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de junio de 2016, y se aprobó la propuesta de acuerdos a someter a la deliberación de la Junta. Asimismo, se facilitó a los accionistas información complementaria en la página Web corporativa.
- En fecha 2 de mayo de 2016, la sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer trimestre de 2016.
- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 3 de junio de 2016, acordó (i) la aprobación de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre Información Medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, (ii) la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del Consejero Delegado en el ejercicio 2015, (iii) la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2017, (iv) la ratificación del nombramiento del consejero dominical externo Otinix S.L., representado por doña Ana María Molins López-Rodó, (v) la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales a los fines de su adaptación a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y de introducir determinadas mejoras de carácter técnico: artículos 26, 28 y 29; (vi) modificación del artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad; (vii) determinación del importe anual máximo de remuneración de los consejeros; (viii) la aprobación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros; y (ix) la información a la Junta General sobre aspectos más relevantes del Gobierno Corporativo de la Sociedad, incluyendo la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.

- En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración en sendas reuniones celebradas en fecha 3 de junio de 2016, se acordó pagar el 14 de junio de 2016 un dividendo complementario de 0,01€ brutos por acción, por los resultados del ejercicio 2015 y a las mismas acciones 0,11€ brutos por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016.
- En fecha 29 de julio de 2016, la sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer semestre de 2016.
- En fecha 2 de noviembre de 2016, la sociedad remitió a la CNMV (i) información sobre los resultados del tercer trimestre de 2016; y (ii) información sobre los resultados a Septiembre de 2016.
- En fecha 15 de diciembre de 2016, la Sociedad comunicó a la CNMV que Lafarge Surma Cement, Ltd. (sociedad de Bangladesh participada por Grupo Cementos Molins y por Grupo LafargeHolcim) había llegado a un acuerdo con el Grupo LafargeHolcim para la compra del 100% de las acciones de Holcim Cement (Bangladesh) Ltd., encontrándose dicho acuerdo sujeto a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Lafarge Surma Cement, Ltd., a celebrarse en fecha 31 de enero, así como a la aprobación de las autoridades regulatorias locales.
- En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración la reunión celebrada en fecha 3 de junio de 2016, se acordó pagar el 11 de enero de 2017 un dividendo de 0,11€ brutos por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 2016.

#### **Evolución previsible de la Sociedad**

Se espera que el ejercicio 2017 tenga un comportamiento similar al del ejercicio 2016.

#### **Investigación y desarrollo**

La Sociedad no tuvo actividad en este campo.

#### **Medioambiente**

La Sociedad por su actividad no tiene gastos ni inversiones de naturaleza medioambiental.

#### **Adquisición de acciones propias**

La Sociedad no ha realizado directamente operaciones con acciones propias en el ejercicio 2016.

#### **Riesgos financieros**

La Sociedad utiliza políticas de cobertura de sus riesgos financieros adecuadas a su exposición a los diferentes tipos de riesgos.

#### **Hechos posteriores al cierre**

No se han registrado hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre de 2016.

#### **Estructura de capital**

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 €), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

#### **Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.**

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

### Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Participación		Valor
	Acciones	%	Nominal euros
Otinix ,S.A.	21.796.705	32,968%	6.539.012
Noumea, S.A.	21.223.595	32,101%	6.367.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.893.000	24,038%	4.767.900

### Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

### Pactos parasociales

En fecha 7 de enero de 2016 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2015 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de enero de 2011. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número de inscripción 304<sup>a</sup>.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Otinix S.A.	32,968
Noumea S.A.	23,410
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,015

### Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera junta general. De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general. No procederá la designación de suplentes.

El Consejo de Administración está hoy integrado por catorce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cuatro años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos Sociales, la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2016, previo Informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, se aprobó la Política de selección de consejeros de la Sociedad, cuyo contenido principal es el siguiente:

(i) Objetivos de la selección de candidatos:

- El principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido: se buscarán personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
- La Política de selección de consejeros procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.

(ii) Proceso de selección:

- El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, realizará un análisis previo de las necesidades de la Sociedad, que servirá de punto de partida en el proceso de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.
- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.
- La familia Molins ostenta una amplia mayoría del capital social de la Sociedad. Dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la Ley de Sociedades de Capital, prácticamente la totalidad de los consejeros de la Sociedad pertenecen a la categoría de consejeros dominicales o independientes. Asimismo, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- Cualquier consejero podrá sugerir candidatos a consejero siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las diferentes normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos en la validación de los candidatos a consejero.
- En el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

(iii) Condiciones que deberán reunir los candidatos a consejero

- Deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, formación, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.
- Deberán ser profesionales cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con el respeto a las Leyes y a las buenas prácticas comerciales, cumpliendo, además, con los preceptos legales vigentes en cada momento para poder formar parte de un órgano de administración.
- Se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el Grupo desarrolle sus negocios.
- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de ocho consejos, excluyendo:
  - los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad,
  - los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y
  - los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

(iv) Impedimentos para ser candidato a consejero.

- Quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo.
- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo para ser consejero.

- Los administradores o altos directivos de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector cementero que puedan considerarse competidoras de la Sociedad.
- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más sociedades de las permitidas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes estén incurso en situación de conflicto de interés con la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes hayan incurrido en circunstancias que pudieran dar lugar a que su participación en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la junta general y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

#### **Poderes de los miembros del Consejo de Administración.**

El artículo 25º de los estatutos sociales establece que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta general. Por otro lado, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración enumera las facultades que el Consejo de Administración no podrá delegar.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

#### **Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.**

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cinco Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V. (Holanda). Este Acuerdo ha sido reemplazado y derogado por el suscrito, en fecha 22 de diciembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem Spa y Buzzi Unicem Internacional S.À.R.L., relativo a las sociedades FRESIT BV y PRESA INTERNATIONAL BV y sus sociedades participadas.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

El cuarto, suscrito el 31 de julio de 2014, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Votorantim Cimentos EAA Inversiones, S.L.U. y Votorantim Cimentos, S.A., de otra parte, relativo a Yacuces, S.L. y sus filiales en Bolivia.

El quinto, suscrito en fecha 30 de septiembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Suministros de Colombia S.A.S. y Corona Industrial S.A.S., de otra parte, relativo a las participadas colombianas Insumos y Agregados de Colombia, S.A.S y Empresa Colombiana de Cementos S.A.S.

En los cinco acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

**Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.**

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo los componentes variables de su retribución, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero, o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y dos directivos la indemnización a abonar sería la correspondiente al despido improcedente en la legislación laboral común, en la cuantía legalmente vigente en cada momento y, como mínimo, la equivalente a tres anualidades de su retribución anual bruta, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

**Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Cementos Molins, S.A. del ejercicio 2016.

**Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.**

Con fecha 27 de febrero de 2017 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, tomados en su conjunto, y que el Informe de gestión que acompaña las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. a 31 de diciembre de 2016, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, constan en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los consejeros asistentes a la reunión. El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 51 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 51, siendo firmadas por el Secretario del Consejo de Administración de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los consejeros.

---

D. Casimiro Molins Ribot  
Presidente

---

D. Juan Molins Amat  
Vicepresidente 1º

---

D. Joaquín Mª Molins Gil  
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.  
Vicepresidente 2º

---

D. Julio Rodríguez Izquierdo  
Consejero Delegado

---

D. Miguel del Campo Rodríguez

---

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

---

D. Joaquim Molins Amat

---

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

---

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

---

D. Pablo Molins Amat  
Por: Noumea, S.A.

---

Dª Roser Ràfols Vives  
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

---

Dª Ana Mª Molins López-Rodó  
Por: Otinix, S.L.

---

D. Francisco Javier Fernández Bescós

---

Dña. Andrea Kathrin Christenson

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2016
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-08017535
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

CEMENTOS MOLINS, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CTRA. NAL. 340, NUMS. 2 AL 38, KM.1242,3, (SANT VICENÇ DELS HORTS)  
BARCELONA

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS GIL	0	15.893.000	24,04%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS GIL	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.893.000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	0	0,06%
DON JUAN MOLINS AMAT	47.921	0	0,07%
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.893.000	0	24,04%
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,00%
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,00%
OTINIX, S.L.	21.796.705	0	32,97%
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,00%
NOUMEA, S.A.	21.223.595	0	32,10%
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,00%
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	500	0	0,00%
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	0	0,04%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	89,28%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.L.
NOUMEA, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

**Porcentaje de capital social afectado: 81,81%**

**Breve descripción del pacto:**

Pacto de Sindicación y Voto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

**Porcentaje de capital social afectado: 81,81%**

**Breve descripción del concierto:**

Pacto de Sindicación de Voto y Acciones.

Intervinientes acción concertada
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.
OTINIX, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. Como consecuencia de la modificación del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, comunicado como hecho relevante de 7 de enero de 2016, se ha actualizado la notificación de acción concertada con fecha de entrada 14 de enero de 2016. La principal modificación se deriva de la fusión de Inversora Pedralbes, S.A. con Otinix, S.L.

En el porcentaje de capital social afectado también se tiene en cuenta la titularidad individual de los 74 accionistas personas físicas que ostentan un 1,415% del capital social de Cementos Molins, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

<b>Observaciones</b>
----------------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.719.938	4,11%

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	2.719.938
<b>Total:</b>	2.719.938

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Explique las variaciones significativas</b>
--

Durante el ejercicio 2016 se han adquirido un total de 18.386 acciones indirectas, que representan un 0,03% sobre el total del capital social.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2015 adoptó, como punto CUARTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 30 de junio de 2015, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.9.bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	6,61

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Se trata de una materia reservada a la Junta de conformidad con el artículo 160 (c) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General.

Respecto al quórum necesario en la Junta para la modificación de los Estatutos Sociales, conforme el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General es necesario que concurra en primera convocatoria la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sociales relativos a la modificación estatutaria sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2015	81,23%	5,88%	0,00%	0,00%	87,11%
03/06/2016	93,80%	1,80%	0,00%	0,00%	95,60%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es [www.cemolins.es](http://www.cemolins.es). Una vez en el menú (home) desplegar el apartado "Información para Accionistas e Inversores" del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, como mínimo, de los últimos cinco ejercicios cerrados. En el submenú a la izquierda dentro del apartado "Junta General" se encuentra toda la información sobre las Juntas Generales.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT		Dominical	PRESIDENTE	15/11/1945	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	19/06/1967	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	DON JOAQUIN Mª MOLINS GIL	Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	DON PABLO MOLINS AMAT	Dominical	CONSEJERO	26/06/1996	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	DOÑA ROSER RÀFOLS VIVES	Dominical	CONSEJERO	28/06/2007	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	21/05/2002	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS		Dominical	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT		Dominical	CONSEJERO	15/06/2001	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO		Dominical	CONSEJERO	29/07/2009	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES		Dominical	CONSEJERO	21/06/2002	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		Independiente	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTINIX, S.L.	DOÑA ANA M <sup>a</sup> MOLINS LÓPEZ-RODÓ	Dominical	CONSEJERO	04/09/2015	04/09/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	Consejero Delegado

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	7,14%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.L.
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.L.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	NOUMEA, S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	NOUMEA, S.A.
OTINIX, S.L.	OTINIX, S.L.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	10
<b>% sobre el total del consejo</b>	71,43%

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

#### **Perfil:**

Economista con amplísimo conocimiento en el sector cementero. Propuesto por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

#### **Perfil:**

Licenciado en Económicas y Máster por el IESE. Amplio conocimiento del sector financiero. Propuesto por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON

#### **Perfil:**

Graduada en Ciencias Económicas y Sociales por la Universidad de Economía de Viena, MBA del IESE, Universidad de Navarra, AMP (Advanced Management Program) del IESE, Universidad de Navarra, Diplomada en Mediación por el IMS (Instituto de Mediación) de Múnich. Propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	21,43%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

## **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	2	2	2	2	20,00%	20,00%	22,22%	22,22%
<b>Independiente</b>	1	1	0	0	33,33%	33,33%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	3	3	2	2	21,43%	21,43%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

No se han adoptado medidas específicas a tal fin. Es propósito de los accionistas mayoritarios que el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones, sin que se realice ningún tipo de discriminación en relación con el sexo de las personas propuestas para el ejercicio del cargo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha establecido medidas específicas para buscar deliberadamente la presencia de mujeres entre los potenciales candidatos al cargo de consejeros, aunque evidentemente, los procesos de selección no obstaculizan en modo alguno la selección de consejeras.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó el 28 de abril de 2016 la Política de Selección de Consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Actualmente el número de consejeras es de tres, no existiendo motivos específicos más allá de lo expuesto anteriormente.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

En el año 2015, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitió informe favorable sobre el nombramiento de un consejero ejecutivo, y propuso el nombramiento de una consejera independiente, atendiendo la demanda del Consejo de Administración en este sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la Ley de Sociedades de Capital, perteneciendo una amplia mayoría del capital social a la Familia Molins, los consejeros dominicales e independientes

constituyen la práctica totalidad (10 dominicales y 3 independientes, sobre 14) de los consejeros. Aún así y al objeto de conciliar al máximo las políticas emanadas del Buen Gobierno Corporativo, se intenta, en los nuevos nombramientos, aumentar la categoría de consejeros independientes, favorecer la diversidad de género, de experiencia y de conocimientos y, en la medida de lo posible y en particular, facilitar la selección de consejeras.

En la actualidad, las consejeras representan el 21,43% del Consejo de Administración.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Los órganos sociales de los accionistas con participaciones significativas partícipes en el acuerdo de acción concertada descrito en el apartado A.6 (Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.), de común acuerdo, proponen el nombramiento de 9 de los 10 consejeros dominicales y el accionista significativo Noumea, S.A., además propone el nombramiento de Foro Familiar Molins, S.L.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO

**Breve descripción:**

El Consejero Delegado podrá, por si sólo, ejercer la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, exceptuadas las legalmente indelegables, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2015.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CEMENTOS ARTIGAS, S.A.	VICEPRESIDENTE 1º	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	SOTACIB KAIROUAN, S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	LAFARGE SURMA CEMENT LIMITED	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	CONSEJERO	NO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN, S.A.	CONSEJERO	NO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SICAV	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.427
---	-------

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.372
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES CORPORATIVO
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVO
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO Y NEGOCIO BANGLADESH
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD
DOÑA EVA GONZÁLEZ ANDREU	DIRECTORA RRHH CORPORATIVOS
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO INDUSTRIAL CORPORATIVO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR NEGOCIO ARGENTINA, URUGUAY Y BOLIVIA
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN CORPORATIVO
DON JUAN MOZO GÓMEZ	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.691
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.L.	PRESIDENTE
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VICEPRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

Descripción modificaciones
----------------------------

En fecha 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración acordó introducir las siguientes modificaciones en el articulado del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) Modificación del artículo 27, relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para adaptarlo a los cambios operados en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital en virtud de la disposición final 4.20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

- En concreto, se incorpora el requisito de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sean consejeros independientes, y que el conjunto de los miembros de la Comisión tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad de la Sociedad. Asimismo, se ajusta la redacción de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a los cambios introducidos por el apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Modificación de los artículos 5, 25, 27, 29 y 33; reemplazándose la denominación de “Comisión de Auditoría” por la de “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”; ello en atención a las nuevas funciones que ha asumido la Comisión desde la modificación del artículo 27.8 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en fecha 25 de mayo de 2015. Asimismo, en el artículo 25 se ha introducido la facultad del Presidente del Consejo de Administración de asistir, como invitado, a las reuniones de las Comisiones.

(iii) Modificación del artículo 22, con el objetivo de aclarar las funciones de los Vicepresidentes del Consejo, en el sentido de indicar que las funciones del Presidente podrán ser ejercidas por ellos a falta del Presidente, como ocurre en los casos de vacante, ausencia, imposibilidad o delegación.

(iv) Modificación de los artículos 3 y 22, respectivamente, en el sentido de corregir las referencias al artículo de los estatutos sociales que regula el número mínimo y máximo de consejeros y la figura del vicepresidente (“artículo 28” en lugar del “artículo 26”).

(v) Eliminación en el artículo 4.1 de la referencia a algunas cuestiones indelegables por la junta general, dado que el listado de los temas indelegables se ha ampliado a raíz de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

### C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo está hoy integrado por catorce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración, salvo los consejeros independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un período continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) a propuesta del Consejo y previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2016 se aprobó la política de selección de consejeros de la Sociedad, cuyo contenido principal es el siguiente:

(i) Objetivos de la selección de candidatos:

- Se buscarán personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo.
- Se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo.

(ii) Proceso de selección:

- El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, realizará un análisis previo de las necesidades de la Sociedad.
- Se buscará que el Consejo tenga una composición equilibrada, con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.
- La familia Molins ostenta una amplia mayoría del capital social de la Sociedad. Dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la LSC, prácticamente la totalidad de los consejeros son dominicales o independientes. Asimismo, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- Cualquier consejero podrá sugerir candidatos a consejero siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las diferentes normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos en la validación de los candidatos.
- En el proceso de selección se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

(iii) Condiciones que deberán reunir los candidatos:

- Deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, formación, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.
- Deberán ser profesionales cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con el respeto a las Leyes y a las buenas prácticas comerciales.

- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de ocho consejos, excluyendo:
  - los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad,
  - los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y
  - los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

(iv) Impedimentos para ser candidato a consejero.

- Quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo.
- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en el sistema de gobierno corporativo para ser consejero.
- Los administradores o altos directivos de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector cementero que puedan considerarse competidoras de la Sociedad.
- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más sociedades de las permitidas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes estén incurso en situación de conflicto de interés con la Sociedad.
- Quienes hayan incurrido en circunstancias que pudieran dar lugar a que su participación en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

La Junta General podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno evaluará una vez al año, entre otros, la eficiencia del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, la diversidad en su composición y el desempeño de cada consejero.

Sobre la base del resultado de dicha evaluación, el Consejo deberá proponer un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

No se han dado cambios importantes en la organización interna y procedimientos aplicables al Consejo como consecuencia de la autoevaluación anual.

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, se promueve por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, encomendando a un consultor externo, la formulación de un cuestionario elaborado con esta finalidad, el análisis de su resultado tras su cumplimentación por los consejeros y finalmente, la emisión de un informe de conclusiones que es sometido a la aprobación del propio Consejo.

#### C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo utilizado para la evaluación del Consejo de Administración es don Miguel Trías Sagnier, socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira.

En el año 2016, este despacho ha tenido con Cementos Molins, S.A. y las sociedades del Grupo la siguiente relación:

- Asesoramiento fiscal del Grupo Cementos Molins.
- Asesoramiento e intervención en la recuperación por parte de las filiales Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Promotora Mediterránea-2, S.A. del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos.
- Asesoramiento jurídico y dirección letrada en relación con actas de inspección por IAE en la filial Promotora Mediterránea-2, S.A.

#### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
--

En el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 10 y 21 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrían delegar su representación en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

El artículo 28º de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	3

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	7
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	76,92%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR GENERAL DE CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U.

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Sociedad. Así lo establece el artículo 27.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JORGE MOLINS AMAT	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

- (i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable en relación con el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la Sociedad, directa o indirectamente, así como la información, detallada e individualizada, de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (iii) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- (iv) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- (v) Asegurar que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
- (vi) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- (vii) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(viii) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Asimismo, dentro del marco del Proyecto de Gobierno Corporativo y desde el ejercicio 2016, se está trabajando en la elaboración de la Política de contratación y relación con los auditores externos, Política que será aprobada durante el ejercicio 2017.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	33	27	60
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	35,11%	10,31%	17,40%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	55,56%	55,56%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:

1. Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño

de sus funciones, incluido asesoramiento externo con cargo a la empresa, si así lo exigieran las circunstancias. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.

2.- Con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.

3.- El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

4.- Los consejeros serán periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Según el apartado 4 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el orden del día de la sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Por otro lado, el apartado 5 del artículo 21 del referido Reglamento establece para el Presidente del Consejo, con la colaboración del Secretario, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación a las reuniones del Consejo, la información suficiente para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

Según el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cinco Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V. (Holanda). Este Acuerdo ha sido reemplazado y derogado por el suscrito, en fecha 22 de diciembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem Spa y Buzzi Unicem Internacional S.À.R.L., relativo a las sociedades FRESIT BV y PRESA INTERNATIONAL BV y sus sociedades participadas.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

El cuarto, suscrito el 31 de julio de 2014, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Votorantim Cimentos EAA Inversiones, S.L.U. y Votorantim Cimentos, S.A., de otra parte, relativo a Yacuces, S.L. y sus filiales en Bolivia.

El quinto, suscrito en fecha 30 de septiembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Suministros de Colombia S.A.S. y Corona Industrial S.A.S., de otra parte, relativo a las participadas colombianas Insumos y Agregados de Colombia, S.A.S y Empresa Colombiana de Cementos S.A.S.

En los cinco acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

### **Número de beneficiarios: 3**

#### **Tipo de beneficiario:**

Consejero Delegado, Directores Generales.

#### **Descripción del Acuerdo:**

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado por incumplimiento grave por parte de la Sociedad de las obligaciones que incumben a ésta con arreglo al Contrato de Servicios.
- 2.- Extinción unilateral del Contrato de Servicios por la Sociedad sin justa causa, vaya dicha extinción acompañada o no del cese o no renovación de su puesto como miembro del consejo de administración de la Sociedad.
- 3.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado, con dimisión simultánea de su cargo de consejero, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero,

o integración en otro grupo empresarial que adquiriera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

La indemnización a percibir por el Consejero Delegado, en los dos primeros supuestos, será una cantidad máxima equivalente a un ciento cincuenta (150) por ciento de la suma de los componentes dinerarios previstos en la retribución dineraria vigente en el momento de la extinción del Contrato de Servicios, en el supuesto de que su extinción se produzca en los dos años siguientes a su contratación, cantidad que irá decreciendo en función del tiempo transcurrido hasta su extinción.

En caso de terminación del Contrato de Servicios como consecuencia del acaecimiento del supuesto previsto en el punto 3 anterior, el consejero delegado tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo el componente de la Retribución Variable, calculada sobre la retribución correspondiente al ejercicio precedente a aquél en que se produjera la terminación contractual.

En caso de que la extinción del contrato se produzca por renuncia del Consejero Delegado por causas diferentes a las anteriores, la Sociedad le reconocerá una prestación complementaria adicional por valor del 16,5% de la Retribución Básica anual que haya percibido el Consejero Delegado desde la entrada en vigor del contrato de servicios.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y dos directivos se prevé que cuando la extinción se produzca por decisión de la Empresa o por las causas del artículo 10.3 apartados a) b) y c) del Real Decreto 1382/1985, la indemnización a abonar sería la correspondiente al despido improcedente en la legislación laboral común, en la cuantía legalmente vigente en cada momento y, como mínimo, la equivalente a tres anualidades de su retribución anual bruta. La misma indemnización correspondería ser percibida por estos directivos en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir en el supuesto de sucesión de Empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	Independiente
NOUMEA, S.A.	VOCAL	Dominical
OTINIX, S.L.	VOCAL	Dominical
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se describen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por entre tres (3) y siete (7) miembros, que deberán ser consejeros externos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

(ii) Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

(iii) La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

(iv) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

(v) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

(vi) Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

(vii) Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente depende del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Por otro lado, el artículo 27.8 del Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la página Web de la Sociedad, [www.cemolins.es](http://www.cemolins.es), detalla las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con el auditor externo, las Cuentas Anuales, la Auditoría interna, la información financiera, el Consejo de Administración, los sistemas de información y control interno, y la política de control y gestión de riesgos.

Finalmente, serán de aplicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Por otro lado, las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- (i) Revisión de la información financiera correspondiente al ejercicio 2015, la correspondiente a los estados financieros del primer semestre de 2016 y de la información a 30 de septiembre de 2016.
- (ii) Validación de los distintos informes resumidos de resultados de la Sociedad, con anterioridad a su difusión al mercado.
- (iii) Emisión del informe sobre la independencia de los Auditores Externos.
- (iv) Propuesta de la renovación de Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2017.
- (v) Revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna en las diferentes sociedades del Grupo Cementos Molins.
- (vi) Análisis del Proyecto del Programa de Compliance, encomendado a Molins & Silva, Defensa Penal.
- (vii) Estudio de los diversos borradores de mapas de riesgos del Grupo Cementos Molins.
- (viii) Informe sobre operaciones vinculadas.
- (ix) Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo de Cementos Molins.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	2

## **COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	Dominical
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	Dominical
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	VOCAL	Dominical
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	Dominical
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	Dominical
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON	VOCAL	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	71,43%
<b>% de consejeros independientes</b>	28,57%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se describen en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración y se resumen a continuación:

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración y se deben designar procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. Además de las funciones que le atribuya la Ley, el cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia. En concreto, le corresponde las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones o referenciadas a ellas y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

f) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta.

g) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. El sistema de nombramiento de los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

h) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.

i) Las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, las actuaciones más importantes de esta Comisión durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

(i) Sistema de previsión aplicable al Consejero Delegado, aprobación del Reglamento del Plan de Ahorro del Consejero Delegado y revisión de modificación de su contrato de prestación de servicios.

(ii) Retribución variable 2015 y retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado.

(iii) Retribución variable 2015 y 2016 de la Dirección del Grupo.

(iv) Retribución variable a largo plazo de la Dirección del Grupo.

(v) Reglamento de retribución variable de la Dirección del Grupo para 2016.

(vi) Validación de las retribuciones variables 2015 y 2016.

(vii) Análisis del informe emitido D. Miguel Trías Sagnier, Catedrático de Derecho Mercantil, en relación con la evaluación del Consejo de Administración en el ejercicio 2015 y realización de la autoevaluación global del consejo.

(viii) Propuesta de fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016 y 2017.

(ix) Informe favorable sobre la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre Remuneraciones.

(x) Informar favorablemente sobre los nombramientos de consejeros y cargos en las Comisiones del Consejo durante el ejercicio 2016.

(xi) Informe y propuestas de la política de selección de consejeros.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	2	40,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	2	28,57%	2	28,57%	1	20,00%	1	20,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve Descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2016.

Denominación comisión

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

### Breve Descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 28 del Reglamento del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2016.

### C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y,
- 3º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

### D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

### D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

### D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

### D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir

en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales y en el informe anual de gobierno corporativo.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El negocio principal del Grupo Cementos Molins (en adelante "el Grupo") en España es la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido, mortero, cementos especiales y prefabricado de hormigón, y está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

El Grupo Cementos Molins ha diseñado un sistema de control y gestión de riesgos que permite la adecuada gestión de los mismos. El sistema de control y gestión de riesgos se aplica en las siguientes fases:

- **Elaboración del inventario de riesgos:** el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Cementos Molins en base al conocimiento del Grupo, actividades de supervisión realizadas y los objetivos de negocio establecidos por el Grupo, elabora un inventario de riesgos que pueden ocurrir tanto a nivel corporativo como a nivel operativo en cada uno de los negocios.
- **Identificación:** la Dirección General, los responsables de área y Auditoría Interna identifican a través del inventario de riesgos, los riesgos a los que se encuentran expuestas las sociedades del Grupo Cementos Molins.
- **Valoración:** una vez identificados los riesgos a los que las sociedades del Grupo y el propio Grupo Cementos Molins se encuentra expuesto, se realiza una valoración de los riesgos y se obtienen los riesgos más relevantes. El valor de los riesgos se determina en función de la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el número de negocios y/o áreas en las que se pueda materializar el riesgo.

En la valoración de los riesgos, se utilizan técnicas basadas principalmente en el conocimiento, juicio y experiencia de las personas involucradas.

- **Mapa de riesgos:** tras la selección de los riesgos más significativos, se procede a elaborar los mapas de riesgos del Grupo, mapa de riesgos a nivel corporativo y mapa de riesgos operativo para cada una de las filiales. Dichos mapas de riesgos reflejan la importancia de cada uno de los riesgos en los negocios.

La Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones realizan una revisión de los Mapas de Riesgos previa a la presentación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

- **Control:** tras la elaboración del mapa de riesgos y su evaluación, la Dirección de cada una de las sociedades, Auditoría Interna y las áreas funcionales determinan las medidas necesarias y definen los controles necesarios que mitigan los riesgos identificados. En esta etapa, se define el Sistema de Control Interno que será evaluado por Auditoría Interna.
- **Supervisión:** los Mapas de Riesgos y las medidas de control identificadas son la base del Plan Anual de Auditoría Interna.

Asimismo, el Grupo Cementos Molins cuenta con inversiones en Argentina, Uruguay, Bolivia, México, Colombia, Bangladesh, India y Túnez. Esto implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados y entornos financieros diferentes. Estas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización.

Para identificar los riesgos en cada uno de los países en los que opera el Grupo, el Departamento de Auditoría Interna elabora, conjuntamente con los departamentos de auditoría interna de los diferentes países, un Mapa de Riesgos que trata de identificar todos los elementos de riesgo de cada uno de los negocios que tras la validación por parte de las Direcciones Generales locales correspondientes, es presentado, en su caso, a las comisiones de auditoría locales, y finalmente a la Comisión de Auditoría (dicha comisión ha modificado sus cometidos y, por tanto, su título durante el ejercicio 2016 pasando a llamarse Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Anualmente, se realiza la evaluación del sistema de control y gestión de riesgos y se presentan los resultados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En caso de ser necesario, se definen planes de acción para aquellos controles que presentan incidencias en cuanto a su eficacia o diseño.

Adicionalmente, se realizan auditorías periódicas y se presentan las principales incidencias y planes de acción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración.

Según la naturaleza de los riesgos existen distintas comisiones de gestión que analizan, supervisan e implementan medidas para mitigar los mismos.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y cumplimiento tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección de Auditoría Interna. Este órgano depende funcionalmente de la Dirección General Corporativa reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre de la comisión u órgano: Otras Comisiones

Otros comités con los que cuenta el Grupo Cementos Molins en relación con el control de riesgos específicos son los Comités de Riesgos Comerciales.

La Dirección de cada uno de los negocios operativos está involucrada en la gestión y supervisión de los riesgos específicos de las operaciones tanto comerciales como industriales de cada uno de los negocios.

Adicionalmente, desde la Dirección de Finanzas Corporativas se analizan y gestionan los riesgos financieros, riesgos de tipos de cambio, riesgos de tipos de intereses, riesgos relacionados con los activos industriales y riesgos relacionados con los posibles impactos medioambientales. En general, se interviene de manera directa en los riesgos de aquellas compañías de las cuales se detenta un dominio directo y control y se supervisa y asesora en aquellas en las que la gestión es conjunta con otros accionistas.

Por su parte, la Dirección Fiscal Corporativa analiza, supervisa, gestiona y asesora sobre los riesgos de naturaleza fiscal que afectan a los diferentes negocios y sus posibles impactos patrimoniales en las cuentas del Grupo. Se interviene de manera directa en aquellas compañías de las cuales se detenta un dominio directo y control y se asesora y supervisa con las funciones locales en aquellas en las que la gestión es conjunta con otros accionistas.

Así, cabe remarcar que, en los negocios en el extranjero, el Grupo dispone de funciones comerciales, industriales, de auditoría interna, jurídica, financiera, fiscal y de recursos humanos específicas en cada una de las unidades de negocio que, en coordinación con los negocios y con las direcciones corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En general, el principal riesgo es la evolución de las economías de los países donde operan las compañías del Grupo Cementos Molins. El devenir positivo de estas compañías depende, fundamentalmente, de la evolución de los mercados de construcción, tanto de edificación como de obra civil, principales fuentes de negocio.

El buen funcionamiento de los activos industriales, así como el asegurar el suministro de las materias primas principales es uno de los elementos fundamentales del negocio.

La estabilidad política y social, junto con los niveles de regulación de las administraciones, es otro lo de los elementos que puede afectar al desarrollo normal de la actividad del Grupo.

Las diferentes regulaciones fiscales de los países y sus posibles cambios constituyen también un elemento a tener en cuenta en la valoración de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Finalmente, destacar que el grado de internacionalización del Grupo también comporta un nivel de exposición a la evolución de las principales variables macroeconómicas de cada país, teniendo el tipo de cambio, la inflación y el tipo de interés un papel fundamental en la consecución de los objetivos.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo no determina unos niveles específicos de riesgo en la gestión ordinaria de sus operaciones, sino que gestiona cada riesgo de manera individual tratando de minimizar los posibles impactos negativos de cada uno de los mismos.

#### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Continúa la debilidad de los mercados en España y las dificultades para una recuperación contundente en el sector de la construcción.

Incrementos de los costes regulados y continuación del control de los precios de venta en Túnez y dificultades arancelarias y socio-políticas para la exportación a los países del entorno.

Exposición a los cambios en la moneda de los países donde opera el Grupo, en particular, la depreciación de las divisas acaecidas en Argentina y México, y su impacto negativo en las diferencias de conversión de nuestro balance consolidado.

A nivel fiscal, las sociedades ubicadas en España acusan contablemente el impacto regulatorio de la aprobación del Real Decreto Ley, de 2 de diciembre de 2016, respecto a la limitación en la recuperabilidad de bases imponibles negativas de años anteriores.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo supervisa los principales riesgos a través de los departamentos funcionales afectados, de negocio y corporativos, y las diferentes Comisiones y Consejos establecidos.

Mensualmente se desarrollan Comisiones técnicas, Comités de Dirección y Consejos de Administración en cada uno de los negocios.

Asimismo, los departamentos corporativos de Auditoría Interna, Técnico, de Control de Gestión, Financiero, Contable, Fiscal y Jurídico realizan la supervisión diaria y reuniones periódicas tanto para las sociedades nacionales como para las participadas extranjeras.

Periódicamente, se tienen reuniones de revisión de las actividades y de las potenciales incidencias o riesgos y su actuación es inmediata.

### **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

##### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.z de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz, que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.
- Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Corresponde a la Dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las direcciones funcionales (Administración, Finanzas, Fiscal, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Servicios Compartidos es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada, estableciéndose la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Servicios Compartidos vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección General Corporativa y a la Dirección de Recursos Humanos, el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 aprobó el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido ha sido comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo. Durante el ejercicio 2016, se ha producido una actualización de dicho código pasando a llamarse Código Ético y cuya aprobación y comunicación se producirá durante el ejercicio 2017.

Para velar por su cumplimiento, existe un Comité de Ética y Cumplimiento, formado por el Sub-Director de los Servicios Jurídicos Corporativos y el Director de Auditoría Interna. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como se mencionaba en la versión anterior del Código de Conducta, en la mencionada reforma del Código Ético se incluye dentro de su apartado 5.9. "Tratamiento de la información y del conocimiento" referencia expresa a las transacciones económicas indicando que deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes

así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos. Del mismo modo, se indica que la información económica financiera reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y posterior revisión por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos están disponibles en la página Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 de un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría con fecha 23 de febrero de 2012 estableció un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones. Posteriormente, como parte del desarrollo del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Cementos Molins, durante el ejercicio 2016 se ha desarrollado un protocolo específico cuya entrada en vigor está prevista para el ejercicio 2017.

En base a dicho protocolo, los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Comité de Ética y Cumplimiento, mediante buzón online o presencialmente o telefónicamente, entrando en contacto con cualquiera de los dos Compliance Officers del Grupo. Cuando existe alguna comunicación en este sentido, una vez aceptada la denuncia y realizada la fase de pruebas y diligencias, se propone resolución a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se informa al Director General Corporativo, al Consejero Delegado de Cementos Molins, S.A., al Director General de Operaciones, al Director General de la sociedad afectada y al Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, simultáneamente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones del Centro de Servicios Compartidos y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente, las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo del Grupo información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Cementos Molins dispone de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporciona certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera.
- Cumplimiento de las leyes y la normativa aplicable.
- Evaluación de los riesgos y actividades de control.

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Existencias.
- Cierre contable y consolidación.
- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

Todos los procesos relacionados se encuentran formalmente documentados. La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control del Grupo Cementos Molins.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales organizadas como unidades de negocio se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales, se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera, los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades integrantes del Grupo proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos, teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo, el auditor externo reporta a la Dirección del Grupo Cementos Molins, en su caso, las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al Departamento de Auditoría Interna de Grupo Cementos Molins, se identifica a las personas asociadas a los procesos identificados con debilidades las cuales proceden a la mejora de los mismos. El Departamento de Auditoría Interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos para asegurar que las medidas de mejora de los procesos afectados se lleven a cabo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- Existencia y ocurrencia: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación, desglose y comparabilidad: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Los controles asociados a los procesos anteriormente mencionados son revisados por el Departamento de Auditoría Interna con una periodicidad mínima de cuatro años y en base a las conclusiones obtenidas, en caso de ser necesario, se actualizan los procedimientos existentes.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Grupo Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección de Servicios Compartidos en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En la identificación de los riesgos, se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden o pudieran afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el Grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos.
- Posibilidad de fraude.
- Regulación medioambiental.
- Situaciones particulares de los mercados (cambios legales y normativos).
- Estimaciones, litigios y provisiones.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Cementos Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Grupo Cementos Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es recopilada y elaborada por la Dirección de Servicios Compartidos dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección de Servicios Compartidos en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión y la Dirección de Auditoría Interna supervisan la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno "Manual de emisión de información regulada".

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En la información semestral y anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF, se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado, antes de su publicación en el mercado de valores.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus filiales nacionales, así como de la supervisión de la organización y el funcionamiento de los sistemas de información de las participadas internacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.
- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, que se encuentran documentados y donde se definen, entre otras, las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información:
  - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
  - Mapa de sistemas.
  - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones:
  - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
  - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
  - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
  - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
  - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas:
  - Gestión de las actividades de operaciones.
  - Gestión de los sistemas de respaldo.
  - Gestión de incidencias.
  - Planes de contingencia y recuperación.
  - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios:
  - Sistemas de información a los usuarios.
  - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica:
  - Gestión de las actividades de seguridad.
  - Seguridad de física de las salas de control.
  - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
  - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente, Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Ésta se encarga de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos, así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de revisiones que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración

encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección de Servicios Compartidos, dentro de la cual se sitúa el Departamento de Contabilidad del Grupo entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección de Servicios Compartidos en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y Fiscales. El manual es revisado cada vez que se produce una actualización contable y/o fiscal y es comunicado a los responsables y a las personas encargadas de la elaboración de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cementos Molins tiene implantado un ERP (SAP) para cubrir las funciones contables y financieras de sus sociedades nacionales y una herramienta informática específica para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo. Para las sociedades internacionales del Grupo, se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del Grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza, en un único sistema, los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como los estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Departamento de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la operatividad del SCIIF y es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados en los procesos mencionados en F.2.1 con una periodicidad mínima de cuatro años, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación. En el ejercicio 2016, dentro del proceso de revisión periódica del SCIIF, se han revisado los riesgos y controles asociados a los procedimientos de compras y cuentas a pagar e ingresos y cuentas a cobrar.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera, ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor, se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos del Grupo, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con el Departamento de Auditoría Interna y Dirección General Corporativa los planes de acción para mitigarlos.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Departamento de Auditoría Interna comunica, con una periodicidad mínima semestral, a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas y de las revisiones de las SCIIF.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con una periodicidad de asistencia de al menos tres reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al año, con la finalidad de informar acerca de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas Anuales y la información semestral, así como de las posibles debilidades de control detectadas.

## F.6 Otra información relevante

No aplicable.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2016. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ajusta a lo preceptuado en la Guía de Actuación y Modelo de Informe de Auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de fecha 15 de julio de 2013.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración tiene atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, responsabilizándose de suministrar información rápida, precisa y fiable.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada (Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración), entre sus funciones, la de supervisar la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas. Definir y promover una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas

que se encuentren en la misma posición. Asegurarse de que la Sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre los planes de acción correspondientes al año 2017, elevará al Consejo de Administración su propuesta de actuación en el ámbito de esta responsabilidad.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza anualmente el preceptivo informe al Consejo de Administración sobre la independencia de los auditores. Este informe será publicado en la página web de la Sociedad a partir de marzo de 2017 para el ejercicio 2016.

Las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, y de Retribuciones y Nombramientos, elaboran anualmente una memoria de sus actividades, que constituyen, junto con el informe de autoevaluación, la base para la realización de la evaluación del funcionamiento de las Comisiones del Consejo.

La información sobre operaciones vinculadas se publica en la Memoria de las Cuentas Anuales en base a la información obtenida de los consejeros de la Sociedad. En caso de que existiera alguna operación, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitiría un informe sobre la operación, que lo sometería a la aprobación del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe anual sobre operaciones vinculadas, aun cuando no se produzca ninguna a lo largo del ejercicio, y lo publica en la página web de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con la correspondiente Política de Responsabilidad Social Corporativa, cuya revisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, encontrándose entre sus funciones, el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de seguimiento, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración). En este sentido, se está trabajando en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa referente al ejercicio 2016, que será aprobada y publicada en la página web de la Sociedad durante el ejercicio 2017.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique

La sociedad no transmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría

como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras presente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con tres consejeros independientes, que representan un 21,43% del total de consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple       Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente, dos de los tres consejeros independientes con los que cuenta la Compañía forman parte de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones

equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Aunque no existe una cláusula específica en el contrato para poder reclamar la devolución de retribuciones variables basadas en la consecución de objetivos establecidos de forma previa, cuando las retribuciones se hayan pagado atendiendo a datos que se manifiestan posteriormente como erróneos, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos estaría facultada para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago ante circunstancias extraordinarias de este tipo, que, por otra parte, es de casi imposible concurrencia, ya que las retribuciones variables se acuerdan tras la consecución de objetivos que en casi todos los casos no pueden sufrir posteriores modificaciones en su grado de consecución.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

1.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado por incumplimiento grave por parte de la Sociedad de las obligaciones que incumben a ésta con arreglo al Contrato de Servicios.

2.- Extinción unilateral del Contrato de Servicios por la Sociedad sin justa causa, vaya dicha extinción acompañada o no del cese o no renovación de su puesto como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

3.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado, con dimisión simultánea de su cargo de consejero, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero, o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

Salvo para el supuesto previsto en el anterior punto 3., la indemnización a percibir por el consejero delegado será una cantidad que no supera un importe equivalente a dos años de la retribución total anual.

En caso de terminación del Contrato de Servicios como consecuencia del acaecimiento del supuesto previsto en el punto 3 anterior, el consejero delegado tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo el componente de la Retribución Variable, calculada sobre la retribución correspondiente al ejercicio precedente a aquél en que se produjera la terminación contractual.

En caso de que la extinción del contrato se produzca por renuncia del Consejero Delegado por causas diferentes a las anteriores, la Sociedad le reconocerá una prestación complementaria adicional por valor del 16,5% de la Retribución Básica anual que haya percibido el Consejero Delegado desde la entrada en vigor del contrato de servicios.

## **H** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En el apartado C.1.3 se indica que los consejeros externos dominicales don Casimiro Molins Ribot y don Joaquin M Molins López-Rodó han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Otinix, S.L., cuando en realidad han sido nombrados a propuesta conjunta de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. También se indica que Otinix, S.L. ha sido nombrado a propuesta del accionista significativo Otinix, S.L., cuando en realidad ha sido nombrado a propuesta conjunta de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Asimismo, se indica que los consejeros externos dominicales don Francisco Javier Fernández Bescós, don Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres y Cartera de Inversiones C.M., S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Cartera de Inversiones C.M., S.A., cuando en realidad han sido nombrados por acción concertada de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Finalmente, se indica que los consejeros externos dominicales don Juan Molins Amat, don Joaquim Molins Amat y Noumea, S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Noumea, S.A., cuando en realidad han sido nombrados por acción concertada de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 27 de febrero de 2017 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2016, contenido en 51 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los señores consejeros.

---

D. Casimiro Molins Ribot  
Presidente

---

D. Juan Molins Amat  
Vicepresidente 1º

---

D. Joaquín Mª Molins Gil  
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.  
Vicepresidente 2º

---

D. Julio Rodríguez Izquierdo  
Consejero Delegado

---

D. Miguel del Campo Rodríguez

---

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

---

D. Joaquim Molins Amat

---

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

---

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

---

D. Pablo Molins Amat  
Por: Noumea, S.A.

---

Dª Roser Ràfols Vives  
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

---

Dª Ana Mª Molins López-Rodó  
Por: Otinix, S.L.

---

D. Francisco Javier Fernández Bescós

---

Dña. Andrea Kathrin Christenson

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO CEMENTOS MOLINS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

A los Administradores de  
Cementos Molins, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Cementos Molins) y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de noviembre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Grupo Cementos Molins correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Cementos Molins en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Cementos Molins en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Cementos Molins ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Cementos Molins. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Cementos Molins correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo Cementos Molins en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Cementos Molins.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Cementos Molins obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones del Grupo Cementos Molins a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2017

# **Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2016 e  
Informe de Gestión Consolidado, junto con el  
Informe de Auditoría Independiente

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Cementos Molins, S.A.

### **Informe sobre las cuentas anuales consolidadas**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Cementos Molins, S.A. (en adelante, la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los Administradores de la Sociedad Dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situaci3n financiera consolidada de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2016, as3 como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Informaci3n Financiera, adoptadas por la Uni3n Europea, y dem3s disposiciones del marco normativo de informaci3n financiera que resultan de aplicaci3n en Espa1a.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gesti3n consolidado adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situaci3n de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes, la evoluci3n de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la informaci3n contable que contiene el citado informe de gesti3n concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n del informe de gesti3n consolidado con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C n3 S0692



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2017



DELOITTE, S.L.

Any 2017 N3m. 20/17/00075  
IMPORT COL·LEGAL: 96,00 EUR

.....  
Informe d'auditoria de comptes subjecte  
a la normativa d'auditoria de comptes  
espanyola o internacional  
.....

<b>ÍNDICE</b>	<b>Página</b>
<b>Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>4</b>
<b>Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>5</b>
<b>Estado del Resultado Global Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>6</b>
<b>Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>7</b>
<b>Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 .....</b>	<b>8</b>
<b>Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados</b>	
1. Identificación y actividad del Grupo.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
3. Políticas contables y normas de valoración.....	13
4. Variaciones del perímetro.....	31
5. Gestión de riesgos .....	33
6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos .....	36
7. Fondo de comercio de consolidación .....	38
8. Inmovilizado intangible .....	40
9. Inmovilizado material.....	42
10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación .....	44
11. Propiedades de inversión.....	45
12. Inmovilizado financiero, Inversiones financieras temporales, efectivo y medios equivalentes .....	46
13. Activos no corrientes mantenidos para la venta .....	47
14. Existencias .....	47
15. Deudores comerciales y otros .....	48
16. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante .....	48
17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios .....	52
18. Dividendos y distribución de resultados .....	52
19. Provisiones.....	53
20. Planes de Pensiones.....	54

21.	Deudas financieras.....	56
22.	Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.....	58
23.	Situación fiscal .....	59
24.	Garantías comprometidas con terceros .....	66
25.	Ingresos y gastos de explotación .....	66
26.	Resultado por deterioro y venta de activos .....	70
27.	Resultado financiero.....	71
28.	Resultado por acción.....	71
29.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	71
30.	Compromisos y contingencias.....	72
31.	Transacciones con partes vinculadas .....	73
32.	Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración .....	75
33.	Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A. ....	75
34.	Información sobre medio ambiente .....	75
35.	Hechos posteriores .....	76
	<b>Anexos .....</b>	<b>77</b>
	<b>Informe de gestión consolidado del ejercicio 2016 .....</b>	<b>81</b>

## CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2016	31/12/2015
Inmovilizado intangible	8	29.522	27.628
Inmovilizado material	9	501.526	536.627
Propiedades de inversión	11	3.539	5.019
Inmovilizado financiero	12	1.548	3.564
Sociedades valoradas por el método de la participación	10	362.024	321.996
Fondo de comercio de consolidación	7	23.144	23.372
Activos por impuestos diferidos	23	30.000	41.996
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>951.303</b>	<b>960.202</b>
Existencias	14	84.907	77.647
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15	113.991	116.804
Inversiones financieras temporales	12	82.543	59.864
Efectivo y medios equivalentes	12	78.455	76.906
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>359.896</b>	<b>331.221</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.311.199</b>	<b>1.291.423</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2016	31/12/2015
Capital		19.835	19.835
Reservas de la Sociedad Dominante		163.213	157.884
Otras reservas de sociedades consolidadas		578.576	545.325
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		63.869	50.833
Dividendo a cuenta		(14.545)	(11.901)
<b>Fondos Propios</b>		<b>810.948</b>	<b>761.976</b>
<b>Ajustes por cambios de valor</b>		<b>(181.517)</b>	<b>(153.535)</b>
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	16	<b>629.431</b>	<b>608.441</b>
<b>PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS</b>	17	<b>95.819</b>	<b>96.592</b>
<b>PATRIMONIO NETO TOTAL</b>		<b>725.250</b>	<b>705.033</b>
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		13.050	12.469
Deudas financieras no corrientes	21	339.912	346.945
Pasivos por impuestos diferidos	23	18.317	17.508
Provisiones	19	16.321	10.181
Otros pasivos no corrientes		380	782
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>387.980</b>	<b>387.885</b>
Deudas financieras corrientes	21	58.379	62.430
Acreedores comerciales		91.718	93.848
Administraciones Públicas	23	18.583	17.588
Otros pasivos corrientes		29.289	24.639
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>197.969</b>	<b>198.505</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>1.311.199</b>	<b>1.291.423</b>

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016.

## CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016  
(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
Importe neto de la cifra de negocios	6 y 25.a	561.204	637.774
Otros ingresos		9.962	8.709
		<b>571.166</b>	<b>646.483</b>
Aprovisionamientos	25.b	(186.817)	(209.904)
Gastos de personal		(111.400)	(115.796)
Variaciones de las provisiones de tráfico		(2.852)	(3.121)
Otros gastos de explotación	25.d	(184.087)	(228.090)
Trabajos para el propio inmovilizado		256	651
		<b>(484.900)</b>	<b>(556.260)</b>
Amortizaciones		(40.116)	(45.110)
Resultado por deterioro y venta de activos	26	(2.414)	(30.365)
Otros resultados		(547)	245
<b>Resultado de explotación</b>		<b>43.189</b>	<b>14.993</b>
Resultado financiero	27	(5.979)	(3.688)
Participación en beneficios sociedades consolidadas método de la participación	10	77.633	70.007
<b>Resultado antes de impuestos</b>		<b>114.843</b>	<b>81.312</b>
Impuesto sobre Sociedades	23	(34.182)	(21.973)
<b>Resultado consolidado neto</b>		<b>80.661</b>	<b>59.339</b>
Resultado neto de accionistas minoritarios	17	16.792	8.506
<b>Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante</b>		<b>63.869</b>	<b>50.833</b>
Beneficio por acción en euros	28	0,97	0,77

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

	31/12/2016			31/12/2015		
	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
<b>A.- RESULTADO CONSOLIDADO NETO DEL PERIODO</b>	63.869	16.792	80.661	50.833	8.506	59.339
<b>B.- OTRO RESULTADO GLOBAL RECONOCIDO DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	(27.982)	(9.536)	(37.518)	(32.381)	(24.584)	(56.965)
<b>Partidas que no se traspasarán a resultados:</b>	-	-	-	-	-	-
1. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-	-	-	-	-
2. Efecto impositivo	-	-	-	-	-	-
<b>Partidas que pueden traspasarse posteriormente a resultados:</b>	(27.982)	(9.536)	(37.518)	(32.381)	(24.584)	(56.965)
4. Por valoración de instrumentos financieros:						
a) Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-	-	-
5. En operaciones de cobertura:						
a) Por cobertura de flujos de efectivo	334	-	334	248	-	248
b) Efecto impositivo	(83)	-	(83)	(56)	-	(56)
6. En diferencias de conversión	(28.233)	(9.536)	(37.769)	(32.573)	(24.584)	(57.157)
<b>C.- TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA</b>	-	-	-	-	-	-
1. En operaciones de cobertura						
a) Por cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
b) Efecto impositivo	-	-	-	-	-	-
<b>RESULTADO GLOBAL TOTAL CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>35.887</b>	<b>7.256</b>	<b>43.143</b>	<b>18.452</b>	<b>(16.078)</b>	<b>2.374</b>

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

	Capital social (Nota 16.a)	Reservas sociedad dominante	Acciones propias (Nota 16.e)	Reservas consolidadas (Nota 16.f)	Diferencias de conversión (Nota 16.g)	Otros ajustes por cambio de valor	Resultados del ejercicio (Nota 16.h)	Dividendo complementario (Nota 18)	Dividendo a cuenta (Nota 18)	Intereses minoritarios (Nota 17)	Total
<b>31/12/2014</b>	<b>19.835</b>	<b>151.374</b>	<b>(29.598)</b>	<b>560.928</b>	<b>(120.001)</b>	<b>(1.153)</b>	<b>30.811</b>	<b>-</b>	<b>(9.917)</b>	<b>113.056</b>	<b>715.335</b>
Distribución de resultados	-	6.510	-	13.722	-	-	(30.811)	662	9.917	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(662)	-	-	(662)
Dividendo a cuenta E/2015	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.901)	-	(11.901)
Dividendo a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(361)	(361)
Acciones propias	-	-	(356)	-	-	-	-	-	-	-	(356)
Variación de perímetro	-	-	-	453	-	-	-	-	-	23	476
Otros	-	-	-	176	-	-	-	-	-	(48)	128
Resultado global	-	-	-	-	(32.573)	192	50.833	-	-	(16.078)	2.374
<b>31/12/2015</b>	<b>19.835</b>	<b>157.884</b>	<b>(29.954)</b>	<b>575.279</b>	<b>(152.574)</b>	<b>(961)</b>	<b>50.833</b>	<b>-</b>	<b>(11.901)</b>	<b>96.592</b>	<b>705.033</b>
Distribución de resultados	-	5.329	-	32.942	-	-	(50.833)	661	11.901	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(661)	-	-	(661)
Dividendo a cuenta E/2016	-	-	-	-	-	-	-	-	(14.545)	-	(14.545)
Dividendo a minoritarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.033)	(8.033)
Acciones propias	-	-	(190)	-	-	-	-	-	-	-	(190)
Variación de perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90	90
Otros	-	-	-	499	-	-	-	-	-	(86)	413
Resultado global	-	-	-	-	(28.233)	251	63.869	-	-	7.256	43.143
<b>31/12/2016</b>	<b>19.835</b>	<b>163.213</b>	<b>(30.144)</b>	<b>608.720</b>	<b>(180.807)</b>	<b>(710)</b>	<b>63.869</b>	<b>-</b>	<b>(14.545)</b>	<b>95.819</b>	<b>725.250</b>

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
<b>Flujo de efectivo de las actividades ordinarias</b>			
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos		114.843	81.312
<b>Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:</b>			
Amortizaciones		40.116	45.110
Correcciones valorativas por deterioro del circulante		2.217	3.006
Variación dotaciones a provisiones		4.759	324
Resultado por deterioro y venta de Activos	26	2.414	30.365
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	27	635	-
Resultados por el método de la participación	10	(77.633)	(70.007)
Ingresos y gastos financieros	27	5.344	3.688
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		(241)	52
Trabajos para el propio inmovilizado		(256)	(651)
<b>Efectivo generado por las operaciones (I)</b>		<b>92.198</b>	<b>93.199</b>
Existencias		(12.448)	(4.694)
Deudores y otras cuentas a cobrar		(1.880)	(15.228)
Otros activos corrientes		-	141
Acreedores y otras cuentas a pagar		6.282	13.585
Otros pasivos corrientes		1.043	9.636
<b>Efectivo por variación en el capital circulante (II)</b>		<b>(7.003)</b>	<b>3.440</b>
<b>Impuesto sobre sociedades (III)</b>		<b>(25.669)</b>	<b>(23.934)</b>
<b>Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)</b>		<b>59.526</b>	<b>72.705</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión</b>			
Inversión en subsidiarias netas de las partidas líquidas existentes		(39.976)	(20.203)
Variación neta de inversiones financieras		(21.711)	(34.094)
Adquisición de activos intangibles		(1.625)	(2.000)
Enajenación de activos intangibles		-	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo		(22.942)	(68.400)
Enajenación de propiedades, planta y equipo		1.998	5.236
Adquisición de propiedades de inversión		-	(25)
Dividendos cobrados de sociedades integradas por el método de la participación	10	63.606	45.913
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)</b>		<b>(20.650)</b>	<b>(73.573)</b>
<b>Flujo de efectivo por actividades de financiación</b>			
Emisión de instrumentos de patrimonio de accionistas minoritarios	17	90	462
Variación de la deuda financiera		(5.680)	(4.456)
Variación de otros acreedores a largo plazo		41	(5)
Pagos / Cobros por operaciones con autocartera		(190)	(356)
Ingresos financieros cobrados		8.981	18.344
Gastos financieros pagados		(15.136)	(20.638)
Dividendos pagados por la Sociedad Dominante		(13.311)	(6.612)
Dividendos pagados a minoritarios por las Sociedades del Grupo	17	(8.033)	(361)
<b>Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)</b>		<b>(33.238)</b>	<b>(13.622)</b>
<b>Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (D)</b>		<b>(4.089)</b>	<b>(19.826)</b>
<b>Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C + D)</b>		<b>1.549</b>	<b>(34.316)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período</b>		<b>76.906</b>	<b>111.222</b>
<b>Efectivo y demás medios equivalentes al final del período</b>		<b>78.455</b>	<b>76.906</b>
Efectivo		71.616	53.830
Otros medios equivalentes		6.839	23.076

(\*) En el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (información comparativa) se han reclasificado los ingresos financieros cobrados desde el epígrafe de "Flujo de efectivo por actividades de inversión" al epígrafe de "Flujo de efectivo por actividades de financiación". Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria consolidada adjunta y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

## **Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes**

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

### **1. Identificación y actividad del Grupo**

Cementos Molins, Sociedad Anónima, en adelante la Sociedad Dominante, está domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, y fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

Las principales actividades desarrolladas por Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (en adelante "Grupo Cementos Molins" o "el Grupo") son la fabricación y comercialización de cementos y cales, prefabricados de hormigón y de otros materiales de la construcción, la extracción de áridos, la elaboración de hormigones, así como actividades medioambientales.

El Grupo está presente en España, así como en México, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Túnez, la India, Bangladesh y China.

### **2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas**

#### **Bases de presentación**

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, (en adelante, NIIF-UE), teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley del Mercado de Valores y la demás legislación mercantil que le es aplicable, así como la dispuesta por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo a 31 de diciembre de 2016 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado, así como de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad individuales de Cementos Molins, S.A. y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los anexos I y II) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo bajo NIIF-UE. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio

2016 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2016, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en su reunión de fecha 27 de febrero de 2017, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2015 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins, S.A. celebrada el 3 de junio de 2016.

Las NIIF-UE establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2016 se incluyen individualmente en la Nota 3 'Políticas Contables y Normas de Valoración'.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

### **Principios de consolidación**

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada sociedad.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo han sido los siguientes:

#### *Entidades dependientes*

Sociedades dependientes son todas las entidades en las que el Grupo controla, directa o indirectamente, las políticas financieras y operativas, de forma que ejerce el poder sobre las actividades relevantes de la participada. Adicionalmente, para evaluar si el Grupo controla a otra entidad, se considera el poder sobre la participada, la exposición o el derecho a los resultados variables de la inversión y la capacidad de utilizar dicho poder de modo que se pueda influir en el importe de esos retornos. Ello, generalmente, viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto, tanto los mantenidos por la Sociedad Dominante como por terceros, siempre que dichos derechos tengan carácter sustantivo. Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (Anexo I).

La participación de los minoritarios se presenta de la siguiente forma:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el epígrafe "Patrimonio neto de accionistas minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto, dentro del capítulo "Patrimonio Neto", del Grupo. Cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado neto de accionistas minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

### *Negocios conjuntos*

Se entiende por "Negocios conjuntos" los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades participan en entidades (multigrupo) o realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes que comparten el control. El Grupo, mediante la aplicación de la NIIF 11 Acuerdos conjuntos, procede a integrar las participaciones en sociedades controladas conjuntamente por el método de la participación y se incluyen en el epígrafe "Sociedades valoradas por el método de la participación" del balance de situación consolidado adjunto. La participación en el resultado neto de impuestos de estas sociedades figura en el epígrafe "Participación en beneficios sociedades consolidadas método de la participación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance de situación consolidado del Grupo figuraría como una aportación patrimonial nula; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En consecuencia, las inversiones en negocios conjuntos se han integrado por el método de la participación (Anexo II).

### *Otros aspectos*

En la conversión de los estados financieros de las sociedades extranjeras se ha utilizado el método del tipo de cambio de cierre, aplicando como norma general, los tipos de cambio en vigor a 31 de diciembre de cada ejercicio para las partidas de los balances de situación consolidado, excepto las de capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio históricos, mientras que las cuentas de pérdidas y ganancias se han convertido al tipo de cambio medio del ejercicio, registrando sus diferencias en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo de "Patrimonio neto atribuido de la Sociedad Dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

No existen inversiones en el Grupo cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

Las diferencias de conversión incluidas en los movimientos de inmovilizado se originan por la aplicación del método del tipo de cambio de cierre en la consolidación de las sociedades extranjeras y tienen su contrapartida en el epígrafe de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto consolidado.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

### **Comparación de la información**

Como requieren las NIIF-UE, la información contenida en esta memoria consolidada referida al ejercicio 2016 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2015.

En el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 (información comparativa) se han reclasificado los ingresos financieros cobrados desde el epígrafe de "Flujo de efectivo por actividades de inversión" al epígrafe de "Flujo de efectivo por actividades de financiación".

### **Moneda**

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.

### **Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la re-expresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, de conformidad con los requerimientos exigidos en la NIC 8.

### **Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria consolidada.

### **Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las presentes cuentas anuales consolidadas del Grupo se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- la vida útil de los activos materiales e intangibles,
- la valoración de los fondos de comercio de consolidación,
- las pérdidas por deterioro de determinados activos,
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones,
- la evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre,
- la determinación del valor recuperable de las participaciones integradas por el método de la participación, y
- la recuperación de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y por impuestos diferidos de activo.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2016, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que se produzcan.

### 3. Políticas contables y normas de valoración

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en la Unión Europea fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichos estados financieros, son las siguientes:

#### a) Cambios en políticas contables y en desgloses de información efectivos en el ejercicio 2016

Las siguientes normas contables (NIIF) e interpretaciones (CNIIF) han entrado en vigor en el ejercicio contable iniciado el 1 de enero de 2016, aunque no han tenido impacto significativo o bien no han sido aplicables para el Grupo en estas cuentas anuales consolidadas:

Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones		Aplicación obligatoria ejercicios anuales iniciados a partir de
Modificaciones NIC 1 – Iniciativa desgloses (publicada en diciembre de 2014)	Diversas aclaraciones en relación con los desgloses (materialidad, agregación, orden de las notas,...)	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 16 y NIC 41 – Plantas Productoras (publicado en junio de 2014)	Las plantas productoras pasarán a llevarse a coste, en lugar de a valor razonable.	1 de enero de 2016
Modificación de la NIC 16 y NIC 38 – Métodos aceptables de depreciación y amortización (publicada en mayo de 2014)	Clarifica los métodos aceptables de amortización y depreciación del inmovilizado material e intangible, que no incluyen los basados en ingresos.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIC 27 – Método de puesta en equivalencia en Estados Financieros Separados (publicada en agosto de 2014)	Se permitirá el método de la participación en los estados financieros individuales de un inversor.	1 de enero de 2016
Modificaciones NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: sociedades de inversión (publicada en diciembre de 2014)	Clarificaciones sobre la excepción de consolidación de sociedades de inversión.	1 de enero de 2016
Modificación a la NIIF 11 - Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (publicada en mayo de 2014)	Especifica la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta cuya actividad constituye un negocio.	1 de enero de 2016
Mejoras a las NIIF Ciclo 2012-2014 (publicada en septiembre de 2014)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2016

**b) Políticas contables emitidas no vigentes en el ejercicio 2016**

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas, modificaciones o interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas, o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

<b>Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios anuales iniciados a partir de</b>
<b>Aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		
NIIF 15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes (publicada en mayo de 2014)	Nueva norma de reconocimiento de ingresos (sustituye a la NIC 11, NIC 18, IFRIC 13, IFRIC 15, IFRIC 18 y SIC 31).	1 de enero de 2018 <sup>(1)</sup>
NIIF 9 – Instrumentos financieros (última fase publicada en julio de 2014)	Sustituye a los requisitos de clasificación, valoración, reconocimiento y baja en cuentas de activos y pasivos financieros, la contabilidad de coberturas y deterioro de NIC 39.	1 de enero de 2018
<b>No aprobadas para su uso en la Unión Europea</b>		
NIIF 15 – Ingresos procedentes de contratos con clientes, clarificaciones (publicada en abril 2016)	Giran en torno a la identificación de las obligaciones de desempeño, de principal versus agente, de la concesión de licencias y su devengo en un punto del tiempo o a lo largo del tiempo, así como algunas aclaraciones a la regla de transición.	1 de enero de 2018
NIIF 16 Arrendamientos (publicada en enero de 2016)	Sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La novedad central radica en que la nueva norma propone un modelo contable único para los arrendatarios, que incluirán en el balance todos los arrendamientos (con algunas excepciones limitadas) con un impacto similar al de los actuales arrendamientos financieros (habrá amortización del activo por el derecho de uso y un gasto financiero por el coste amortizado del pasivo).	1 de enero de 2019
Modificación NIC 7 – Iniciativa de desgloses (publicada en enero 2016)	Introduce requisitos de desglose adicionales con el fin de mejorar la información proporcionada a los usuarios.	1 de enero de 2017

<b>Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones</b>		<b>Aplicación obligatoria ejercicios anuales iniciados a partir de</b>
Modificación NIC 12 – Reconocimiento de activos por impuesto diferido por pérdidas no realizadas (publicada en enero 2016)	Clarificación de los principios establecidos respecto al reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas.	1 de enero de 2017
Modificación NIC 40 – Reclasificación de inversiones inmobiliarias (publicada en diciembre de 2016)	La modificación clarifica que una reclasificación de una inversión desde o hacia inversión inmobiliaria sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio de uso.	1 de enero de 2018
Modificación NIIF 2 – Clasificación y valoración de pagos basados en acciones (publicada en junio 2016)	Son modificaciones limitadas que aclaran cuestiones concretas como los efectos de las condiciones de devengo en pagos basados en acciones a liquidar en efectivo, la clasificación de pagos basados en acciones cuando tienen cláusulas de liquidación por el neto y algunos aspectos de las modificaciones del tipo de pago basado en acciones.	1 de enero de 2018
Modificación NIIF 4 – Contratos de seguro (publicada en septiembre de 2016)	Permite a las entidades dentro del alcance de la NIIF 4, la opción de aplicar la NIIF 9 (“overlay approach”) o su exención temporal.	1 de enero de 2018
IFRIC 22 – Transacciones y anticipos en moneda extranjera (publicada en diciembre de 2016)	Esta interpretación establece la “fecha de transacción”, a efectos de determinar el tipo de cambio aplicable en transacciones con anticipos en moneda extranjera.	1 de enero de 2018
Mejoras a las NIIF Ciclo 2014-2016 (publicada en diciembre de 2016)	Modificaciones menores de una serie de normas.	1 de enero de 2018
Modificación NIIF 10 y NIC 28 – Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada / negocio conjunto (publicada en septiembre de 2014)	Clarificación en relación al resultado de estas operaciones si se trata de negocios o de activos.	Sin fecha definida

(1) La fecha de entrada en vigor inicial del IASB para esta norma era a partir del 1 de enero de 2017, si bien el IASB ha emitido una aclaración a la norma en la que se difiere su entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2018.

La aplicación de nuevas normas, modificaciones o interpretaciones, será objeto de consideración por parte del Grupo una vez ratificadas y adoptadas, en su caso, por la Unión Europea. En cualquier caso, los Administradores de la Sociedad Dominante han evaluado los potenciales impactos de la aplicación futura de estas normas y consideran que su entrada en vigor no debería tener un efecto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

En este sentido, y en relación con la futura entrada en vigor de la NIIF 15 y la NIIF 16, no es posible facilitar una estimación económica razonable, si bien, su aplicación se estima no supondrá un impacto muy significativo sobre los estados financieros consolidados (véase Nota 25.e en relación con el potencial impacto que ocasionalmente podría tener la aplicación de la NIIF 16).

### c) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción. Con posterioridad, y en el caso de que sea aplicable, se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, según proceda.

Pueden ser de “vida útil indefinida” cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas, o de “vida útil definida” en los restantes casos.

El inmovilizado intangible está formado por las concesiones administrativas, licencias, marcas, aplicaciones informáticas y gastos de prospección y acondicionamiento de canteras.

Existen marcas (activos intangibles) que han sido consideradas de vida útil indefinida, no estando por lo tanto limitada en el tiempo su contribución a los beneficios. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos por prospección y acondicionamiento de canteras son valorados a los costes incurridos, y se registran cuando se han obtenido los derechos legales para la explotación y una vez se ha garantizado la viabilidad técnica y económica de cada proyecto. Su traspaso a resultados se realiza en función del ritmo de extracción del recurso mineral con relación a la capacidad máxima evaluada. Los gastos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales previos a la obtención de su factibilidad técnica y viabilidad comercial no son relevantes a efectos de estas cuentas anuales consolidadas adjuntas.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado intangible siguiendo el método lineal y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 6
Concesiones administrativas	10 a 20
Resto	5 a 10

#### Derechos de emisión:

En el ejercicio 2013, le fueron asignados a Cementos Molins Industrial, S.A.U. derechos de emisión equivalentes a 7,1 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> para el periodo 2013-2020, a razón de aproximadamente 0,9 millones para cada uno de los años del periodo, de conformidad con el Acuerdo de 15 de noviembre de 2013 del Consejo de Ministros del Gobierno de España.

Los derechos de emisión entregados gratuitamente para cada uno de los ejercicios se registran en el activo del balance de situación consolidado dentro del “Inmovilizado Intangible” por su valor de mercado con abono al epígrafe “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”. Estas subvenciones se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” en la medida en que se realizan las emisiones de CO<sub>2</sub> para las que se concedieron dichos derechos. Asimismo, se sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos con el fin de reconocer la obligación de entrega de derechos de emisión de CO<sub>2</sub> con cargo al epígrafe de “Otros gastos de explotación” en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe de dicha provisión se determina considerando que la obligación será cancelada mediante la entrega de los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa o mediante otros derechos de emisión que figuran en el balance consolidado y que sean adquiridos o generados con posterioridad.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, las emisiones de gases realizadas en el proceso productivo comporten la necesidad de adquirir derechos de emisión porque éstas superen las que pueden ser canceladas con los derechos en propiedad del Grupo a dicha fecha, se registra una provisión para cubrir dicho déficit cuantificándose al valor de cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre (Nota 29).

#### **d) Fondo de comercio y combinaciones de negocio**

La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

La diferencia positiva entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida, se reconoce como fondo de comercio, el cual representa por tanto, el pago anticipado realizado por el Grupo de los beneficios económicos futuros derivados de los activos que no han sido individual y separadamente identificados y reconocidos.

La diferencia negativa, en su caso, entre el coste de la combinación de negocios y la asignación a activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad adquirida, se reconoce como resultado del ejercicio en que se incurre.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad, la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades con moneda funcional distinta del euro se valoran en la moneda funcional de la sociedad adquirida, realizándose la conversión a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del balance de situación consolidado.

El fondo de comercio es asignado por la Dirección de la Sociedad Dominante a las distintas Unidades Generadoras de Efectivo (en adelante, "UGEs"), que se esperan beneficiar de las sinergias de la

combinación de negocios, independientemente de otros activos o pasivos de la entidad adquirida que se asignen a esas unidades o grupos de unidades.

La Dirección de la Sociedad Dominante lleva a cabo la comprobación del deterioro del valor de cada una de las UGEs al cierre de cada ejercicio, así como cuando existen indicios de deterioro del valor de la UGE, comparando el importe en libros de la mencionada unidad generadora de efectivo, incluido el fondo de comercio, con el importe recuperable de dicha UGE.

En el caso que el importe recuperable de la UGE excediese su importe en libros, la unidad generadora de efectivo y el fondo de comercio asimilable a la misma son considerados como no deteriorados. En caso contrario, el Grupo reconoce la pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el siguiente criterio:

- Primero se reduce el valor del fondo de comercio asignado a la unidad generadora de efectivo y, en el caso de que la pérdida superara dicho valor,
- Esta se distribuye en los demás activos de la unidad generadora de efectivo, prorrateada para cada uno de los activos en función del valor en libros de los mismos.

Los fondos de comercio no se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el Fondo de Comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este período se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

#### **e) Inmovilizado material**

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de fabricación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se calculan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de la mano de obra utilizada.

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición o producción de determinados activos, se capitalizan como más valor del activo hasta que los mencionados activos se encuentren en condiciones de funcionamiento y siempre y cuando el valor total del activo no exceda de su valor de realización.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de instalación y puesta en funcionamiento.

Las sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 a 68
Instalaciones técnicas	8 a 20
Maquinaria	8 a 20
Uillaje	3 a 8
Mobiliario	10 a 15
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	8 a 18

#### f) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

Derechos de emisión (Nota 29).

#### g) Arrendamientos

##### Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del Grupo actúan como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

##### Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

#### h) Propiedades de inversión

En el epígrafe "Propiedades de inversión", se incluyen aquellos activos, principalmente terrenos y construcciones, cuya finalidad es generar rentas o plusvalías a largo plazo para el Grupo, en lugar de utilizarlos para un uso de producción o para fines administrativos.

El inmovilizado material se halla inicialmente valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, y en el caso de las construcciones, se amortizan linealmente a razón del 3% anual.

**i) Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio**

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los flujos de caja futuros del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro y venta de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada para la realización del test de deterioro distingue entre activos asociados a negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida, se utilizan proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal determinado más una renta perpetua. Para negocios de vida limitada, se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real de los activos o de la actividad. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren (Notas 7, 8 y 9).

Para la realización de los tests de deterioro se han utilizado las siguientes tasas de descuento:

	<b>España</b>	<b>Túnez</b>	<b>Uruguay</b>
<b>Tasa de descuento (tasas POST-TAX en euros)</b>	6,0%	8,7%	7,5%

En general, las tasas de descuento utilizadas son ligeramente inferiores a las aplicadas en el ejercicio anterior debido principalmente a la disminución de la rentabilidad del bono soberano de Estados Unidos y Alemania. En el caso de España, además, la tasa es ligeramente inferior debido a una cierta corrección adicional en la prima de riesgo.

Las tasas de crecimiento utilizadas en el ejercicio 2016 son tasas nominales equivalentes, en el caso de los cálculos Post-Tax en euros, a la inflación a largo plazo prevista para la zona Euro y las expectativas de crecimiento promedio en el conjunto de mercados donde operamos estimándose en un 2%.

Análisis por segmento geográficos:

En todos los casos, las hipótesis clave de estas proyecciones son las referidas a:

- Volumen de producción y ventas
- Precio de venta y costes de producción

En todos los casos analizados se ha procedido a realizar proyecciones de flujos a 5 años, más una renta perpetua.

## **España**

### *Volumen de producción y ventas*

Durante el 2016, el mercado de cemento en Cataluña, principal base de las operaciones del Grupo en España, ha experimentado un aumento moderado del 6%. El consumo de cemento y hormigón se prevé estable en 2017, para aumentar un 5% de 2018 a 2021.

### *Precios de venta y costes*

En el ejercicio 2016, los precios de cemento se han visto reducidos. No obstante, en el 2017 se prevé recuperar el descenso sufrido en 2016. En los años siguientes, se espera recuperar precios gracias al incremento de la actividad.

Como consecuencia de la evolución de las hipótesis clave y de las proyecciones realizadas para los negocios situados en España, y conforme a las estimaciones y valoraciones con que cuentan los Administradores de la Sociedad Dominante, no se pone de manifiesto deterioro alguno del valor de los activos netos.

### *Análisis de Sensibilidad*

Se ha analizado la sensibilidad conforme a variaciones en las principales variables de los diferentes negocios, especialmente de los volúmenes de venta y precios, tanto en el cemento como en el hormigón, no evidenciándose deterioro alguno en los activos objeto del análisis.

## **Túnez**

Se ha procedido a evaluar por separado las dos unidades generadoras de efectivo con que cuenta el Grupo en Túnez, en concreto, Sotacib, S.A. y Sotacib Kairouan, S.A.

Sotacib, S.A.:

Sotacib, S.A., es una sociedad dedicada a la producción y venta de cemento blanco, y que cuenta con una fábrica con una capacidad de producción de alrededor de 700 mil toneladas, situada en la ciudad de Feriana, próxima a la frontera con Argelia.

La actividad de Sotacib, S.A. se ha recuperado respecto al ejercicio 2015 debido, principalmente, al incremento del volumen de ventas a Argelia.

Las hipótesis clave utilizadas para las proyecciones de flujos de efectivo son las ventas en toneladas tanto en el mercado local como en cada uno de los mercados de exportación, los precios de venta y los costes de producción.

### *Volumen de producción y ventas:*

En el total del ejercicio 2016, el volumen de ventas nacionales ha descendido un 5% respecto al ejercicio 2015, mientras que el volumen de ventas de exportación ha aumentado un 9% respecto al 2015.

En la evolución futura de las operaciones se prevé una cierta recuperación en el mercado nacional pero los aumentos son muy moderados y suponiendo una media del 2% para el periodo analizado. En los mercados de exportación estimamos que la recuperación de los volúmenes se produzca de manera más lenta respecto a las últimas estimaciones y con una media del 3% para el periodo analizado.

### *Precio de venta y costes:*

En 2016, los precios en el mercado local han aumentado un 14% y a nivel internacional se ha producido una disminución del 11%. En las proyecciones a futuro se contemplan aumentos en general tanto en el mercado local como en los mercados de exportación en línea con la inflación.

En cuanto a los costes de producción, en el ejercicio 2016 se han reducido significativamente respecto a 2015, principalmente por la puesta en marcha a inicios de 2016 del proyecto para sustituir el gas como combustible por Petcoke. Adicionalmente, se han alcanzado mejoras de eficiencia y rendimiento en la fábrica al conseguir estabilizar la producción en ambos hornos. A futuro, sin embargo, se estiman incrementos de coste de combustible en línea con los aumentos del precio del Petcoke en el mercado internacional.

La tasa de descuento utilizada es del 8,7% post-tax en euros que equivale a una tasa del 11,7% en moneda local.

Como consecuencia de la evolución de las hipótesis clave y de las proyecciones realizadas, conforme a las estimaciones y valoraciones con que cuentan los Administradores de la Sociedad Dominante, no se cuestiona el valor de los activos netos.

#### *Análisis de Sensibilidad*

Se ha analizado la sensibilidad conforme a variaciones en las principales variables, especialmente de los volúmenes de venta, precios y costes no evidenciándose deterioro alguno en los activos objeto del análisis.

Sotacib Kairouan, S.A.:

Sotacib Kairouan, S.A., es una sociedad dedicada a la producción y venta de cemento gris, y que cuenta con una fábrica con una capacidad de producción de alrededor de 1.400 mil toneladas de cemento, situada en la ciudad de Kairouan en el centro del país. La planta entró en funcionamiento en 2012 y, desde entonces, ha ido aumentando gradualmente su producción y volumen de ventas.

El 69% de las ventas en 2016 se ha destinado al mercado local y el 31% a la exportación. En 2015, el peso de las ventas en el mercado local fue del 76% y el de las exportaciones de un 24%.

#### *Volumen de producción y ventas:*

En 2016, se han vendido un total de 949 mil toneladas de cemento representando una disminución del 13% en relación al ejercicio 2015. Este descenso es provocado por el cierre forzado de la fábrica en el mes de diciembre debido a una serie de conflictos laborales que se han solucionado a inicios de 2017. Sin este efecto, el volumen de ventas hubiera aumentado en el total del año. De cara a las proyecciones, estimamos ir aumentando las ventas en el mercado local y en exportación. No obstante, esperamos disminuir nuestras ventas en el mercado de Argelia ante la inminente entrada en producción de capacidades adicionales.

#### *Precio de venta y costes:*

Los precios de venta en el mercado local en 2016 se han mantenido estables y se espera que en el futuro se pueda repercutir la inflación. A nivel internacional, en los precios de exportación se espera poder repercutir la depreciación prevista para la divisa.

A nivel de costes, en 2016, se ha producido una mejora del coste de la electricidad y combustible. Se prevé incrementos futuros en línea con la tasa de inflación.

Como consecuencia de la evolución de las hipótesis clave y de las proyecciones realizadas, conforme a las estimaciones y valoraciones con que cuentan los Administradores de la Sociedad Dominante, no se ha producido indicio alguno de deterioro de valor del conjunto de activos que conforman la citada UGE.

#### *Análisis de Sensibilidad*

Se ha analizado la sensibilidad conforme a variaciones en las principales variables, especialmente de los volúmenes de venta, precios y costes no evidenciándose deterioro alguno en los activos objeto del análisis.

## **Uruguay**

Se han analizado los activos incorporados de la sociedad Cementos Artigas, S.A., dada su integración como sociedad consolidada por el método de la participación procedente de una pérdida de control realizada a su valor razonable en el momento de la operación (Nota 3.I).

En el ejercicio 2016, se ha producido cierto retroceso en el mercado tanto de cemento como de hormigón. En el futuro, se esperan crecimientos en el mercado de cemento y hormigón nacional y disminución en las exportaciones. Las estimaciones con que cuenta la sociedad y las proyecciones realizadas son de estabilidad y de continuidad.

En base a las proyecciones realizadas, no se pone de manifiesto deterioro alguno del valor de la participación contabilizada.

## j) Instrumentos Financieros

### Activos financieros

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras ni hayan sido designados como instrumentos de cobertura.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación consolidado a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Operaciones de factoring: el Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

### Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, o aquéllos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

De acuerdo con las NIC 32 y 39, los gastos de formalización de deudas se registran en el balance de situación consolidado adjunto, minorando la deuda asociada y se imputan a resultados del ejercicio en el mismo plazo que la deuda.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **k) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura**

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se expone. En el marco de dichas operaciones, el Grupo ha contratado determinados instrumentos financieros de cobertura y especulativos.

El empleo de productos financieros derivados está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso.

No se han identificado derivados implícitos (compra-venta a plazo y con precio fijo) en ninguna de las sociedades del Grupo al cierre de los ejercicios 2016 y 2015.

a) Instrumentos financieros derivados de cobertura:

Las operaciones con derivados financieros de cobertura al cierre del ejercicio 2016 corresponden a:

- Cobertura del tipo de interés en determinadas deudas financieras.
- Operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas en Bangladesh para operaciones comerciales internas con la India.

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura, así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe "Resultado Financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en el patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento, la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación. El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio.

b) Instrumentos financieros derivados especulativos:

Al cierre del ejercicio 2015, la sociedad dependiente Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina), tenía contratados productos de tipo de cambio clasificados en la categoría de “especulativos” de acuerdo a las siguientes características:

- *Descripción de los productos contratados:* compra-venta de moneda extranjera (dólares americanos).
- *Nominal contratado:* 14.050.000 dólares americanos.
- *Tipos de cambio contratados:* 10,60–11,60 pesos argentinos = 1 dólar americano.
- *Vencimientos:* enero – marzo 2016.
- *Valor de mercado al 31 de diciembre de 2015:* 2.296.167 euros (incluido en el epígrafe “Inversiones financieras temporales” del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto y los efectos del mismo fueron registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Véase Nota 12.b).

En el ejercicio 2016, dicha sociedad dependiente ha registrado un ingreso financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias por un total de 989 miles de euros para reconocer el efecto de los contratos anteriormente descritos ya vencidos.

Al 31 de diciembre de 2016, el Grupo no mantiene posiciones e instrumentos financieros derivados especulativos.

#### **l) Sociedades valoradas por el método de la participación**

Las participaciones en sociedades asociadas en las que se mantiene una influencia significativa son valoradas por el método de la participación y se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad participada, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

Las sociedades valoradas por el método de la participación procedentes de una pérdida de control se registran por su valor razonable en el momento de la operación y se revisa anualmente la existencia de indicios de deterioro según se menciona en la Nota 3.i.

#### **m) Acciones de la Sociedad Dominante**

Las acciones de la Sociedad Dominante en autocartera, las cuales cotizan en bolsa, se contabilizan a su coste de adquisición minorando el patrimonio neto.

Las pérdidas o beneficios procedentes de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad Dominante son registrados directamente en el patrimonio neto.

#### **n) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta**

El Grupo clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando se haya tomado la decisión de venta del mismo, ésta sea altamente probable, el activo esté en condiciones para su venta inmediata en su situación actual y se espera que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que corresponda según su naturaleza.

Cuando un activo (o grupo de enajenación) deje de cumplir los requisitos para ser clasificado como mantenido para la venta se reclasificará en las partidas del balance que correspondan a su naturaleza y se valorará por el menor importe, en la fecha en que proceda la reclasificación, entre su valor contable anterior a su calificación como activo no corriente mantenido para la venta, ajustado, si procede, por las amortizaciones y correcciones de valor que se hubiesen reconocido de no haberse clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable, registrando cualquier diferencia en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada que corresponda a su naturaleza.

#### **o) Existencias**

Las materias primas y auxiliares se registran al valor de coste de adquisición o de mercado, el menor. En el caso más general, el coste de adquisición se calcula de acuerdo con el método del precio promedio anual.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de las existencias al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en el epígrafe "Provisiones" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto.

#### **p) Efectivo y medios equivalentes**

A efectos de la determinación del estado de flujos de efectivo consolidado, se considera "Efectivo y medios equivalentes" la tesorería del Grupo y los depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

#### **q) Obligaciones por pensiones y compromisos similares**

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores en las empresas españolas se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogiendo el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las obligaciones de prestación definida, para Cementos Molins, S.A., se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

#### Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año", que es el método aceptado por las NIIF-UE. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A la fecha de cierre, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance de situación

consolidado solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el patrimonio neto. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en las prestaciones derivadas de los desvíos en inflación y,
- El rendimiento de los activos afectos al plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto.

#### r) **Provisiones y pasivos contingentes**

1. **Provisiones:** el Grupo registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se vuelve a estimar en cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión para responsabilidades incluye los derechos de emisión y el coste de restauración de las canteras.

El criterio del Grupo, para aquellas sociedades que han adquirido compromisos de restauración en función de la normativa aplicable en cada uno de los países donde operan, consiste en registrar una provisión para aquellos costes de restauración que son incurridos a medida que avanza la explotación y otra adicional para aquellos costes de restauración que serán realizados exclusivamente una vez la explotación haya finalizado.

En relación a estos últimos, el Grupo considera como coste de adquisición del activo los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros (NIC 37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En consecuencia, el importe de los costes de restauración deberá ser registrado por su valor actualizado siempre que el efecto financiero sea significativo y amortizarlo en función de la vida útil o patrón de consumo. La provisión será minorada en función de los costes de restauración que se hayan ido realizando.

Derechos de emisión: Véase Nota 29.

2. **Pasivos contingentes:** son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas. De acuerdo con NIIF-UE, el Grupo no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en las cuentas anuales consolidadas.

#### s) **Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de

cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las presentes cuentas anuales consolidadas no se ha registrado provisión significativa por este concepto.

#### **t) Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, se registran los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **u) Impuesto sobre Sociedades**

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también las diferencias que puedan existir entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general, estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de las participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias imponibles, la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia y en el caso de las diferencias deducibles, si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la sociedad disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable, se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Adicionalmente, se registra contablemente el importe de las deducciones que se estiman podrán ser aplicadas (Nota 23).

Cementos Molins, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que

constituyen el Grupo a efectos fiscales son: Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Internacional, S.L.U., Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U., Prefabricaciones y Contratas, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Propamsa, S.A.U. y Monsó-Boneta, S.L. En consecuencia, el gasto por Impuesto sobre Sociedades consolidado recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

#### **v) Resultado por acción**

El resultado básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El resultado por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias efectivas que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso del Grupo Cementos Molins, no existe dilución en el número medio ponderado de acciones al no existir instrumentos adicionales de patrimonio neto.

#### **w) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Grupo es el euro. La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales, y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los tipos de cambio medio del año y de contado utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	31/12/2016		31/12/2015	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Dólar americano (USD) (Estados Unidos)	1,103	1,054	1,105	1,089
Peso argentino (Argentina)	16,534	16,750	10,434	14,197
Peso mexicano (México)	20,655	21,757	17,650	18,878
Peso uruguayo (Uruguay)	33,214	30,839	30,364	32,523
Boliviano (Bolivia)	7,568	7,231	7,577	7,468
Peso colombiano (Colombia)	3.354,000	3.163,000	3.061,000	3.429,000
Taka (Bangladesh)	86,563	82,958	86,122	85,463
Rupias (India)	73,745	71,631	72,042	72,209
Dinar tunecino (TND) (Túnez)	2,375	2,346	2,177	2,219
Yuan (China)	7,344	7,320	6,948	7,061

Los saldos financieros mantenidos en euros en las sociedades del perímetro de consolidación no generan diferencias de cambio en el consolidado.

**x) Transacciones con partes vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

**y) Medio ambiente**

Las sociedades del Grupo siguen, en general, el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental los importes destinados a la protección y mejora del medio ambiente. No obstante, los importes de elementos incorporados en instalaciones, maquinaria y equipos destinados al mismo fin son considerados como inmovilizado.

**z) Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades ordinarias: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

**aa) Clasificación entre corriente y no corriente**

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### **4. Variaciones del perímetro**

##### **Ejercicio 2016**

###### ***Catprecon, S.L.***

Con fecha 18 de enero de 2016, se constituyó la sociedad Catprecon, S.L. (España) con un capital social de 50 miles de euros, en la que participa el Grupo a través de su sociedad dependiente Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. en un 67%. Su objeto social es la fabricación de placas alveolares y otros elementos de hormigón prefabricado.

###### ***Santa Pamela, S.A.U.***

El 28 de diciembre de 2016, la sociedad dependiente Cementos Avellaneda, S.A., adquirió el 100% de las participaciones de la entidad Santa Pamela, S.A., cuya actividad principal es la fabricación, elaboración, transformación y/o manufactura de productos y subproductos de cementos y afines, por un importe de 5.950 miles de USD. Esta sociedad no tiene actualmente actividad y su principal activo es una cantera ubicada en la provincia de Mendoza, en República Argentina.

###### ***Pronatur Energy 2011, S.L.***

Con fecha 22 de noviembre de 2016, la sociedad dependiente Promotora Mediterránea-2, S.A., adquirió a Saica Natur, S.L. el 50% de su participación en la sociedad Pronatur Energy 2011, S.L., dedicada a la valorización de residuos, por un precio de 677 miles de euros. Mediante esta operación, Promotora Mediterránea-2, S.A. pasa de ostentar el 50% de participación en esta sociedad a ostentar el 100%.

##### **Ejercicio 2015**

###### ***Operaciones societarias en Túnez***

Con fecha 22 de enero de 2015, la Junta General de Accionistas de Sotacib Kairouan, S.A. aprobó una ampliación de capital por la que la sociedad dependiente Cemolins Internacional, S.L.U. suscribió 189.940 acciones. La aportación efectiva se realizó en abril de 2015 por importe de 18.994 miles de dinares tunecinos. Tras esta aportación, el porcentaje de participación directa de Cemolins Internacional, S.L.U. en el capital de Sotacib Kairouan, S.A. pasó del 67,19% al 69,97%.

Por otro lado, en la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Sotacib, S.A. aprobó otra ampliación de capital por la que la sociedad dependiente Sotacib Kairouan, S.A. suscribió 200.000 acciones. La aportación efectiva fue efectuada en mayo de 2015 por importe de 20.000 miles de dinares tunecinos. Después de esta aportación, el porcentaje de participación, tanto directa como indirecta, del Grupo pasó del 65,63% al 66,94%.

Con fecha 1 de junio de 2015, la sociedad "Société des Silos de Sotacib (SSS)" fue absorbida por Sotacib, S.A. En el momento de la fusión, Sotacib, S.A. ostentaba un 100% de participación en SSS. Todos los activos y pasivos de SSS se incorporaron en Sotacib, S.A. por su valor contable y los estados financieros de SSS que se tomaron como base para la realización de esta operación fueron los de fecha 31 de mayo de 2015.

Los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas" y "Patrimonio neto de accionistas minoritarios" se ajustaron para reflejar los cambios en la participación en la sociedad dependiente, registrándose la diferencia entre el importe por el que se ajustó el epígrafe "Patrimonio neto de accionistas minoritarios" y el valor razonable de la contraprestación recibida en el patrimonio neto en el epígrafe de "Reservas consolidadas".

### ***Inversión en Colombia***

El Grupo suscribió, con fecha 30 de septiembre de 2015, un acuerdo con el Grupo colombiano Corona para la construcción de una planta de producción de cemento en el municipio de Sonsón en Antioquia, Colombia.

Para tal finalidad, con fecha 13 de octubre de 2015, la sociedad Empresa Colombiana de Cementos S.A.S. (Ecocementos S.A.S.), se constituyó mediante Asamblea Constitutiva con un capital social de 550.000 acciones con un valor nominal de 1 peso por acción. Posteriormente, en Asamblea General de Accionistas, con fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó una ampliación de capital social de 4.632.806.492 acciones con un valor nominal de 1 peso por acción. La sociedad dependiente Cemolins Internacional, S.L.U. suscribió el 50% de las acciones en el momento de la constitución y posterior ampliación de capital, siendo el importe de su participación total de 3,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2015.

La sociedad operará mediante una planta integral de fabricación de cemento con una capacidad de 3.000 toneladas de clinker al día, que estará situada en el municipio de Sonsón, departamento de Antioquia y se estima que estará operativa en el primer trimestre de 2019. La planta estará equipada con la tecnología más moderna, incluyendo mollienda vertical de crudo, clinkerización con mollienda vertical de carbón, mollienda vertical de cemento y despacho de cemento, tanto a granel, como ensacado.

Con fecha 13 de octubre de 2015, la sociedad Empresa Insumos y Agregados de Colombia S.A.S. (Iacol Agregados S.A.S.), se constituyó mediante Asamblea Constitutiva con un capital social de 550.000 acciones con un valor nominal de 1 peso por acción. Posteriormente, en Asamblea General de Accionistas, con fecha 11 de diciembre de 2015, se aprobó una ampliación de capital social de 1.568.293.508 acciones con un valor nominal de 1 peso por acción. La sociedad dependiente Cemolins Internacional, S.L.U. suscribió el 50% de las acciones en el momento de la constitución y posterior ampliación de capital, siendo el importe de su participación total de 1,1 millones de euros.

En el ejercicio 2016, las sociedades colombianas han ampliado capital, en conjunto, por importe de 256 mil millones de pesos colombianos, suscribiendo Cemolins Internacional el 50% de dichas ampliaciones (39 millones de euros).

La sociedad se dedica a la actividad minera, explotando parte de un yacimiento de mármol, comprendido en una concesión minera. Su actividad comprende desde la fase de preparación y planificación minera, hasta la restauración de los terrenos afectados, incluyendo su preparación para su comercialización mediante trituración y prehomogeneización, con instalaciones propias diseñadas para tales fines.

### ***Presa International, B.V.***

Con fecha 22 de diciembre de 2015, Presa International, B.V. emitió 19.750 acciones con un valor nominal de 200 euros por acción suscritas íntegramente por la sociedad dependiente Cemolins Internacional, S.L.U. que entregó, como contraprestación no dineraria, las acciones que ostentaba directamente en el capital social de Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V., equivalentes a un 7,58% de su capital social. Tras dicha operación, Cemolins Internacional, S.L.U. ostenta el 50% del capital social de Presa International, B.V. y ésta, a su vez, pasa a ostentar el 15,16% del capital social de Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

Esta operación no supuso modificación alguna en el porcentaje efectivo ostentado sobre Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

### ***Inversión en Bolivia***

Durante el ejercicio 2015, se realizaron cuatro ampliaciones de capital en la Sociedad Yacuces, S.L. por un importe total de 32,6 millones de euros, de los cuales, Cemolins Internacional, S.L.U. desembolsó 15,9 millones de euros (el 49%) en concepto de suscripción de nuevas participaciones y de prima de asunción de las mismas. El objeto de dichas ampliaciones de capital fue la financiación de la construcción de la nueva fábrica integral de cemento en Bolivia, ya operativa en el último trimestre de 2016.

Se suscribieron todas las aportaciones de los accionistas y se firmó un préstamo de 120 millones de USD con entidades financieras locales.

## 5. Gestión de riesgos

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se deriva una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia en el tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales y regulaciones sectoriales.

El Consejo de Administración y las diversas Comisiones, el Comité de Dirección Corporativo y los Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos tanto como sea posible.

Independientemente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y la propuesta de mejoras,
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros y no financieros,
- las auditorías sistemáticas de las diversas áreas de las empresas.

La actividad del Grupo se puede ver afectada por la evolución de los ciclos económicos donde radica su actividad. Sin embargo, el Grupo, debido a su progresiva internacionalización y a su diversificación, puede mitigar posibles impactos de cambios de ciclos.

El Grupo está expuesto a diversos riesgos de mercado financiero como consecuencia de sus negocios ordinarios, de la deuda tomada para financiar sus negocios y de sus participaciones en empresas. La diversificación geográfica del Grupo ayuda a compensar parte de estos riesgos.

En concreto los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

### 1) Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por:

(i) la presencia internacional del Grupo Cementos Molins, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro: México, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Bangladesh, India, China y Túnez. No se cubre el riesgo de balance de estas inversiones porque se considera que la evolución de sus resultados compensa con creces posibles depreciaciones de la moneda de dichos países. En los últimos 5 años, la aportación de resultados de las filiales en moneda extranjera ha sido de 266 millones de euros positivos y las diferencias de conversión han sido de 115 millones de euros negativas.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio neto consolidado del Grupo a la variación en los tipos de cambio vigentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

	(en millones de euros)			
	2016		2015	
	+10%	-10%	+10%	-10%
Efecto en resultado neto	(8,48)	10,36	(7,71)	9,37
Efecto en patrimonio	(44,81)	54,77	(41,82)	50,98

En el ejercicio 2015, con posterioridad a las elecciones presidenciales en Argentina, se produjo una importante y esperada devaluación del peso argentino contra el dólar americano que se ha mantenido en el presente ejercicio. Así, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, el tipo de cambio era de 15,89 ARS/USD y 13,04 ARS/USD, respectivamente, frente a los 8,55 ARS/USD al cierre del ejercicio 2014. Las diferencias de

conversión negativas del ejercicio 2016 respecto a 2015 se han incrementado en 11,7 millones de euros (Nota 16.g).

Ante esta situación, y en relación con el análisis de la recuperación del valor de los activos en base a la generación de flujos de caja de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE), se ha procedido a realizar un análisis de sensibilidad sobre los descuentos de flujos de caja sobre el plan de negocio previsto para la UGE que conforma todos los activos del negocio en Argentina con la hipótesis de devaluar adicionalmente y de forma anual el peso argentino en un 25%. El resultado de este análisis no implicaría en ningún caso un riesgo de deterioro de los activos.

La sociedad dependiente Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) tenía contratados productos de tipo de cambio especulativos al cierre del ejercicio 2015, que fueron liquidados en el ejercicio 2016.

(ii) por la deuda o la tesorería en divisas distintas de la de los países donde se realizan los negocios o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

En los países con endeudamiento, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) son mitigados por el Grupo (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este es el caso de las participaciones que tenemos en Túnez (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 32,12% de la deuda bruta total del Grupo y el 100% de la deuda contraída en el propio país).

Para los países en los que mantenemos posiciones excedentarias, cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) son mitigados (al menos parcialmente) con los ahorros por mantener posiciones de caja en euros o USD que además, en algunos casos, se gestionan invirtiendo en cuentas no residentes en el extranjero en dichas monedas para evitar, de algún modo, el componente del riesgo país. Este es el caso de Argentina, donde tenemos caja en USD y euros que representan el 72,81% del total de la caja mantenida en la sociedad participada.

## 2) Riesgo de Tipo de Interés:

Durante el primer semestre de 2009, el Grupo obtuvo nuevos préstamos para financiar sus inversiones, por lo que se procedió a la formalización de una política de gestión de riesgos financieros para cubrir, básicamente, la exposición al tipo de interés.

Los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, permutas de interés variable a interés fijo, están perfectamente alineados con los elementos cubiertos (deuda con entidades financieras en su totalidad), tanto en nominales como en plazos de amortización y devengo de interés financiero.

El 14,28% de la deuda bruta es a tipo fijo. De este 14,28% un 4,86% se materializa mediante instrumentos de permutas de interés y el restante 9,42% mediante contratos de financiación establecidos directamente a tipo fijo.

El impacto de una variación sobre los tipos de interés es bajo debido a nuestra estructura de balance y cuenta de resultados consolidada. De esta manera, un incremento de 100 puntos básicos en el tipo de interés tendría un efecto en nuestro resultado neto de un 1,7 millones de euros negativos.

## 3) Riesgo de Liquidez

A 31 de diciembre de 2016, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2017 ascienden a 58.379 miles de euros, que son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes, que al cierre del ejercicio 2016 tienen un saldo de 78.455 miles de euros, las inversiones financieras temporales que, a 31 de diciembre de 2016, tienen un saldo de 82.543 miles de euros; b) la generación de caja anual 2016; c) imposiciones a largo plazo de 202 miles de euros y d) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas, con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 118.151 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2017 (por un importe de 27.683 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2015, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2016 ascendían a 62.430 miles de euros, que eran inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que, al cierre de ejercicio 2015, tenían un saldo de 76.906 miles de euros y las inversiones

financieras temporales que, a 31 de diciembre de 2015, tenían un saldo de 59.864 miles de euros; b) la generación de caja anual 2015; c) imposiciones a largo plazo de 700 miles de euros y d) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas, con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 127.276 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2016 (por un importe de 5.522 miles de euros).

#### 4) Riesgo de Crédito

Para operaciones de endeudamiento, el Grupo opera con entidades financieras de alta calificación crediticia.

Respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo coloca sus excedentes de tesorería básicamente en Inversiones a plazo fijo y depósitos en cuenta corriente.

Para las sociedades filiales, desde la dirección de Cementos Molins S.A., se establece una supervisión y seguimiento de las inversiones realizadas fuera del país de origen de la filial (cuya política se establece por los Consejos de Administración de cada filial).

En la Nota 21.a 'Deudas Financieras' se incluye el detalle de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, así como su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo no disponía de instrumentos derivados financieros con carácter especulativo. Por su parte, a 31 de diciembre de 2015, el Grupo disponía de dichos instrumentos en Argentina (Nota 3.k).

Respecto al riesgo de crédito de nuestros clientes, el Grupo está expuesto a retrasos en cobros e insolvencias.

El Grupo presta especial atención a la gestión del crédito concedido y su seguimiento. Lo valora como uno de los elementos esenciales para el crecimiento del Grupo.

Cada cliente tiene una evaluación de crédito máximo que puede asumir en base a informes externos, valoraciones internas o entidades de cobertura de crédito.

Los Comités de Riesgo de las distintas sociedades del Grupo analizan los límites de crédito concedidos y su evolución. Asimismo, en los respectivos Consejos de Administración de cada una de las sociedades, se hace un seguimiento de la situación de los clientes.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existía concentración de riesgo de crédito significativa no cubierta o garantizada. El importe de la dotación neta de insolvencias del Grupo en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido de 0,8 y 2,0 millones de euros, respectivamente (Nota 15).

El saldo de la deuda vencida no provisionada a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascendió a 13,0 y 10,4 millones de euros, respectivamente, con los siguientes vencimientos:

	2016		2015	
	Millones de euros	% s/ Total	Millones de euros	% s/ Total
Menos de 30 días	6,43	49%	6,45	63%
Entre 30 y 60 días	2,08	16%	0,95	9%
Entre 60 y 90 días	0,53	4%	0,25	2%
Más de 90 días	3,98	31%	2,75	26%
<b>Total</b>	<b>13,02</b>	<b>100%</b>	<b>10,40</b>	<b>100%</b>

A 31 de diciembre de 2016, a nivel nacional, la deuda vencida ascendía a 4,4 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permiten asegurar el cobro del 65% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras no origina riesgos de cobro, siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2016, para el conjunto de las sociedades extranjeras, del 0,44% de las ventas. A 31 de diciembre de 2015, a nivel nacional, la deuda vencida ascendía a 2,9 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permitieron asegurar el cobro del 42% de la deuda vencida. La dotación de insolvencias del ejercicio 2015, para el conjunto de las sociedades extranjeras, fue del 0,45% de las ventas.

## 6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos

### a. Segmentos geográficos

El Grupo Cementos Molins ha determinado que el formato principal de sus segmentos es por áreas geográficas, por entender que los riesgos y rendimientos del Grupo se ven influidos de forma predominante por el hecho de operar en diferentes países. En consecuencia, la información referente a los segmentos por área de negocio son presentados de forma secundaria. Los segmentos geográficos identificados por el Grupo son los siguientes:

España, Argentina, Túnez, China, México, Uruguay, Bolivia, Colombia y Bangladesh

Determinadas partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo desglosadas por segmentos geográficos en los ejercicios 2016 y 2015, son las siguientes:

(en miles de euros)										
31 de diciembre de 2016										
	Segmento geográfico									
	España	Argentina	Túnez	China	México	Uruguay	Bangladesh	Bolivia	Colombia	Total
Cifra de negocios	202.462	279.575	79.167	-	-	-	-	-	-	561.204
Otros ingresos	9.465	9	488	-	-	-	-	-	-	9.962
<b>Total ingresos</b>	<b>211.927</b>	<b>279.584</b>	<b>79.655</b>	-	-	-	-	-	-	<b>571.166</b>
Gastos de explotación	(200.750)	(220.119)	(63.656)	(375)	-	-	-	-	-	(484.900)
Amortizaciones	(16.380)	(8.082)	(15.260)	(394)	-	-	-	-	-	(40.116)
Rdo. deterioro y venta activos	(2.711)	292	5	-	-	-	-	-	-	(2.414)
Otros resultados	(563)	-	16	-	-	-	-	-	-	(547)
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(8.477)</b>	<b>51.675</b>	<b>760</b>	<b>(769)</b>	-	-	-	-	-	<b>43.189</b>
Resultados financieros										(5.979)
Participación en asociadas	(223)	-	-	-	64.690	4.936	7.117	337	776	77.633
<b>Beneficios antes de impuestos</b>										<b>114.843</b>
Impuesto sobre beneficios										(34.182)
Participación Socios Externos										(16.792)
<b>Resultado después de impuestos</b>										<b>63.869</b>

(en miles de euros)										
31 de diciembre de 2015										
	Segmento geográfico									
	España	Argentina	Túnez	China	México	Uruguay	Bangladesh	Bolivia	Colombia	Total
Cifra de negocios	200.153	344.501	93.120	-	-	-	-	-	-	637.774
Otros ingresos	8.095	39	575	-	-	-	-	-	-	8.709
<b>Total ingresos</b>	<b>208.248</b>	<b>344.540</b>	<b>93.695</b>	-	-	-	-	-	-	<b>646.483</b>
Gastos de explotación	(196.584)	(279.254)	(79.698)	(724)	-	-	-	-	-	(556.260)
Amortizaciones	(16.315)	(11.702)	(16.616)	(477)	-	-	-	-	-	(45.110)
Rdo. deterioro y venta activos	(1.321)	153	(25.447)	(3.750)	-	-	-	-	-	(30.365)
Otros resultados	245	-	-	-	-	-	-	-	-	245
<b>Resultado de explotación</b>	<b>(5.727)</b>	<b>53.737</b>	<b>(28.066)</b>	<b>(4.951)</b>	-	-	-	-	-	<b>14.993</b>
Resultados financieros										(3.688)
Participación en asociadas	135	-	-	-	53.815	8.063	7.454	540		70.007
<b>Beneficios antes de impuestos</b>										<b>81.312</b>
Impuesto sobre beneficios										(21.973)
Participación Socios Externos										(8.506)
<b>Resultado después de impuestos</b>										<b>50.833</b>

El desglose por segmentos geográficos de determinadas partidas del balance de situación consolidado al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(en miles de euros)										
31 de diciembre de 2016										
Segmento geográfico										
	España	Argentina	Túnez	China	México	Uruguay	Bolivia	Colombia	Bangladesh	Total
ACTIVOS										
Activo no corriente	300.614	111.680	181.730	1.286	154.266	65.485	36.639	46.270	53.333	951.303
Activo corriente	198.224	118.175	42.684	813	-	-	-	-	-	359.896
<b>Total Activos consolidados</b>	<b>498.838</b>	<b>229.855</b>	<b>224.414</b>	<b>2.099</b>	<b>154.266</b>	<b>65.485</b>	<b>36.639</b>	<b>46.270</b>	<b>53.333</b>	<b>1.311.199</b>
PASIVOS										
Patrimonio Neto total	597.932	97.722	(51.915)	(6.509)	61.574	2.533	5.376	2.680	15.857	725.250
Pasivos no corrientes	252.241	12.613	122.237	889	-	-	-	-	-	387.980
Pasivos corrientes	100.912	65.384	27.158	4.515	-	-	-	-	-	197.969
<b>Total Pasivos consolidados</b>	<b>951.085</b>	<b>175.719</b>	<b>97.480</b>	<b>(1.105)</b>	<b>61.574</b>	<b>2.533</b>	<b>5.376</b>	<b>2.680</b>	<b>15.857</b>	<b>1.311.199</b>

(en miles de euros)										
31 de diciembre de 2015										
Segmento geográfico										
	España	Argentina	Túnez	China	México	Uruguay	Bolivia	Colombia	Bangladesh	Total
ACTIVOS										
Activo no corriente	325.190	113.716	204.663	1.744	168.431	57.703	35.915	4.521	48.319	960.202
Activo corriente	173.993	104.573	51.851	804	-	-	-	-	-	331.221
<b>Total Activos consolidados</b>	<b>499.183</b>	<b>218.289</b>	<b>256.514</b>	<b>2.548</b>	<b>168.431</b>	<b>57.703</b>	<b>35.915</b>	<b>4.521</b>	<b>48.319</b>	<b>1.291.423</b>
PASIVOS										
Patrimonio Neto total	582.244	97.188	(39.707)	(5.604)	52.382	2.338	4.653	266	11.273	705.033
Pasivos no corrientes	240.704	12.273	131.287	3.621	-	-	-	-	-	387.885
Pasivos corrientes	98.687	60.489	38.000	1.329	-	-	-	-	-	198.505
<b>Total Pasivos consolidados</b>	<b>921.635</b>	<b>169.950</b>	<b>129.580</b>	<b>(654)</b>	<b>52.382</b>	<b>2.338</b>	<b>4.653</b>	<b>266</b>	<b>11.273</b>	<b>1.291.423</b>

#### Negocios compartidos

Los segmentos geográficos extranjeros correspondientes a Túnez (con participaciones entre el 66,94% y el 69,97%), Argentina (con una participación del 51%) y China (con una participación del 80%), se consolidan por el método de integración global.

Por su parte, los segmentos geográficos extranjeros consolidados por el método de la participación son México, Uruguay, Bangladesh, Bolivia y Colombia (a partir de 2015).

#### b. Segmentos de Actividad

##### *Bases y metodología de la información por segmentos geográficos*

El importe neto de la cifra de negocios del segmento corresponde a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por segmentos de actividad en los que opera el Grupo, es el siguiente:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2016	2015
Cemento	354.165	407.865
Hormigón y Árido	83.603	94.065
Prefabricados	62.975	61.089
Cementos Cola y Morteros	59.618	65.723
Otros	21.871	23.818
<b>Total cifra de negocios agregada</b>	<b>582.232</b>	<b>652.560</b>
<b>Ventas intragrupo</b>	<b>(21.028)</b>	<b>(14.786)</b>
<b>Total</b>	<b>561.204</b>	<b>637.774</b>

El siguiente detalle muestra el importe de los activos correspondientes al inmovilizado material e intangible desglosados por segmentos de actividad:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	31/12/2016	31/12/2015
Cemento	449.609	480.290
Hormigón y Árido	16.238	19.870
Prefabricados	35.191	37.551
Cementos Cola y Morteros	14.617	14.660
Otros	15.393	11.884
<b>Total</b>	<b>531.048</b>	<b>564.255</b>

#### 7. Fondo de comercio de consolidación

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio de consolidación", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	31/12/2016	31/12/2015
<b>Entidades dependientes:</b>		
Cementos Avellaneda, S.A.	904	1.132
Monsó-Boneta, S.L.	443	443
Cementos Molins Industrial, S.L.U.	21.797	21.797
<b>Total</b>	<b>23.144</b>	<b>23.372</b>

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	23.372	23.922
Incrementos por nuevas adquisiciones	-	-
Diferencias de cambio	(228)	(550)
Deterioro	-	-
<b>Saldo final</b>	<b>23.144</b>	<b>23.372</b>

## 8. Inmovilizado intangible

El movimiento habido, durante los ejercicios 2016 y 2015, en las principales cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/16	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/16
<b>Desarrollo</b>	<b>2.112</b>					<b>1.845</b>
Coste	4.952	(132)	339	176	-	5.335
Amortización acumulada	(2.840)	66	(716)	-	-	(3.490)
<b>Concesiones administrativas</b>	<b>5.034</b>					<b>4.505</b>
Coste	8.957	-	-	-	-	8.957
Amortización acumulada	(3.635)	-	(529)	-	-	(4.164)
Deterioro de valor	(288)	-	-	-	-	(288)
<b>Propiedad industrial</b>	<b>58</b>					<b>55</b>
Coste	10.102	(499)	-	-	-	9.603
Amortización acumulada	(826)	(3)	-	-	-	(829)
Deterioro de valor	(9.218)	499	-	-	-	(8.719)
<b>Fondos de comercio</b>	<b>1.250</b>					<b>1.540</b>
Coste	1.250	(16)	306	-	-	1.540
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-
<b>Derechos de traspaso</b>	<b>-</b>					<b>-</b>
Coste	8	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	(8)
<b>Aplicaciones informáticas</b>	<b>1.810</b>					<b>3.032</b>
Coste	7.767	(402)	800	1.417	-	9.582
Amortización acumulada	(5.957)	190	(783)	-	-	(6.550)
<b>Otro inmovilizado intangible</b>	<b>17.364</b>					<b>18.545</b>
Coste	19.493	(84)	7.746	(1.773)	(4.728)	20.654
Amortización acumulada	(302)	5	(50)	-	-	(347)
Deterioro de valor	(1.827)	65	-	-	-	(1.762)
<b>Total</b>	<b>27.628</b>					<b>29.522</b>
<b>Coste</b>	<b>52.529</b>	<b>(1.133)</b>	<b>9.191</b>	<b>(180)</b>	<b>(4.728)</b>	<b>55.679</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(13.568)</b>	<b>258</b>	<b>(2.078)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(15.388)</b>
<b>Deterioro de valor</b>	<b>(11.333)</b>	<b>564</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(10.769)</b>

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/15	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/15
Desarrollo	<b>2.997</b>					<b>2.112</b>
Coste	5.228	(303)	-	27	-	4.952
Amortización acumulada	(2.231)	142	(751)	-	-	(2.840)
Concesiones administrativas	<b>5.642</b>					<b>5.034</b>
Coste	8.957	-	-	-	-	8.957
Amortización acumulada	(3.027)	1	(609)	-	-	(3.635)
Deterioro de valor	(288)	-	-	-	-	(288)
Propiedad industrial	<b>477</b>					<b>58</b>
Coste	9.927	175	-	-	-	10.102
Amortización acumulada	(827)	2	(1)	-	-	(826)
Deterioro de valor	(8.623)	(166)	(429)	-	-	(9.218)
Fondos de comercio	<b>1.281</b>					<b>1.250</b>
Coste	1.281	(31)	-	-	-	1.250
Amortización acumulada	-	-	-	-	-	-
Derechos de traspaso	-					-
Coste	8	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	<b>1.748</b>					<b>1.810</b>
Coste	7.435	(749)	737	344	-	7.767
Amortización acumulada	(5.687)	575	(707)	(138)	-	(5.957)
Otro inmovilizado intangible	<b>16.667</b>					<b>17.364</b>
Coste	16.895	99	7.990	(65)	(5.426)	19.493
Amortización acumulada	(228)	(3)	(84)	13	-	(302)
Deterioro de valor	-	29	(1.856)	-	-	(1.827)
<b>Total</b>	<b>28.812</b>					<b>27.628</b>
<b>Coste</b>	<b>49.731</b>	<b>(809)</b>	<b>8.727</b>	<b>306</b>	<b>(5.426)</b>	<b>52.529</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(12.008)</b>	<b>717</b>	<b>(2.152)</b>	<b>(125)</b>	<b>-</b>	<b>(13.568)</b>
<b>Deterioro de valor</b>	<b>(8.911)</b>	<b>(137)</b>	<b>(2.285)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(11.333)</b>

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado intangible", se incluyen los "Derechos de emisión gases efecto invernadero" (Nota 29).

Los elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados para el ejercicio 2016 y 2015 ascienden a 10.987 y 9.131 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, la totalidad de los activos intangibles, a excepción del Fondo de Comercio, son de vida útil definida y no existen activos sujetos a restricciones de titularidad o pignorados como garantías de pasivos.

## 9. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2016 y 2015, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/16	Variación de perímetro	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/16
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>149.531</b>						<b>148.789</b>
Coste	219.129	7.900	(6.947)	213	1.274	(2.259)	219.310
Amortización acumulada	(49.825)	-	1.806	(3.507)	190	199	(51.137)
Deterioro de valor	(19.773)	-	936	(152)	(1.598)	1.203	(19.384)
<b>Inst. técnicas y maquinaria</b>	<b>301.815</b>						<b>272.789</b>
Coste	654.527	3.502	(30.813)	3.500	10.510	(492)	640.734
Amortización acumulada	(340.618)	(1.001)	13.904	(28.450)	(540)	285	(356.420)
Deterioro de valor	(12.094)	-	473	(1.543)	1.626	13	(11.525)
<b>Otras inst., utillaje y mobiliario</b>	<b>46.531</b>						<b>44.608</b>
Coste	111.455	855	(2.049)	1.674	1.863	(419)	113.379
Amortización acumulada	(64.924)	(212)	452	(4.549)	291	171	(68.771)
Deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>4.020</b>						<b>3.946</b>
Coste	22.226	4	(694)	1.370	181	(865)	22.222
Amortización acumulada	(18.031)	(3)	497	(1.471)	59	861	(18.088)
Deterioro de valor	(175)	-	9	-	(28)	6	(188)
<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>34.730</b>						<b>31.394</b>
Coste	34.730	-	(5.145)	15.460	(13.648)	(3)	31.394
<b>Total</b>	<b>536.627</b>						<b>501.526</b>
<b>Coste</b>	<b>1.042.067</b>	<b>12.261</b>	<b>(45.648)</b>	<b>22.217</b>	<b>180</b>	<b>(4.038)</b>	<b>1.027.039</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(473.398)</b>	<b>(1.216)</b>	<b>16.659</b>	<b>(37.977)</b>	<b>-</b>	<b>1.516</b>	<b>(494.416)</b>
<b>Deterioro de valor</b>	<b>(32.042)</b>	<b>-</b>	<b>1.418</b>	<b>(1.695)</b>	<b>-</b>	<b>1.222</b>	<b>(31.097)</b>

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo 01/01/15</b>	<b>Diferencias de conversión</b>	<b>Adiciones o dotaciones</b>	<b>Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta</b>	<b>Retiros o reducciones</b>	<b>Saldo 31/12/15</b>
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>171.245</b>					<b>149.531</b>
Coste	217.782	(6.195)	2.735	4.906	(99)	219.129
Amortización acumulada	(45.213)	2.371	(4.801)	(2.214)	32	(49.825)
Deterioro de valor	(1.324)	31	(18.480)	-	-	(19.773)
<b>Inst. técnicas y maquinaria</b>	<b>352.951</b>					<b>301.815</b>
Coste	689.540	(36.122)	10.480	(5.752)	(3.619)	654.527
Amortización acumulada	(334.436)	19.614	(31.503)	2.592	3.115	(340.618)
Deterioro de valor	(2.153)	-	(10.034)	-	93	(12.094)
<b>Otras inst., utillaje y mobiliario</b>	<b>49.864</b>					<b>46.531</b>
Coste	111.768	(3.468)	2.291	2.381	(1.517)	111.455
Amortización acumulada	(61.904)	755	(4.815)	76	964	(64.924)
<b>Otro inmovilizado</b>	<b>(5)</b>					<b>4.020</b>
Coste	22.319	(998)	1.607	507	(1.209)	22.226
Amortización acumulada	(22.324)	257	(1.744)	4.678	1.102	(18.031)
Deterioro de valor	-	-	(175)	-	-	(175)
<b>Inmovilizado en curso y anticipos</b>	<b>11.233</b>					<b>34.730</b>
Coste	11.233	(12.103)	46.444	(7.355)	(3.489)	34.730
<b>Total</b>	<b>585.288</b>					<b>536.627</b>
<b>Coste</b>	<b>1.052.642</b>	<b>(58.886)</b>	<b>63.557</b>	<b>(5.313)</b>	<b>(9.933)</b>	<b>1.042.067</b>
<b>Amortización acumulada</b>	<b>(463.877)</b>	<b>22.997</b>	<b>(42.863)</b>	<b>5.132</b>	<b>5.213</b>	<b>(473.398)</b>
<b>Deterioro de valor</b>	<b>(3.477)</b>	<b>31</b>	<b>(28.689)</b>	<b>-</b>	<b>93</b>	<b>(32.042)</b>

En el epígrafe "Terrenos y construcciones", al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, se incluyen 52.726 y 49.363 miles de euros que corresponden a "Terrenos", respectivamente.

Durante el ejercicio 2016, las principales inversiones del Grupo han consistido en la adquisición de una cantera en Mendoza (Argentina), comienzo del proyecto de activación de arcillas en Olavarría (Argentina), instalación de combustibles alternativos en Kairouan, Sotacib (Túnez), así como aquellas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones productivas del resto de instalaciones del Grupo donde se realizan las operaciones.

Dentro de las altas de inmovilizado material del ejercicio 2015, destaca el anticipo realizado para la adquisición de una cantera en Buenos Aires (Argentina), instalaciones para el suministro y utilización de petcoke en las fábricas de Feriana y Kairouan (Túnez) y la ampliación de la fábrica de Cal en la fábrica de Olavarría (Argentina).

En los ejercicios 2016 y 2015 no hubo costes por intereses capitalizados consolidados.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a 182.295 y 173.968 miles de euros, respectivamente.

En los ejercicios 2016 y 2015, se han deteriorado determinados activos relacionados con la actividad de cemento en España por importe de 1.695 y 1.701 miles de euros, respectivamente, por quedar fuera de uso.

Por su parte, en el ejercicio 2015, se deterioraron activos de Túnez y China por importe de 26.713 miles de euros (Nota 26).

El detalle, por subgrupos, de las diferencias de conversión incorporadas al inmovilizado material durante cada uno de los ejercicios es el siguiente:

	2016	2015
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(17.123)	(40.456)
Precon Linyi (China)	(63)	209
Sotacib (Túnez)	(10.385)	4.389
<b>Total</b>	<b>(27.571)</b>	<b>(35.858)</b>

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

#### 10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2016 y 2015 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

Ejercicio 2016	(en miles de euros)						
	Saldo inicial	Resultados del ejercicio	Dividendos	Diferencias de conversión	Adquisiciones	Otros movimientos	Saldo final
Grupo Promsa (España)	2.320	-	(251)	-	75	(676)	1.468
Portcemen (España)	1.176	115	-	-	-	-	1.291
Vescem (España)	41	(1)	-	-	-	-	40
Grupo Escofet (España)	3.570	(337)	-	-	-	(1)	3.232
Grupo Escofet (México)	63	(26)	-	-	-	-	37
Grupo Moctezuma (México)	168.368	64.716	(56.928)	(21.929)	-	2	154.229
Grupo Cementos Artigas (Uruguay)	57.703	4.936	(2.912)	6.143	-	(385)	65.485
Grupo Surma (Bangladesh y La India)	48.319	7.117	(3.515)	1.519	-	(107)	53.333
Sociedades de Colombia	4.521	776	-	1.639	39.334	-	46.270
Grupo Yacuces (Bolivia)	35.915	337	-	1.157	-	(770)	36.639
<b>Totales</b>	<b>321.996</b>	<b>77.633</b>	<b>(63.606)</b>	<b>(11.471)</b>	<b>39.409</b>	<b>(1.937)</b>	<b>362.024</b>

Ejercicio 2015	(en miles de euros)						
	Saldo inicial	Resultados del ejercicio	Dividendos	Diferencias de conversión	Adquisiciones	Otros movimientos	Saldo final
Grupo Promsa (España)	2.187	58	-	-	75	-	2.320
Portcemen (España)	1.153	23	-	-	-	-	1.176
Vescem (España)	46	(5)	-	-	-	-	41
Grupo Escofet (España)	3.653	(60)	(93)	-	-	70	3.570
Grupo Escofet (México)	77	20	-	-	-	(34)	63
Grupo Moctezuma (México)	157.203	53.914	(33.512)	(9.240)	1	2	168.368
Grupo Cementos Artigas (Uruguay)	62.233	8.063	(8.833)	(3.760)	-	-	57.703
Grupo Surma (Bangladesh y La India)	40.196	7.454	(3.475)	4.142	-	2	48.319
Sociedades de Colombia	-	-	-	266	4.255	-	4.521
Grupo Yacuces (Bolivia)	16.970	540	-	2.532	15.872	1	35.915
<b>Totales</b>	<b>283.718</b>	<b>70.007</b>	<b>(45.913)</b>	<b>(6.060)</b>	<b>20.203</b>	<b>41</b>	<b>321.996</b>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, las únicas sociedades integradas por el método de la participación que cotizan en bolsa son Lafarge Surma Cement Ltd. y Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

El porcentaje de participación efectiva en las sociedades valoradas por el método de la participación descritas anteriormente se incluyen en el Anexo II.

Las principales magnitudes de estas sociedades asociadas del Grupo son las siguientes (en miles de euros):

	<b>Grupo Moctezuma (México)</b>	<b>Grupo Cementos Artigas (Uruguay)</b>	<b>Grupo Surma (Bangladesh)</b>	<b>Grupo Yacuces (Bolivia)</b>	<b>Sociedades colombianas</b>	<b>Resto de sociedades</b>
<b>31/12/2016</b>						
Activos no Corrientes	340.249	69.134	153.668	160.949	101.748	7.509
Activos Corrientes	249.651	41.676	99.335	70.903	5.757	14.649
Efectivo y equivalentes	151.033	6.319	44.212	24.149	5.729	4.693
Pasivos no Corrientes	(46.578)	(6.905)	(26.011)	(115.659)	-	(1.733)
Pasivos financieros no corrientes	(881)	(122)	-	(115.659)	-	(844)
Pasivos Corrientes	(78.534)	(14.854)	(45.924)	(19.897)	(14.867)	(5.999)
Pasivos financieros corrientes	(533)	-	(6.836)	-	-	(604)
<b>Ejercicio 2016</b>						
Cifra de negocios	611.741	74.822	123.943	31.094	-	16.925
Amortizaciones	(24.880)	(5.552)	(7.284)	(504)	(2)	(906)
Ingresos financieros	18.160	617	1.557	724	2.338	68
Gastos financieros	(6.851)	(137)	(671)	(141)	(335)	(129)
Impuesto sobre beneficios	(76.451)	728	(9.119)	27	7	(27)
Resultado del periodo	195.954	10.039	24.779	1.259	1.733	(586)

	<b>Grupo Moctezuma (México)</b>	<b>Grupo Cementos Artigas (Uruguay)</b>	<b>Grupo Surma (Bangladesh)</b>	<b>Grupo Yacuces (Bolivia)</b>	<b>Sociedades colombianas</b>	<b>Resto de sociedades</b>
<b>31/12/2015</b>						
Activos no Corrientes	360.437	57.597	150.311	77.366	4.495	11.782
Activos Corrientes	275.096	37.150	92.055	54.062	4.862	16.329
Efectivo y equivalentes	157.541	3.502	37.784	24.395	4.862	6.248
Pasivos no Corrientes	(61.663)	(5.527)	(25.494)	(27.959)	-	(4.975)
Pasivos financieros no corrientes	(1.023)	-	-	(27.959)	-	(3.232)
Pasivos Corrientes	(66.866)	(17.733)	(52.877)	(9.125)	(316)	(6.401)
Pasivos financieros corrientes	(646)	(45)	(13.006)	-	(316)	(59)
<b>Ejercicio 2015</b>						
Cifra de negocios	634.614	94.518	127.354	23.372	-	19.615
Amortizaciones	(28.949)	(5.838)	(7.311)	(371)	-	(1.029)
Ingresos financieros	8.287	2.708	1.339	1	-	120
Gastos financieros	(4.352)	(351)	(1.938)	(41)	-	(183)
Impuesto sobre beneficios	(68.912)	(3.543)	(6.988)	-	-	(55)
Resultado del periodo	161.892	16.457	25.649	1.640	-	(235)

Las magnitudes anteriores corresponden a los estados financieros de las sociedades individuales y no incluyen ajustes de consolidación, a excepción de los que hacen referencia a la toma de control de Grupo Cementos Artigas, que tuvo lugar en el ejercicio 2010.

## 11. Propiedades de inversión

Los saldos netos de las propiedades de inversión, a 31 de diciembre 2016 y 2015, son los siguientes:

(en miles de euros)		
	<b>31/12/2016</b>	<b>31/12/2015</b>
Terrenos	3.460	3.460
Construcciones	79	1.559
<b>Total</b>	<b>3.539</b>	<b>5.019</b>

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en el punto referido al inmovilizado material.

No está prevista la enajenación en el corto plazo de estas propiedades.

La dotación a la amortización registrada en el epígrafe "Amortizaciones" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta de los ejercicios 2016 y 2015 asciende a 61 y 95 miles de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2016 se ha registrado un deterioro de valor por importe de 1.416 miles de euros correspondiente a los activos actualmente propiedad de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (Nota 26).

## 12. Inmovilizado financiero, Inversiones financieras temporales, efectivo y medios equivalentes

Los movimientos habidos, durante los ejercicios 2016 y 2015, en las diversas cuentas de "Inmovilizado financiero" y de "Inversiones financieras temporales" del activo del balance de situación consolidado adjunto así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

### a) Inmovilizado financiero

(en miles de euros)						
Ejercicio 2016	Saldo inicial	Variación de perímetro	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Saldo final
Otras sociedades	174					182
Coste	651	-	(4)	-	-	647
Provisión	(477)	-	12	-	-	(465)
De renta fija	5	-	(6)	454	-	453
Otro inmovilizado financiero	3.385	(977)	(53)	528	(1.970)	913
<b>Total</b>	<b>3.564</b>	<b>(977)</b>	<b>(51)</b>	<b>982</b>	<b>(1.970)</b>	<b>1.548</b>

(en miles de euros)						
Ejercicio 2015	Saldo inicial	Variación de perímetro	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Saldo final
Otras sociedades	181					174
Coste	646	-	3	37	(35)	651
Provisión	(465)	-	(1)	-	(11)	(477)
De renta fija	5	-	-	-	-	5
Otro inmovilizado financiero	7.730	-	(68)	1.737	(6.014)	3.385
<b>Total</b>	<b>7.916</b>	<b>-</b>	<b>(66)</b>	<b>1.774</b>	<b>(6.060)</b>	<b>3.564</b>

En el ejercicio 2016, se ha procedido a registrar un deterioro por créditos incobrables del valor de los préstamos concedidos por la sociedad dependiente Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. a la sociedad ISH China, Ltd. por importe de 635 miles de euros. El reconocimiento de dichas correcciones valorativas por deterioro se ha incluido dentro del epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Nota 27).

Por su parte, la principal disminución producida en el ejercicio 2015, correspondía a una reclasificación a corto plazo de una imposición a plazo fijo con una entidad financiera, dado que vencía en enero 2016.

## b) Inversiones financieras temporales

A 31 de diciembre de 2016 se componen, principalmente, de diez imposiciones a plazo fijo de las filiales españolas con tres entidades financieras, con vencimiento entre febrero y agosto de 2017, con una cláusula que permite la cancelación trimestralmente.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2015, el epígrafe se componía, principalmente, de ocho imposiciones a plazo fijo de las filiales españolas con cuatro entidades financieras, con vencimiento entre enero y agosto de 2016, con una cláusula que permitía la cancelación trimestralmente. Adicionalmente, dicho epígrafe incluía el valor de mercado de los productos de tipo de cambio contratados en el ejercicio 2015 por la sociedad argentina (Nota 3.k).

## c) Efectivo y medios equivalentes

El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2016 es de 71.616 miles de euros, mientras que los medios equivalentes ascienden a 6.839 miles de euros. Estos últimos corresponden, principalmente, a depósitos con vencimientos inferiores a 3 meses. El 13,52% de los efectivos y medios equivalentes corresponden a las sociedades nacionales, el 66,30% a la filial de Argentina y el resto a las sociedades de Túnez y China. Del total, un 49,72% es en dólares americanos, un 20,17% en dinares tunecinos, un 17,96% en pesos argentinos y, por último, un 12,13% en euros.

El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2015 era de 53.830 miles de euros, mientras que los medios equivalentes ascendían a 23.076 miles de euros. Estos últimos correspondían, principalmente, a depósitos con vencimientos inferiores a 3 meses. El 20,76% de los efectivos y medios equivalentes correspondían a las sociedades nacionales, el 63,29% a la filial de Argentina y el resto a las sociedades de Túnez y China. Del total, un 60,13% era en pesos argentinos, un 6,96% en euros, un 17,00% en dólares americanos y, por último, un 13,12% en dinares tunecinos.

## 13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo no tenía activo alguno clasificado en el epígrafe de "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

## 14. Existencias

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

	(en miles de euros)	
	31/12/2016	31/12/2015
Materias primas y auxiliares	25.797	21.082
Combustibles	8.000	8.910
Recambios	25.138	24.121
Productos terminados y en proceso	24.378	22.347
Otros	1.594	1.187
<b>Total</b>	<b>84.907</b>	<b>77.647</b>

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus existencias. Al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

## 15. Deudores comerciales y otros

La composición de este epígrafe del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	31/12/2016	31/12/2015
Clientes por ventas y prestación de servicios	110.963	112.098
Activo por impuesto corriente (Nota 23)	12.194	11.057
Otros deudores	5.480	8.166
Deterioro de valor	(14.646)	(14.517)
<b>Total</b>	<b>113.991</b>	<b>116.804</b>

El movimiento del "Deterioro de valor" de créditos por operaciones comerciales en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2016	2015
<b>Saldo a 1 de enero</b>	<b>(14.517)</b>	<b>(17.669)</b>
Variación de perímetro	-	-
Dotaciones y adiciones	(1.370)	(3.218)
Aplicaciones	541	5.179
Cancelaciones	521	964
Diferencias de conversión	179	227
<b>Saldo a 31 de diciembre</b>	<b>(14.646)</b>	<b>(14.517)</b>

## 16. Patrimonio neto de la Sociedad Dominante

### a) **Capital social**

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2016, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2016, las empresas accionistas de la Sociedad Dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes: Otinix, S.A. (32,968%), Noumea, S.A. (32,101%) y Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,038%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

### b) **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, que asciende a 3.967 miles de euros a 31 de diciembre de 2016, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

**c) Prima de emisión**

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" de la Sociedad Dominante se originó como consecuencia de los aumentos del capital social de Cementos Molins, S.A., llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

**d) Limitaciones a la distribución de dividendos**

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

**e) Acciones propias de la Sociedad Dominante**

Al inicio del ejercicio 2016, la sociedad dependiente Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 2.701.552 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 29,95 millones de euros, lo cual suponía un 4,09% sobre el capital social. Durante este ejercicio se han adquirido 18.386 acciones adicionales por un importe de 0,19 millones de euros y no se han vendido acciones. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2016, Cementos Molins Industrial, S.A.U. poseía un total de 2.719.938 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 30,14 millones de euros, lo que supone un 4,11% sobre el capital social.

Durante el ejercicio 2015, se compraron a su vez 39.160 acciones por un importe de 0,35 millones de euros y no se vendieron acciones.

Todos los impactos derivados de las ventas de acciones propias en el Grupo han pasado directamente a patrimonio neto en aplicación de la NIC 32.

La Junta General de Accionistas, de 30 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar, por un período de cinco años, al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales Cementos Molins, S.A. tenga la consideración de Sociedad Dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de Cementos Molins, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- Que el valor nominal de la totalidad de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean Cementos Molins, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10% del capital social.
- Que la adquisición, comprendidas las acciones que la Sociedad Dominante hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- Que, tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.

**f) Reservas consolidadas**

La composición de las reservas consolidadas, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se indica a continuación:

(en miles de euros)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Reservas en sociedades participadas	608.720	575.279
Acciones propias	(30.144)	(29.954)
<b>Total</b>	<b>578.576</b>	<b>545.325</b>

**g) Diferencias de conversión**

El detalle de las diferencias de conversión atribuibles a la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

(en miles de euros)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Grupo Cementos Avellaneda (Argentina)	(99.009)	(87.313)
Grupo Cementos Artigas (Uruguay)	(6.320)	(10.798)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(61.017)	(39.088)
Grupo Surma (Bangladesh)	5.666	4.151
Precon Linyi (China)	500	498
Grupo Sotacib (Túnez)	(27.437)	(24.040)
Sociedades de Colombia	1.904	267
Grupo Yacuces (Bolivia)	4.906	3.749
<b>Total</b>	<b>(180.807)</b>	<b>(152.574)</b>

## h) Aportación al resultado consolidado

Las aportaciones individuales a los resultados consolidados, después de los ajustes de consolidación y del cálculo de intereses minoritarios, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, son las siguientes:

(en miles de euros)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Cementos Molins, S.A. (España)	(10.359)	(7.139)
Cemolins Internacional, S.L.U. (España)	(8.755)	(4.925)
Cementos Molins Industrial, S.A. (España)	856	1.223
Grupo Promotora Mediterránea-2 (España)	(8.356)	(2.552)
Propamsa, S.A. (España)	1.201	669
Prefabricaciones y Contratas, S.A. (España)	(2.962)	(862)
Catprecon, S.L. (España)	76	-
Grupo Escofet (España)	(337)	58
Grupo Escofet (México)	(26)	(99)
Grupo Corporación Moctezuma (México)	64.716	53.916
Precon Linyi (China)	(725)	(4.043)
Grupo Cementos Avellaneda (Argentina)	20.086	22.418
Grupo Cementos Artigas (Uruguay)	4.936	8.063
Grupo Yacuces (Bolivia)	337	540
Sociedades de Colombia	776	-
Grupo Surma (Bangladesh y La India)	7.117	7.454
Grupo Sotacib (Túnez)	(4.972)	(24.294)
Otras sociedades	260	406
<b>Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante</b>	<b>63.869</b>	<b>50.833</b>

Los resultados atribuidos a minoritarios para los ejercicios 2016 y 2015 han ascendido a 16.792 y 8.506 miles de euros, respectivamente (Nota 17).

## i) Gestión del riesgo del capital

El Grupo mantiene niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. En este sentido, uno de los ratios relevantes utilizados en la gestión del riesgo del capital es el del apalancamiento financiero.

Los datos relativos al ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 son los siguientes (en miles de euros):

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Pasivo financiero	398.291	409.375
Imposiciones a largo plazo	(202)	(700)
Inversiones financieras temporales	(82.543)	(59.864)
Efectivo y medios equivalentes	(78.455)	(76.906)
Endeudamiento financiero neto	237.091	271.905
Patrimonio neto total	725.250	705.033
<b>Endeudamiento / Patrimonio neto</b>	<b>32,69%</b>	<b>38,57%</b>

## 17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado recoge el valor teórico-contable de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Asimismo, los saldos que se muestran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada representan la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El detalle de este epígrafe en el balance consolidado, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2016	2015
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A. (España)	1.232	1.287
Catprecon, S.L. (España)	54	-
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	72.989	69.779
Sotacib (Túnez)	22.105	25.906
Precon Linyi (China)	(561)	(380)
<b>Total</b>	<b>95.819</b>	<b>96.592</b>

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo, a lo largo de los ejercicios 2016 y 2015, se resume de la forma siguiente:

(en miles de euros)		
	2016	2015
<b>Saldo inicial</b>	<b>96.592</b>	<b>113.056</b>
Resultados del ejercicio	16.792	8.506
Aumentos de capital	90	462
Dividendos satisfechos a minoritarios	(8.033)	(361)
Diferencias de conversión	(9.536)	(24.584)
Traspasos y otros	(86)	(48)
Variaciones de perímetro	-	(439)
<b>Saldo final</b>	<b>95.819</b>	<b>96.592</b>

## 18. Dividendos y distribución de resultados

Durante el ejercicio 2016, la Sociedad Dominante pagó los siguientes dividendos:

- El 12 de enero de 2016 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2015 de 0,09 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 5.950 miles de euros.
- El 14 de junio de 2016 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2015 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.
- Adicionalmente, el 14 de junio de 2016 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2016, de 0,11 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, fue de 7.273 miles de euros.
- En el mes de diciembre de 2016, la Sociedad acordó pagar, el 11 de enero de 2017, 0,11 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso ha sido de 7.273 miles de euros.

Se presentará a la aprobación de la Junta General de Accionistas un dividendo complementario del ejercicio 2016 de 0,01 euros por acción equivalente a 661 miles de euros.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el 3 de junio de 2016 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante fueron tomados el 23 de diciembre de 2016.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales establecidos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes:

(miles de euros)

	<b>Beneficio neto</b>	<b>Saldos no dispuestos</b>
<b>31-05-2016</b>	10.363	33.688
<b>30-11-2016</b>	21.108	36.220

La propuesta de distribución del beneficio de la Sociedad Dominante del ejercicio 2016, formulada por sus Administradores, es la siguiente:

(miles de euros)

	<b>2016</b>
<b>Base de reparto (Individual):</b>	
Pérdidas y ganancias	18.836
<b>Distribución:</b>	
A dividendos	15.207
A reservas voluntarias	3.629

## 19. Provisiones

El movimiento habido en este epígrafe en los ejercicios 2016 y 2015, desglosado por conceptos, ha sido el siguiente:

(en miles de euros)

	<b>Saldo a 01-01-16</b>	<b>Dotaciones y Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Reclasificaciones</b>	<b>Saldo a 31-12-16</b>
Derechos de emisión gases efecto invernadero	4.729	6.412	(4.729)	-	-	6.412
Fondo de reversión restauración canteras y actuaciones medioambientales	4.105	511	(71)	(215)	-	4.330
Obligaciones con el personal	912	698	(155)	(75)	(475)	905
Otros	435	4.078	(302)	(12)	475	4.674
<b>Total</b>	<b>10.181</b>	<b>11.699</b>	<b>(5.257)</b>	<b>(302)</b>	<b>-</b>	<b>16.321</b>

(en miles de euros)

	<b>Saldo a 01-01-15</b>	<b>Dotaciones y Adiciones</b>	<b>Reducciones</b>	<b>Diferencias conversión</b>	<b>Reclasificaciones</b>	<b>Saldo a 31-12-15</b>
Derechos de emisión gases efecto invernadero	5.427	4.728	(5.426)	-	-	4.729
Fondo de reversión restauración canteras y actuaciones medioambientales	4.301	593	(282)	(507)	-	4.105
Obligaciones con el personal	473	289	(150)	(161)	462	912
Otros	1.013	14	(140)	10	(462)	435
<b>Total</b>	<b>11.214</b>	<b>5.624</b>	<b>(5.998)</b>	<b>(658)</b>	<b>-</b>	<b>10.181</b>

Al cierre del ejercicio 2016, el epígrafe “Otros” incluye la provisión registrada por el Grupo por importe de 2.351 miles de euros correspondiente a la resolución del 5 de diciembre de 2016 de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (“CNMC”) (Nota 30.b).

## 20. Planes de Pensiones

En el año 1990, Cementos Molins, S.A. constituyó dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de las plantillas de Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U. y Cemolins Internacional S.L.U., siendo las cantidades aportadas en el ejercicio 2016 de 91 miles de euros, 277 miles de euros, 42 miles de euros y 41 miles de euros, respectivamente. Estas aportaciones se han contabilizado dentro del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. En el ejercicio 2015, las cantidades aportadas fueron de 103 miles de euros en Cementos Molins, S.A., 280 miles de euros en Cementos Molins Industrial, S.A.U., 42 miles de euros en Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U. y 50 miles de euros en Cemolins Internacional, S.L.U.

El plan del personal jubilado es de prestación definida y se limita al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida. La Sociedad Dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante los ejercicios 2016 y 2015, no ha sido necesaria la realización de aportaciones, no existiendo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 compromiso de aportación adicional si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan.

La Sociedad Dominante participa en la gestión de dicho plan mediante su participación en la Comisión de Control.

No existen riesgos específicos asociados al plan más allá de la posible evolución desfavorable de las inversiones, que se mitiga en gran parte por la existencia del margen de solvencia del plan de pensiones.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son para el ejercicio 2016:

- Tipo de interés técnico: 1,63%
- Tasa anual de revalorización de las pensiones: 2%
- Tablas de mortalidad: PERM/F-2000C

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida en los ejercicios 2016 y 2015 ha sido de 330 y 340 personas, respectivamente. El valor de los activos que cubren los compromisos ha sido de 10.082 miles de euros y en el ejercicio 2015 fue de 9.867 miles de euros. A 31 de diciembre de 2016, los activos están compuestos en un 78,06% por inversiones en renta fija, un 14,91% en renta variable y el restante 7,03% en activos monetarios. A 31 de diciembre de 2015, la composición de los activos era un 85,05% en renta fija, un 11,58% en renta variable y un 3,37% en activos monetarios.

Las sociedades nacionales instrumentaron en el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento, tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores de las sociedades españolas podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones. La aportación realizada durante el 2016 ha sido de 522 miles de euros, mientras que la aportación realizada en el ejercicio 2015 fue de 451 miles de euros.

La sociedad dependiente Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) tiene constituido un plan personal de aportación definida para el personal directivo cuyo efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del 2016 ha sido de 102 miles de euros. En el ejercicio 2015 el efecto fue de 128 miles de euros.

La variación en el valor actual de la obligación del plan de prestación definida de Cementos Molins, S.A. para los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

(en miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero</b>	<b>679</b>	<b>708</b>
Coste de servicios	-	-
Coste de servicios pasados	-	-
Gastos financieros por actualización provisiones	23	27
Pagos de prestaciones del plan	(66)	(71)
Modificaciones por tipo de cambio	-	-
Ganancias actuariales	-	-
Pérdidas actuariales	27	15
Cancelación del plan	-	-
<b>Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre</b>	<b>663</b>	<b>679</b>

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan, en los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

(en miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Valor razonable activos afectos a 1 de enero</b>	<b>729</b>	<b>788</b>
Rendimiento esperado	25	30
Pagos por obligaciones	(65)	(71)
Extornos	-	-
Aportaciones de la empresa	-	-
Modificaciones por tipo de cambio	-	-
Rendimiento de los activos afectos	(10)	(18)
<b>Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre</b>	<b>679</b>	<b>729</b>

La duración media ponderada estimada de las obligaciones del plan de prestación definida de Cementos Molins, S.A. se prevé sea menor de 20 años.

Para el ejercicio 2017, se estima que las aportaciones a los planes de pensiones sean similares a las del ejercicio 2016.

## 21. Deudas financieras

La información relativa a las deudas no comerciales, distinguiendo entre largo plazo y corto plazo, es la siguiente:

### a) **No corriente**

El saldo de las deudas a largo plazo, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, y el desglose anual de sus vencimientos, se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)						
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>Saldo 31-12-16</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Resto</b>
Sociedades españolas	220.668	74.860	55.168	38.490	32.008	20.142
Sotacib	119.244	7.228	7.302	7.254	19.584	77.876
<b>Total</b>	<b>339.912</b>	<b>82.088</b>	<b>62.470</b>	<b>45.744</b>	<b>51.592</b>	<b>98.018</b>

(en miles de euros)						
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>Saldo 31-12-15</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Resto</b>
Sociedades españolas	219.149	71.750	60.146	33.521	30.421	23.311
Sotacib	127.796	16.139	17.307	17.466	17.425	59.459
<b>Total</b>	<b>346.945</b>	<b>87.889</b>	<b>77.453</b>	<b>50.987</b>	<b>47.846</b>	<b>82.770</b>

La totalidad de los pasivos descritos en el cuadro anterior se corresponden con "Débitos y otras partidas a pagar", no manteniendo ni habiéndose designado por el Grupo ningún instrumento como "Pasivos financieros a valor razonable" adicional a los instrumentos de cobertura descritos posteriormente. En este sentido, las deudas con entidades financieras mantenidas por el Grupo han sido contratadas en condiciones de mercado, por lo que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

#### Sociedades españolas

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar inversiones en el extranjero. En sucesivas negociaciones, el préstamo se amplió hasta un importe de 130 millones de euros con vencimiento 30 de junio de 2021 quedando pendiente a 31 de diciembre de 2016 un importe de 48,75 millones de euros (58,75 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Con relación a esta deuda, el Grupo, tal y como se menciona en la Nota 5, suscribió en el primer semestre de 2009 dos contratos de permuta de tipo de interés variable a fijo por importe de 60 millones de euros, para cubrir parcialmente la exposición al tipo de interés. Estas coberturas, que tienen los mismos plazos de amortización y devolución que la deuda asociada, se renovaron para ajustarlas al nuevo calendario de amortización.

A 31 de diciembre de 2016, el valor razonable negativo de los instrumentos derivados de cobertura, que se presenta como deuda financiera a largo plazo, es negativo por importe de 943 miles de euros y a 31 de diciembre de 2015 era negativo de 1.273 miles de euros.

La consideración del riesgo de crédito en la valoración de los instrumentos de cobertura que mantiene el Grupo a 31 de diciembre de 2016 y 2015 no tendría un efecto significativo sobre el valor razonable de los mismos.

Con fecha 11 de mayo de 2009, se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. A 31 de diciembre de 2016, el saldo pendiente de dicho préstamo es de 37,5 millones de euros con vencimiento en diciembre de 2021 (45 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2016, se están cumpliendo sin excepción.

En enero y julio de 2010, se suscribieron dos contratos de préstamo con una entidad financiera para financiar inversiones en el extranjero que se renegociaron posteriormente y se constituyó un único préstamo de 43 millones de euros, cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016 asciende a 29,8 millones de euros (36,4 millones a 31 de diciembre de 2015).

Con fecha 30 de julio de 2013, se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera para financiar inversiones en España por un importe de 25 millones de euros con un plazo de amortización de 5 años. El saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016 de dicho préstamo es de 18 millones de euros (22 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

En mayo de 2015, se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 15 millones de euros para financiar inversiones en el extranjero y cuyo saldo pendiente a 31 de diciembre de 2016 asciende a 14 millones de euros (no dispuesto a 31 de diciembre de 2015).

En julio y octubre de 2015, se suscribieron dos contratos de préstamo con entidades financieras para financiar inversiones en el extranjero por un importe ambos de 20 millones de euros. A 31 de diciembre de 2016, el saldo dispuesto de dichos préstamos es de 17,42 y 8 millones de euros, respectivamente (10 y 1 millones de euros a 31 de diciembre de 2015, respectivamente).

En julio del 2015, se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 40 millones de euros para financiar inversiones en el extranjero. A 31 de diciembre de 2016, el saldo dispuesto de dicho préstamo es de 20 millones de euros (no dispuesto a 31 de diciembre de 2015).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016, se incluyen 56,8 millones de euros de saldos dispuestos con pólizas de crédito con diversas entidades financieras con vencimiento en 2018 y 2019. Con fecha 31 de diciembre de 2015, el saldo dispuesto era de 67,7 millones euros.

El tipo de interés medio del conjunto de deuda de las sociedades españolas, durante el ejercicio 2016 ha sido del 2,68% (durante el ejercicio 2015 fue del 2,33%).

#### Sociedades tunecinas

A continuación, se detallan las principales operaciones que componen la deuda de las filiales del grupo en Túnez:

En el ejercicio 2008 se firmó un contrato de financiación con un pool de entidades financieras locales para la financiación de inversiones en instalaciones de Sotacib, S.A. Dicho préstamo está otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local (TMM) más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo al 31 de diciembre de 2016 es de 34,9 millones de euros (37,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2015), los cuales han sido desembolsados en su totalidad. A 31 de diciembre de 2016, del importe desembolsado, 32,4 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente (36,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

En el ejercicio 2009, se firmó un contrato de financiación con un pool de entidades financieras locales para la financiación, asimismo, de inversiones en instalaciones de Sotacib Kairouan, S.A. Este préstamo también está otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local (TMM) más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo a 31 de diciembre de 2016 es de 91,0 millones de euros (105 millones de euros a 31 de

diciembre de 2015), los cuales han sido desembolsados en su totalidad. A 31 de diciembre de 2016, 86,8 millones de euros están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente (91,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2015).

**b) Corriente**

El desglose de los saldos de las diferentes cuentas por grupos de sociedades, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, es el siguiente:

(en miles de euros)				
	Sociedades Españolas	Cementos Avellaneda, S.A.	Sotacib (Túnez)	Total
Crédito 2016	49.005	685	8.689	58.379
Crédito 2015	44.398	554	17.478	62.430

Los principales importes corresponden a las deudas corrientes de las sociedades españolas y de las sociedades tunecinas.

*Sociedades Españolas*

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda explicada en la Nota 21.a, así como a los saldos dispuestos en pólizas de crédito.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

*Sociedades tunecinas*

El principal importe de deuda corriente en Túnez se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda explicada en la Nota 21.a.

**22. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	60	71
Ratio de operaciones pagadas	64	73
Ratio de operaciones pendientes de pago	47	62
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	126.712	132.674
Total pagos pendientes	38.276	26.178

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores, en estas cuentas anuales consolidadas, se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, si bien exclusivamente respecto de las sociedades radicadas en España consolidadas por integración global.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en el epígrafe "Acreedores comerciales" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

## **23. Situación fiscal**

Dada la presencia del Grupo Cementos Molins en distintas jurisdicciones fiscales, las sociedades que integran el mismo presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.

### **a) En España**

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen especial de consolidación fiscal. Las sociedades integradas en el Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal y el impuesto del Grupo, repartiéndose entre ellas la carga impositiva tal y como determina el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas español.

Desde el ejercicio 1997, Cementos Molins, S.A. es la Sociedad Dominante del Grupo fiscal consolidado 70/97. Las sociedades que integran el Grupo fiscal son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más del 75% por la Sociedad Dominante. En concreto, en el ejercicio 2016, las sociedades que componen el mencionado Grupo fiscal son las siguientes:

Sociedad Dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
	Cemolins Internacional, S.L.U.
	Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
	Promotora Mediterránea.2, S.A.
	Propamsa, S.A.U.
	Monsó-Boneta, S.L.
	Cemolins Servicios Compartidos, S.L.U.

Las demás sociedades residentes en España que no integran el Grupo fiscal tributan en el Impuesto sobre Sociedades de forma individualizada.

Las sociedades españolas del Grupo, tanto las que tributan de manera consolidada como las que no tributan bajo el régimen de tributación consolidada, aplican el tipo general de gravamen del 25%.

### **b) En el resto de países**

Las sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global o por el método de la participación calculan el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país.

La tasa del Impuesto sobre Sociedades no es uniforme, varía en función de la residencia de las sociedades filiales extranjeras y de las situaciones fiscales particulares.

El detalle de los diferentes tipos impositivos es el siguiente:

<b>País</b>	<b>%</b>
Argentina	35
Uruguay	25
México	30
Bangladesh	25
Túnez	25
China	25
Bolivia	25
Colombia	25/15

### **Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

Cementos Molins, S.A. como sociedad cabecera del Grupo fiscal al cierre del ejercicio 2016, tiene abiertos a inspección los ejercicios 2012 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2013 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación.

En el resto de países donde el Grupo tiene una presencia significativa, los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

En la República Argentina el plazo general de prescripción de la inspección de los impuestos es de 6 años, así Cementos Avellaneda, S.A. al cierre del ejercicio 2016, tiene abiertos a inspección los ejercicios 2010 y siguientes.

En Uruguay el plazo de prescripción es de 5 años, si bien la prescripción se puede extender a 10 años en caso de comprobarse falta de presentación de Declaraciones Juradas o bien defraudación al fisco. Los periodos no prescritos en Cementos Artigas, S.A. abarcan desde el ejercicio 2011 al 2016.

En México están abiertos a inspección los ejercicios 2009 y siguientes.

La sociedad tunecina Sotacib, S.A. durante 2014 pasó una inspección integral de los ejercicios 2005 a 2012, comprendiendo todos impuestos que le son de aplicación, por lo que a 31 de diciembre de 2016 tiene abiertos a inspección los ejercicios 2013 a 2016. En cuanto a Sotacib Kairouan, S.A., sociedad también residente en Túnez, al cierre del ejercicio 2016, los periodos no prescritos abarcan los ejercicios 2012 a 2016.

En Bangladesh están abiertos a inspección los ejercicios 2010 a 2016.

Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las presentes cuentas anuales consolidadas. No obstante, la Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2016.

## Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable consolidado con el gasto por Impuesto sobre Sociedades reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada para los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

	(en miles de euros)	
	2016	2015
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>114.843</b>	<b>81.312</b>
Resultado sociedades consolidadas método de la participación	(77.633)	(70.007)
Ajustes de consolidación	5.163	29.018
<b>Resultado contable ajustado antes de impuestos</b>	<b>42.372</b>	<b>40.323</b>
<b>Impacto del tipo sobre el resultado contable ajustado</b>	<b>21.694</b>	<b>23.802</b>
Impacto diferencias permanentes de las sociedades individuales	129	104
Deducciones y bonificaciones	(95)	(79)
Otros ajustes	12.455	(1.854)
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>34.182</b>	<b>21.973</b>

En el ejercicio 2016, la partida "Otros ajustes" incluye, principalmente, el gasto por la eliminación de 12.470 miles de euros correspondiente al crédito registrado por las pérdidas fiscales pendientes de compensar por el Grupo consolidado fiscal español.

La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue, en miles de euros:

### Ejercicio 2016

	(en miles de euros)		
<b>Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos</b>	<b>114.843</b>		
Eliminaciones			
- Resultado sociedades consolidadas método de la participación	(77.633)		
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	756	-	756
- De los ajustes de consolidación	644	5.807	(5.163)
Diferencias temporarias:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	19.800	914	18.886
Con origen en ejercicios anteriores	3.334	11.143	(7.809)
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	2.334	-	2.334
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores	-		
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>46.214</b>		

Las diferencias temporarias de las sociedades individuales vienen motivadas, principalmente, por el diferente criterio de amortización de los activos y por los deterioros de valor de existencias, insolvencias, planes de pensiones y activos.

Adicionalmente, las diferencias temporarias de las sociedades individuales incorporan el efecto de la modificación introducida en el Impuesto sobre Sociedades español por el Real Decreto Ley 3/2016. Con esta modificación se ha introducido un nuevo mecanismo de reversión de las pérdidas por deterioros de valor de participaciones en entidades que resultaron fiscalmente deducibles en periodos impositivos iniciados antes del 1 de enero de 2013. A este respecto, el Grupo ha reflejado una diferencia temporaria en el ejercicio 2016 de una quinta parte por importe de 3.165 miles de euros.

La base imponible del Consolidado Fiscal en España ha ascendido a 10 millones de euros, cuyo crédito fiscal no ha sido registrado en el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2016.

Las diferencias temporarias de consolidación están compuestas por la reversión de la revalorización de los activos de Cementos Avellaneda, S.A. que se produjo en el ejercicio 2010 como consecuencia de la toma de control de la sociedad.

### Ejercicio 2015

(en miles de euros)

<b>Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos</b>			<b>81.312</b>
Eliminaciones			
- Resultado sociedades consolidadas método de la participación			(70.007)
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	753	66	687
- De los ajustes de consolidación	29.079	61	29.018
Diferencias temporarias:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	10.736	947	9.789
Con origen en ejercicios anteriores	755	5.198	(4.443)
- De los ajustes de consolidación	-	-	-
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	3.704	-	3.704
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			-
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>			<b>50.061</b>

### Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias se generan por diferencia entre los valores fiscales de los activos y pasivos y sus valores contables. Las diferencias temporarias deducibles, las deducciones y bonificaciones fiscales, y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, dan lugar a impuestos diferidos que se clasifican en el activo no corriente del balance de situación consolidado, mientras que las diferencias temporarias imponibles dan lugar a impuestos diferidos que se presentan en el pasivo no corriente del balance de situación consolidado. El detalle de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, se muestran en los cuadros siguientes:

#### Activos por impuestos diferidos

(en miles de euros)

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Provisiones por planes de pensiones	1.251	1.446
Fondo de comercio (deterioro)	5.656	5.313
Créditos por pérdidas fiscales	19.661	31.156
Deducciones	2.808	2.808
Provisiones varias y otros	624	1.273
<b>Total activo por impuesto diferido</b>	<b>30.000</b>	<b>41.996</b>

### Pasivos por impuestos diferidos

(en miles de euros)

	2016	2015
Revalorización activos toma control	10.732	10.450
Amortizaciones	4.914	2.219
Provisiones varias y otros	2.671	4.839
<b>Total pasivo por impuesto diferido</b>	<b>18.317</b>	<b>17.508</b>

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de la cuenta “activos por impuestos diferidos” recoge, principalmente, los créditos fiscales por las deducciones pendientes de aplicar, las pérdidas fiscales de las sociedades del Grupo, así como el deterioro de los fondos de comercio.

A raíz de las modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 3/2016 en el Impuesto sobre Sociedades, en el ejercicio 2016 se ha desactivado parte del crédito por las bases impositivas negativas por importe de 12.470 miles de euros. Bajo la nueva redacción de la norma, el importe máximo de compensación ha pasado del 70% al 25% de la base imponible positiva. En este sentido y, si bien la normativa fiscal actual no fija un límite máximo para su recuperación, los Administradores han optado por considerar un período temporal finito de recuperación de los citados créditos de 10 años.

El importe del “Fondo de comercio” refleja principalmente el deterioro del fondo de comercio de la sociedad participada tunecina Sotacib, S.A.

En cuanto al saldo de la cuenta “pasivos por impuestos diferidos”, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponde, principalmente, a los efectos fiscales de la toma de control de la sociedad dependiente Cementos Avellaneda, S.A. y a diferencias de criterio contable y fiscal en relación a la amortización de los activos de esta sociedad argentina y de las sociedades tunecinas.

### Créditos fiscales por bases impositivas

Las bases impositivas negativas pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016 por las sociedades españolas del Grupo ascienden a 179.402 miles de euros, de las cuales 174.572 miles de euros corresponden al Grupo de consolidación fiscal. De acuerdo con la normativa fiscal aplicable en España, a partir de los ejercicios iniciados en el año 2016, el plazo de compensación de las bases impositivas negativas es ilimitado si bien la compensación no podrá superar el 25% de la base imponible positiva si el importe neto de la cifra de negocios supera los 60 millones de euros.

El detalle de las bases impositivas negativas a 31 de diciembre de 2016 de las sociedades españolas es el siguiente:

(en miles de euros)

Ejercicio generacion	Importe generado
2.009	95
2.010	9.280
2.011	47.192
2.012	48.393
2.013	32.834
2.014	20.943
2.015	10.682
2.016	9.983
<b>TOTAL</b>	<b>179.402</b>

Las sociedades del Grupo, de acuerdo con la mejor estimación previsible de los resultados futuros y en función del plazo de recuperación de las bases impositivas negativas, registran de acuerdo con un criterio conservador, los activos por impuestos diferidos correspondientes a bases impositivas negativas pendientes de compensar. En cuanto al plazo de compensación de las pérdidas fiscales, la normativa fiscal vigente en España no fija un

límite máximo para su recuperación, si bien, los Administradores han optado por considerar un período temporal finito de recuperación de 10 años.

En consecuencia, los estados financieros consolidados adjuntos a 31 de diciembre de 2016, recogen un activo por impuesto diferido por importe de 19.661 miles de euros que corresponde a bases imponibles pendientes de compensar, de las cuales 10.866 miles de euros pertenecen al Grupo español y 8.795 miles de euros corresponde a las sociedades tunecinas (22.501 miles de euros y 8.655 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016, existen créditos fiscales no registrados por bases imponibles negativas por importe de 34.673 miles de euros, correspondiendo 33.984 miles de euros a las sociedades españolas del Grupo (18.954 miles de euros a 31 de diciembre de 2015) y 689 miles de euros a la sociedad tunecina Sotacib, S.A.

### **Deducciones**

El Grupo ha registrado el crédito de aquellas deducciones que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que sean recuperados.

Los estados financieros consolidados, al cierre del ejercicio 2016, recogen un importe de 2.808 miles de euros correspondientes a las deducciones pendientes de aplicar generadas por el Grupo consolidado español. Estas deducciones se han calculado según lo previsto en la Ley del Impuesto de Sociedades y responden, principalmente, a la eliminación de la doble imposición, inversiones en activos destinados a la protección del medio ambiente, gastos destinados a la investigación y desarrollo e innovación tecnológica y a donativos. El plazo para aplicar las deducciones varía según el tipo de deducción de que se trate, prescribiendo por término general a los 15 o 18 años desde su generación.

Se detallan en el cuadro siguiente las deducciones generadas por el Grupo español, así como el plazo límite para su aplicación:

(en miles de euros)

<b>Ejercicio de generación</b>	<b>Cuota</b>	<b>Último ejercicio de aplicación</b>
Deducciones generadas ejercicio 2010	30	Sin límite
	117	Sin límite
	163	2.020
	170	2.025
	142	2.028
Deducciones generadas ejercicio 2011	105	Sin límite
	91	Sin límite
	227	2.021
	227	2.026
	384	2.029
Deducciones generadas ejercicio 2012	1	Sin límite
	56	Sin límite
	123	2.022
	724	2.027
	422	2.030
Deducciones generadas ejercicio 2013	63	Sin límite
	79	Sin límite
	114	2.023
	103	2.028
	258	2.031
Deducciones generadas ejercicio 2014	200	Sin límite
	120	2.024
	79	2.029
	112	2.032
Deducciones generadas ejercicio 2015	102	Sin límite
	22	Sin límite
	170	2.025
	95	2.033
Deducciones generadas ejercicio 2016	52	Sin límite
	168	2.026
	23	2.031
	78	2.034
<b>TOTAL</b>	<b>4.820</b>	

A 31 de diciembre de 2016 existen créditos fiscales no registrados por deducciones por importe de 2.012 miles de euros, generadas íntegramente por el Grupo español (1.691 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

## Administraciones Públicas

Los saldos con Administraciones Públicas que aparecen en el balance de situación consolidado, al cierre de los ejercicios 2016 y 2015, son los siguientes:

(en miles de euros)		
	2016	2015
Administraciones Públicas (deudoras)		
Corto plazo:		
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	6.239	6.993
Otras cuentas deudoras	5.955	4.064
<b>Total (Nota 15)</b>	<b>12.194</b>	<b>11.057</b>
Administraciones Públicas (acreedoras)		
Corto plazo:		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	(632)	(187)
Retenciones s/I.R.P.F.	(1.726)	(1.633)
Organismos Seguridad Social, acreedores	(3.605)	(4.931)
Hacienda Pública acreedora por I.S.	(6.294)	(7.604)
Otras cuentas acreedoras	(6.326)	(3.233)
<b>Total</b>	<b>(18.583)</b>	<b>(17.588)</b>

## 24. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Grupo había recibido de entidades financieras y aseguradoras, además de las explicitadas en la Nota 21, garantías presentadas ante terceros por importes de 31.639 y 26.325 miles de euros, respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad de los diferentes negocios.

Con fecha 23 de noviembre de 2015, la sociedad dependiente Itacamba Cementos S.A., situada en Bolivia, suscribió un contrato de préstamo sindicado por importe de 120 millones de USD con el objeto de financiar parcialmente la construcción de una nueva planta de cemento. Cementos Molins, S.A. ha contraído el compromiso de garantizar mediante fianza mancomunada al 50%, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Itacamba Cemento S.A., en virtud del contrato de crédito sindicado hasta la puesta en marcha de la mencionada planta. A 31 de diciembre del 2016, todavía sigue vigente dicha fianza.

## 25. Ingresos y gastos de explotación

### a) Ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por sociedades de los ejercicios 2016 y 2015 se presenta a continuación. En los importes que se muestran ya se encuentran eliminadas las transacciones entre sociedades del grupo.

(en miles de euros)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Cementos Molins Industrial, S.A. (España)	61.213	62.181
Grupo Promotora Mediterránea-2 (España)	47.617	46.802
Grupo Prefabricaciones y Contratas (España)	61.335	60.923
Propamsa, S.A. (España)	32.297	30.247
Grupo Cementos Avellaneda (Argentina)	279.575	344.501
Grupo Sotacib (Túnez)	79.167	93.120
<b>Total</b>	<b>561.204</b>	<b>637.774</b>

#### b) Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Consumo de mercaderías:</b>		
Compras	8.979	8.249
Variación de existencias	(2.692)	2.406
<b>Total</b>	<b>6.287</b>	<b>10.655</b>
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles:</b>		
Compras	153.496	162.724
Trabajos realizados por otras empresas	34.389	44.167
Variación de existencias	(7.078)	(7.429)
<b>Total</b>	<b>180.807</b>	<b>199.462</b>
<b>Deterioros:</b>		
Materias primas y otras materias consumibles	155	(64)
Producto terminado y en curso de fabricación	(432)	(149)
<b>Total</b>	<b>(277)</b>	<b>(213)</b>
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>186.817</b>	<b>209.904</b>

#### c) Personal

A continuación se presenta la totalidad de las plantillas de aquellas sociedades del Grupo que se consolidan por el método de integración global.

El número medio de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2016	Total 2015
Cementos Molins, S.A.	13	20	33	31
Cementos Molins Industrial, S.A.	15	155	170	174
Cemolins Servicios Compartidos, S.L.	26	12	38	40
Grupo Promotora Mediterránea-2	30	190	220	207
Prefabricaciones y Contratas, S.A. / Catprecon, S.L.	45	475	520	508
Propamsa, S.A.	23	103	126	123
Cemolins Internacional, S.L.	2	7	9	9
Grupo Cementos Avellaneda, S.A.	43	683	726	722
Sotacib, S.A. / Sotacib Kairouan, S.A.	37	540	577	586
Precon (Linyi) Construction Co., Ltd	2	2	4	19
<b>Totales</b>	<b>236</b>	<b>2.187</b>	<b>2.423</b>	<b>2.419</b>

De acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, la plantilla media de personas con discapacidad en las empresas radicadas en España es de 11 para el año 2016 y 12 para el año 2015.

El número final de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2016	Total 2015
Cementos Molins, S.A.	13	19	32	31
Cementos Molins Industrial, S.A.	15	154	169	175
Cemolins Servicios Compartidos, S.L.	27	12	39	41
Grupo Promotora Mediterránea-2	29	184	213	216
Prefabricaciones y Contratas, S.A. / Catprecon, S.L.	49	556	605	553
Propamsa, S.A.	22	104	126	123
Cemolins Internacional, S.L.	2	6	8	9
Grupo Cementos Avellaneda, S.A.	44	684	728	730
Sotacib, S.A. / Sotacib Kairouan, S.A.	37	538	575	588
Precon (Linyi) Construction Co., Ltd	2	2	4	19
<b>Totales</b>	<b>240</b>	<b>2.259</b>	<b>2.499</b>	<b>2.485</b>

#### d) Otros gastos de explotación

El epígrafe de "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2016 y 2015 presenta la siguiente composición:

CONCEPTO	(en miles de euros)	
	2016	2015
Arrendamientos y cánones	9.685	9.676
Reparaciones y conservación	22.222	25.399
Servicios profesionales	7.328	6.660
Transportes	48.626	62.370
Suministros	51.483	77.054
Otros gastos de gestión corriente	6.577	4.952
Tributos	20.864	23.396
Otros	17.302	18.583
<b>Total</b>	<b>184.087</b>	<b>228.090</b>

#### e) Arrendamientos

##### Arrendamientos operativos

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto, en los ejercicios 2016 y 2015, han sido las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2016	2015
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	8.777	9.045

Con fecha 31 de diciembre del 2016 y 2015, el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	(en miles de euros)	
	2016	2015
Menos de un año	7.601	7.908
Entre uno y cinco años	5.963	6.428
Más de cinco años	5.390	5.806

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos corresponden, básicamente, a terrenos e inmuebles. La duración media de los contratos es muy diversa, ya que en los distintos terrenos en alquiler se hallan situadas, principalmente, las instalaciones para desarrollar la actividad de fabricación de hormigón y de extracción y tratamiento de áridos. Estas actividades se desarrollan en los diversos centros de fabricación.

**f) Remuneración a los auditores**

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas, prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo, durante los ejercicios 2016 y 2015, se detallan a continuación:

		(en miles de euros)			
		2016		2015	
Audidores	País	Auditoría y relacionados	Otros servicios	Auditoría y relacionados	Otros servicios
Deloitte	España	241	33	240	4
Deloitte	México	-	-	-	-
Mancera (Ernst & Young)	México	330	-	245	-
Deloitte	Argentina	27	6	33	10
PricewaterhouseCoopers	Uruguay	81	-	102	-
Hoda Vasi Chowdhury & Co. (Deloitte)	Bangladesh	32	13	30	22
Deloitte	Túnez	32	-	32	21
KPMG Tunisie	Túnez	71	-	73	21
PricewaterhouseCoopers	Bolivia	58	48	21	11
Deloitte	Colombia	-	8	-	-
<b>Total</b>		<b>872</b>	<b>108</b>	<b>776</b>	<b>89</b>

Los importes anteriores corresponden al 100% de los honorarios, a pesar de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dicho importe se ha imputado teniendo en cuenta el método de integración.

En los ejercicios 2016 y 2015, de los "Otros servicios", un importe de 21 y 29 miles de euros, respectivamente, corresponden a servicios fiscales.

**26. Resultado por deterioro y venta de activos**

El detalle del resultado obtenido por deterioros y por la venta de activos en los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	(en miles de euros)					
	2016			2015		
	Pérdidas	Beneficios	Resultado neto	Pérdidas	Beneficios	Resultado neto
Resultado por deterioro, enajenación o baja inmovilizado material	(1.758)	760	(998)	(28.754)	674	(28.080)
Resultado por deterioro, enajenación o baja inmovilizado intangible	-	-	-	(2.285)	-	(2.285)
Resultado por deterioro, enajenación o baja propiedades de inversión	(1.416)	-	(1.416)	-	-	-
<b>Total</b>	<b>(3.174)</b>	<b>760</b>	<b>(2.414)</b>	<b>(31.039)</b>	<b>674</b>	<b>(30.365)</b>

En el ejercicio 2016, se han deteriorado determinados activos relacionados con la actividad de cemento en España por importe de 1.695 miles de euros por quedar fuera de uso (Nota 9).

En el ejercicio 2016, el epígrafe "Resultado por deterioro, enajenación o baja propiedades de inversión" recoge un deterioro de valor por importe de 1.416 miles de euros correspondiente a los activos actualmente propiedad de Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (Nota 11).

Por su parte, los epígrafes "Resultado por enajenación o baja del inmovilizado material" y "Resultado por enajenación o baja del inmovilizado intangible" del ejercicio 2015 incluían una pérdida por importe de 24.819 y 428 miles de euros, respectivamente, correspondiente al deterioro registrado en los activos procedentes de Sotacib, S.A. (Nota 3.i).

Asimismo, los epígrafes "Resultado por enajenación o baja del inmovilizado material" y "Resultado por enajenación o baja del inmovilizado intangible" del ejercicio 2015 incluían pérdidas por importe de 1.894 y 1.856

miles de euros, respectivamente, correspondiente al deterioro registrado en los activos procedentes de la sociedad dependiente Precon Linyi (Nota 3.i).

## 27. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero obtenido durante los ejercicios 2016 y 2015, por su naturaleza, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2016	2015
<b>Ingresos financieros :</b>		
Ingresos por participación en capital	3	3
Ingresos por otros intereses financieros	7.738	14.874
Otros ingresos financieros	1.228	3.490
Diferencias positivas de cambio	4.354	2.740
<b>Total ingresos financieros</b>	<b>13.323</b>	<b>21.107</b>
<b>Gastos financieros :</b>		
Gastos financieros por deudas	(15.453)	(18.822)
Otros gastos financieros	(222)	(1.087)
Deterioro de instrumentos financieros	(635)	(1)
Diferencias negativas de cambio	(2.992)	(4.885)
<b>Total gastos financieros</b>	<b>(19.302)</b>	<b>(24.795)</b>
<b>Total resultado financiero negativo</b>	<b>(5.979)</b>	<b>(3.688)</b>

## 28. Resultado por acción

El cálculo del resultado por acción básico y diluido, de los ejercicios 2016 y 2015, es el siguiente:

	2016	2015
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	63.869	50.833
Media ponderada de número de acciones ordinarias	66.115.670	66.115.670
<b>Beneficio por acción básico y diluido (euros)</b>	<b>0,97</b>	<b>0,77</b>

## 29. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

En la sociedad Cementos Molins Industrial, S.A.U., los derechos de emisión recibidos de forma gratuita en el marco de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, que regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, el Consejo de Ministros del Gobierno de España, por Acuerdo de 15 de noviembre de 2013, estableció las asignaciones finales de derechos de emisión de gases relativas a la Fase III (periodo 2013-2020), que ascienden a 7,1 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. Para el ejercicio 2016, el número de derechos asignados ha sido de 899.511, que tienen un valor de 7,23 millones de euros (916.373 con un valor de 6,4 millones de euros en 2015).

Los derechos consumidos durante el ejercicio 2016 han sido 984.134 por un valor de 6,41 millones de euros. Se ha registrado el consumo como "Otros gastos de gestión corriente", siendo su contrapartida "Provisiones para riesgos y gastos". A su vez, los 6,41 millones se han deducido de "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" y se han abonado a "Otros Ingresos".

Los derechos consumidos durante el ejercicio 2015 fueron 954.310 por un valor de 4,7 millones de euros.

### **30. Compromisos y contingencias**

#### **a) Compromisos**

En el ejercicio 2014, el Grupo inició el proyecto para la construcción de una segunda línea de fabricación en la planta de Apazapan (México) cuyos compromisos al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 ascendían a 35,5 y 68,6 millones de USD, respectivamente.

En el ejercicio 2014, el Grupo, a través de su sociedad participada Yacuces, S.L., inició el proyecto de construcción de una fábrica de cemento en Bolivia, cuyos compromisos al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 ascendían a 3,3 y 89,7 millones de USD, respectivamente.

En el ejercicio 2015, el Grupo inició un proyecto de construcción de una fábrica de cemento en Colombia cuyos compromisos al cierre del ejercicio 2016 ascendían a 177,6 millones de USD. A 31 de diciembre de 2015, aun se encontraba en fase de negociación, por lo que no existían compromisos.

El 14 de diciembre de 2016, Lafarge Surma Cement, Ltd. (sociedad de Bangladesh participada por Grupo Cementos Molins y por Grupo LafargeHolcim) llegó a un acuerdo con el Grupo LafargeHolcim para la compra del 100% de las acciones de Holcim Cement (Bangladesh) Ltd., cuyos principales activos son tres plantas de molienda de cemento situadas en Bangladesh. La adquisición se ha cerrado en un importe de 117 millones de USD. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, esta operación está sujeta a aprobación por parte de los organismos reguladores del mercado local.

#### **b) Contingencias**

##### *Resolución CNMC*

El 5 de diciembre de 2016, la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia ("CNMC") dictó Resolución en el expediente sancionador S/DC/0525/14 (la "Resolución") en virtud de la cual:

- Se tuvo por acreditada la infracción del artículo 1 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia, por parte de Promotora Mediterránea-2, S.A. como consecuencia de la realización de determinadas prácticas colusorias, imponiéndose una multa de 2.351 miles de euros.
- Se acuerda el archivo de las actuaciones seguidas contra Cementos Molins Industrial, S.A.U.

A estos efectos, si bien el Grupo ha registrado al cierre del ejercicio 2016 una provisión por el citado concepto en el epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente del balance de situación consolidado adjunto (Nota 19), Promotora Mediterránea-2, S.A. ha procedido a interponer recurso contencioso-administrativo contra la Resolución instando su nulidad de pleno derecho y solicitando, a su vez, la suspensión de la ejecución de la misma en cuanto al pago de la sanción.

En la actualidad, el procedimiento se encuentra en fase de interposición de demanda y pendiente de resolución definitiva en la referente a la solicitud de medidas cautelares.

##### *Propamsa, S.A.: Guadassuar*

Mediante Resolución judicial de fecha 22 de abril de 2016, resultó estimado el recurso contencioso-administrativo que interesaba la nulidad de la Licencia de Obras y Licencia Ambiental otorgadas por el Ayuntamiento de Guadassuar a Propamsa, S.A.U. para la instalación de un centro de fabricación de mortero sito en esa localidad. En la actualidad el Ayuntamiento de Gaudassuar se encuentra ejecutando las actuaciones necesarias para la adecuación urbanística de la actividad.

### 31. Transacciones con partes vinculadas

#### a) **Transacciones comerciales**

De conformidad con lo establecido en la *Orden ECC 461/2013*, de 20 de marzo, y en la *Orden EHA/3050/2004*, de 15 de septiembre, los administradores no han realizado con Cementos Molins, S.A. y las sociedades de su grupo de consolidación, operaciones vinculadas.

#### b) **Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de Cementos Molins, S.A.**

No existen situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores de la Sociedad Dominante y de las personas vinculadas a ellos, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

#### c) **Existencia e identidad de administradores que, a su vez, sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Cementos Molins, S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECC/ 461/2013, de 20 de marzo:

- a) Son miembros del Consejo de Administración de las siguientes sociedades que ostentan una participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.:

D. Casimiro Molins Ribot es Presidente del Consejo de Administración de OTINIX, S.L.

D. Joaquín M<sup>a</sup> Molins López-Rodó es consejero de OTINIX, S.L.

D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat son consejeros de NOUMEA, S.A.

D. Juan Molins Amat es vicepresidente de Cartera de Inversiones C.M., S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son administradores de ninguna sociedad que ostente participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.

#### d) **Existencia e identidad de consejeros que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo Cementos Molins, S.A.**

- a) Son miembros del Consejo de Administración o directivos de las siguientes sociedades, que forman parte del Grupo Cementos Molins:

D. Juan Molins Amat es:

- Presidente de (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Cementos Avellaneda, S.A., (iii) Minus Inversora, S.A., (iv) Sotacib, S.A., (v) Sotacib-Kairouan, S.A., y (vi) Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V.

D. Julio Rodríguez Izquierdo es:

- Vicepresidente en Sotacib-Kairouan, S.A., y Sotacib, S.A.; y Vicepresidente Primero en Cementos Artigas, S.A.

- Consejero en (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Lafarge Surma Cement Limited, (iii) Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V., (iv) Insumos y Agregados de Colombia, S.A.S., y (v) Empresa Colombiana de Cementos, S.A.S.;

D. Miguel del Campo Rodríguez es consejero en Sotacib S.A. y en Sotacib-Kairouan, S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son consejeros ni directivos de ninguna sociedad que forme parte del Grupo Cemento Molins.

**e) Remuneración a directivos**

La remuneración a directivos clave de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2016 y 2015 (por todos los conceptos) es la siguiente:

<b>Remuneración Alta dirección</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Importe (miles de euros)	2.691	2.119
Numero de personas	10	10

**f) Operaciones y saldos con vinculadas**

Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en las cuentas anuales consolidadas. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus sociedades dependientes se desglosan en los estados financieros individuales.

A continuación se detallan las operaciones y saldos con sociedades vinculadas no eliminados en el proceso de consolidación por integrarse por el método de la participación:

<b>Operaciones con vinculadas</b>	<b>(en miles de euros)</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Ventas de materiales	326	1.490
Otros ingresos ordinarios	1.309	1.489
Prestación de servicios	426	438
Compras de materiales	(3.437)	(4.963)
Recepción de servicios	(1.873)	(1.787)
Resultado financiero	10	36

<b>Saldos con vinculadas</b>	<b>(en miles de euros)</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Créditos a empresas	-	1.573
Préstamos de empresas	-	(146)
Deudores comerciales	2.797	2.847
Acreedores comerciales	(1.362)	(3.179)

### 32. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones acreditadas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, durante los ejercicios 2016 y 2015, han sido las siguientes:

(en miles de euros)

Concepto	2016	2015
Dietas de asistencia	181	189
Retribución Consejo	448	416
Retribución Comisiones	163	150
Honorarios profesionales	1.427	797
<b>Total</b>	<b>2.219</b>	<b>1.552</b>

Por su parte, los derechos acumulados en planes de pensiones y seguros de vida a 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a 2.372 y 2.210 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la prima del seguro de responsabilidad civil de los Administradores satisfecha por la Sociedad Dominante correspondiente al ejercicio 2016 ha sido de 24 miles de euros.

### 33. Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 540 de la Ley de Sociedades de Capital, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Última fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405	Diversas	25-01-2013
Juan Molins Amat	47.921	0,072%	14.376,30	Diversas	18-12-2012
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.893.000	24,038%	4.767.900	Diversas	03-11-2016
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquín Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	17-04-2012
Otinix, S.L.	21.796.705	32,968%	6.539.011,50	Diversas	14-10-2015
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	17-04-2012
Noumea, S.A.	21.223.595	32,101%	6.367.078,50	Diversas	18-01-2017
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	0	0%	0	-	31-05-2012
Francisco Javier Fernández Bescós	500	0,001%	150	02-08-2012	03-08-2012
Joaquín M <sup>a</sup> Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009
Julio Rodríguez Izquierdo	0	0%	0	-	03-07-2015
Andrea Kathrin Christenson	0	0%	0	-	03-07-2015

### 34. Información sobre medio ambiente

Las sociedades del Grupo vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a prevenir, reducir o reparar los daños sobre el medio ambiente, lo que le ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos que a continuación se detallan.

Las principales inversiones acumuladas por sociedades en las instalaciones, maquinaria y equipos incorporados al inmovilizado destinados a la protección y mejora del medio ambiente, así como su valor y su correspondiente amortización acumulada en los ejercicios 2016 y 2015, son las siguientes:

Sociedad	(en miles de euros)			
	2016		2015	
	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada
Cementos Molins Industrial, S.A.	22.784	9.926	22.808	9.204
Promotora Mediterránea-2, S.A.	11.566	7.241	8.457	6.056
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	498	324	548	315
Propamsa, S.A.	1.843	1.231	1.815	1.152
Cementos Avellaneda, S.A.	3.438	1.910	3.997	1.993
Sotacib (Túnez)	839	335	830	180
	<b>40.968</b>	<b>20.967</b>	<b>38.455</b>	<b>18.900</b>

Los principales gastos incurridos, cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, detallado por sociedad, en los ejercicios 2016 y 2015, han sido los siguientes:

Sociedad	(en miles de euros)	
	2016	2015
	Gastos ordinarios	Gastos ordinarios
Cementos Molins Industrial, S.A.	304	441
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	88	109
Propamsa, S.A.	13	9
Cementos Avellaneda, S.A.	164	244
	<b>569</b>	<b>803</b>

Las partidas de gasto descritas han consistido en la eliminación de residuos, mediciones de aguas, aire y ruido, repoblaciones forestales, estudios y auditorías.

### 35. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2016, no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

## ANEXO I

### Sociedades del Grupo:

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados
			Directa	Indirecta	Total					
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	100	-	100	56.247	(450)	85.348	141.145	873
(A)	PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	98,94	-	98,94	36.148	(8.248)	53.937	81.837	250
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Espronceda, 38, local 3 28003 - Madrid	Prefabricados	100	-	100	56.577	(5.721)	(164)	50.692	
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	100	-	100	469	1.104	18.608	20.181	
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	100	-	100	30.468	59.701	214.892	305.061	68.456
(H)	CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	100	-	100	2.037	(74)	29	1.992	
(H)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg, 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	-	100	100	16.032	218	4.004	20.254	
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335- Buenos Aires (Argentina)	Holding	4	96	100	325	9.491	21.810	31.626	2.401
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	51	51	1.791	40.929	93.227	135.947	
(A)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOULOSE DE CIMENT (F) BLANC, S.A. "Sotacib" Immeuble Alyssa Angle rue du Lac Tanganyika et le passage du Lac Neusie Les Berges du Lac, 1053 -Túnez	Cemento	-	66,94	66,94	60.102	(2.247)	(25.374)	32.482	
(A)	SOTACIB KAIROUAN, S.A. (F) 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Cemento	-	69,97	69,97	85.251	(4.435)	(6.039)	74.777	
(H)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	50,46	50,46	400	(90)	(105)	205	
(H)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	-	79,17	79,17	72	2	1.239	1.313	
(H)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	-	80	80	4.455	(985)	(3.216)	254	
(A)	SANTA PAMELA, S.A.U. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	49	49	493	(134)	4.862	5.220	
(H)	CATPRECON, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Prefabricados	-	67	67	50	114	-	164	

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

**ANEXO II**

**Sociedades asociadas y multigrupo:**

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados
			Directa	Indirecta	Total					
(A)	FRESIT, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	6.795	88.051	90.544	185.390	88.104
(A)	PRESA INTERNATIONAL, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	7.900	25.937	33.609	67.446	25.984
(G)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49	49	31.598	11.975	21.982	65.554	
(G)	COLINA JUSTA, S.A. Rambla República de Chile, 4511 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	8	(1)	(9)	(1)	
(G)	FRESH MARKETS, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	14	(229)	260	44	
(G)	EROMAR, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49	49	1.247	(46)	(552)	650	
(G)	MONDELLO, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Servicios	-	49	49	1.194	(18)	(196)	980	
(C)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Holding	-	33,33	33,33	7.877	135.997	304.127	448.001	
(C)	CEMENTOS PORTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	2	715	80	796	
(C)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	51.814	182.448	154.422	388.684	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	41.953	2.447	1.865	46.266	
(C)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Inmobiliaria	-	33,33	33,33	2.301	330	3.528	6.160	
(C)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	-	33,33	33,33	502	108	2.410	3.021	
(C)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	495	602	632	1.730	
(C)	LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	507	649	1.007	2.164	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 - México D.F.	Hormigones	-	20,00	20,00	721	116	279	1.115	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	18,33	18,33	672	20	184	875	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, Isla B, Bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 - Xalapa . Veracruz	Hormigones	-	20,00	20,00	460	246	1.289	1.994	

		Porcentaje de participación				(miles de euros)				
Nombre / Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	
(C) MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Avda. Molier, 328 , número 328, Dpto. 602 Colonia Los Morales Sección Palmas Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	-	17,00	17,00	901	(104)	159	955		
(C) PROYECTOS TERRA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Av. Insurgentes 33 - Colonia Moctezuma Jiutepec - Morelos 62550 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	149	65	2.652	2.866		
(C) CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACIFICO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	28,33	28,33	1.355	143	(222)	1.275		
(C) CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. de Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	17,00	17,00	5	114	(748)	(629)		
(C) CEMOC SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	2	3.666	5.271	8.939		
(C) COMERCIALIZADORA TEZUMA, S.A. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	2	13	18	34		
(C) CYM INFRAESTRUCTURA , S.A.P.I. DE C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Infraestructuras	-	16,67	16,67	5	(644)	(2.573)	(3.213)		
(B) ESCOFET 1886, S.A. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Prefabricados	-	36,74	36,74	1.602	(555)	7.627	8.674		
(H) ESCOFET PAVIMENT, S.L.U. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Pavimentos	-	36,74	36,74	920	(478)	(149)	293		
(C) ESCOFET PRETECNO, S.A. DE C.V. Carretera Federal Libre Cancún Chetumal km.328 Cancún Puerto Morelos, Quintana Roo, 77580 - México	Prefabricados	-	18,37	18,37	333	(141)	-	192		
(H) PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n - Port Autònom Barcelona 08039 - Barcelona	Servicios	33,33	-	33,33	3.736	343	(208)	3.871		
(H) MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Barri La Garriga, s/n 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	7	25	212	244		
(H) PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 - Andorra la Vella	Áridos	-	49,47	49,47	300	6	120	426		
(H) TEQUINES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	6	(2)	213	217		
(H) PRONATUR ENERGY 2011, S.L CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	-	49,47	49,47	2.000	(13)	(549)	1.438		
(H) GRANULATED RUBBER PROJECT S.L. Avinguda Pirelli, s/n 08241 - Manresa (Barcelona)	Servicios	-	32,98	32,98	453	96	(50)	499		
(H) VESCEM-LID, S.L. c/ València, 245, 3r 5ª 08009- Barcelona	Servicios	-	25	25	200	(2)	(37)	161		
(A) SURMA HOLDING, B.V. Strawinskylaan, 3127 1077 ZX - Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50	50	28.636	6.961	46.244	81.841	7.903	
(D) LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan -1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	-	29,45	29,45	139.995	25.721	15.311	181.028		
(E) LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	-	29,45	29,45	5.742	8.873	10.852	25.468		
(E) LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	-	21,79	21,79	8	(2)	(20)	(15)		

		Porcentaje de participación				(miles de euros)				
Nombre / Domicilio	Actividad	Directa	Indirecta	Total	Capital	Resultado Neto	Resto Patrimonio Neto	Total Patrimonio Neto	Dividendos cobrados	
(F) SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC-STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 - Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	-	23,43	23,43	326	(58)	(524)	(256)		
(H) YACUCES, S.L. Carretera Fuencarral-Alcobendas, Km. 3.800 28108 - Alcobendas (Madrid)	Holding	-	49	49	7.220	(4)	56.856	64.072		
(G) ITACAMBA CEMENTO, S.A. Av. Brasil, entre Segundo y Tercer Anillo Parque Industrial Liviano, Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Cemento	-	32,67	32,67	68.751	1.718	15.169	85.638		
(G) GB MINERALES Y AGREGADOS, S.A. Av. Brasil Calle 1 n° S/N Zona: Este Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Servicios	-	49,04	49,04	10.868	(454)	185	10.600		
(H) EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS SAS CR. 48 NRO. 72 SUR 01 , municipio de Sabaneta Antioquia (República de Colombia)	Servicios	-	50,00	50,00	1.465	1.661	65.564	67.029		
(H) INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA SAS CR. 49 NRO. 72 SUR 01 , municipio de Sabaneta Antioquia (República de Colombia)	Explotación minería	-	50,00	50,00	5.087	176	20.347	25.610		

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus cuentas anuales cerradas al 31 de diciembre de 2016. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Los dividendos corresponden a los dividendos recibidos por las diferentes sociedades.

El método de consolidación utilizado ha sido el de la participación (Nota 2).

Los datos anteriores están convertidos al tipo de cambio de cierre de su respectiva moneda a euros, excepto el resultado neto que ha sido convertido al tipo de cambio medio.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con cuentas anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Mancera S.C. (Ernst & Young)
- D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- E = Deloitte Haskins and Sells
- F = KPMG
- G = PricewaterhouseCoopers
- H = Cuentas anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

# INFORME DE GESTION CONSOLIDADO 2016

## INFORME ECONOMICO CONSOLIDADO

La actividad del **Grupo Cementos Molins** se centra en la fabricación y comercialización de cemento, hormigón, morteros, áridos y prefabricados de hormigón, así como actividades de medio ambiente, con actividades e instalaciones productivas en España, Argentina, Uruguay, México, Bolivia, Bangladesh, India, Túnez y Colombia.

Los resultados para el Grupo Cementos Molins en el año 2016 confirman la evolución positiva y de crecimiento iniciada en el año 2014; con un buen comportamiento de los negocios en el exterior, destacando especialmente los resultados obtenidos en México, a pesar de verse penalizados por las depreciaciones de las monedas donde estamos presentes, especialmente en Argentina y México; mientras que en los negocios en España, los resultados operativos mejoran por la reducción de costes y la eficiencia de las fábricas pese a las dificultades que persisten en unos mercados con muy débil crecimiento.

La **Cifra de Negocios Consolidada** disminuye en un 12% con respecto a la del ejercicio 2015 alcanzando los 561,2 millones de euros. La Cifra de Negocios de las sociedades internacionales disminuye un 18%, y proviene fundamentalmente de la filial argentina Cementos Avellaneda que se resiente de la depreciación del peso argentino y en menor medida por la filial tunecina Sotacib, dada la inestabilidad de los mercados en la zona del norte de África. Las sociedades nacionales se mantienen en cifras similares al año anterior e incrementan su facturación en un 1%, a pesar de la debilidad del mercado interno.

El **Resultado de explotación** alcanza los 43,2 millones de euros, un resultado 28,2 millones de euros superior al del 2015. El negocio internacional del Grupo aporta 51,7 millones de euros. El efecto de la depreciación de la divisa argentina se compensa con un menor importe de los deterioros de activos registrados en 2016. En el año 2015 el resultado de explotación incluía un deterioro de activos de 30 millones de euros.

El **Resultado por Sociedades consolidadas por el método de participación** es de 77,6 millones de euros, un 10,9% superior al del año anterior, por el excelente comportamiento de la filial mexicana. Por este método de integración el Grupo incorpora el resultado de los negocios en México (Corporación Moctezuma), Uruguay (Cementos Artigas), Bangladesh (Surma Cement) y Bolivia (Itacamba Cementos).

El **Resultado Neto Consolidado** ha sido de 63,9 millones de euros, un 25,6% superior al obtenido el año anterior. Las sociedades internacionales del Grupo aportan un beneficio neto de 92,2 millones de euros, con una mejora del 44% respecto al año 2015, mientras que las sociedades ubicadas en España acusan el impacto contable derivado de la aprobación del Real Decreto Ley 3/2016 de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas, entre las que figura la limitación a la recuperación de bases imponibles negativas de años anteriores. La consecuencia es que la aportación del negocio en España a los resultados netos del Grupo empeora en 15 millones de euros respecto al año anterior.

Miles de euros					
Años	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Resultado Neto Consolidado</b>	<b>43.706</b>	<b>10.109</b>	<b>30.811</b>	<b>50.833</b>	<b>63.869</b>
Sociedades españolas	-24.642	-46.628	-27.675	-13.122	-28.378
Sociedades extranjeras	68.348	56.738	58.486	63.955	92.247
<b>Dividendos del ejercicio</b>	<b>11.240</b>	<b>9.256</b>	<b>10.579</b>	<b>12.562</b>	<b>15.207</b>

En cuanto a **Inversiones** destacamos los proyectos que se han desarrollado y se están desarrollando en México, Bolivia y Colombia.

En la fábrica de Apazapan, Corporación Moctezuma, México, se puso en marcha en el mes de octubre de 2016 una segunda línea de producción de 3.000 t/día de clinker que va a permitir duplicar la capacidad actual de la planta. La inversión realizada es de alrededor de 123 millones de USD.

Con esta ampliación, Corporación Moctezuma dispone de dos líneas de producción en cada una de sus tres plantas, Tepetzingo, Cerritos y Apazapan.

En Bolivia, se puso en marcha en el mes de noviembre la nueva fábrica de Itacamba Cementos, con un horno de 2.000 t/día de capacidad. La construcción de la fábrica ha supuesto una inversión de 190 millones de USD y se ha realizado conjuntamente con el Grupo Votorantim y Coceca, nuestros socios en el país.

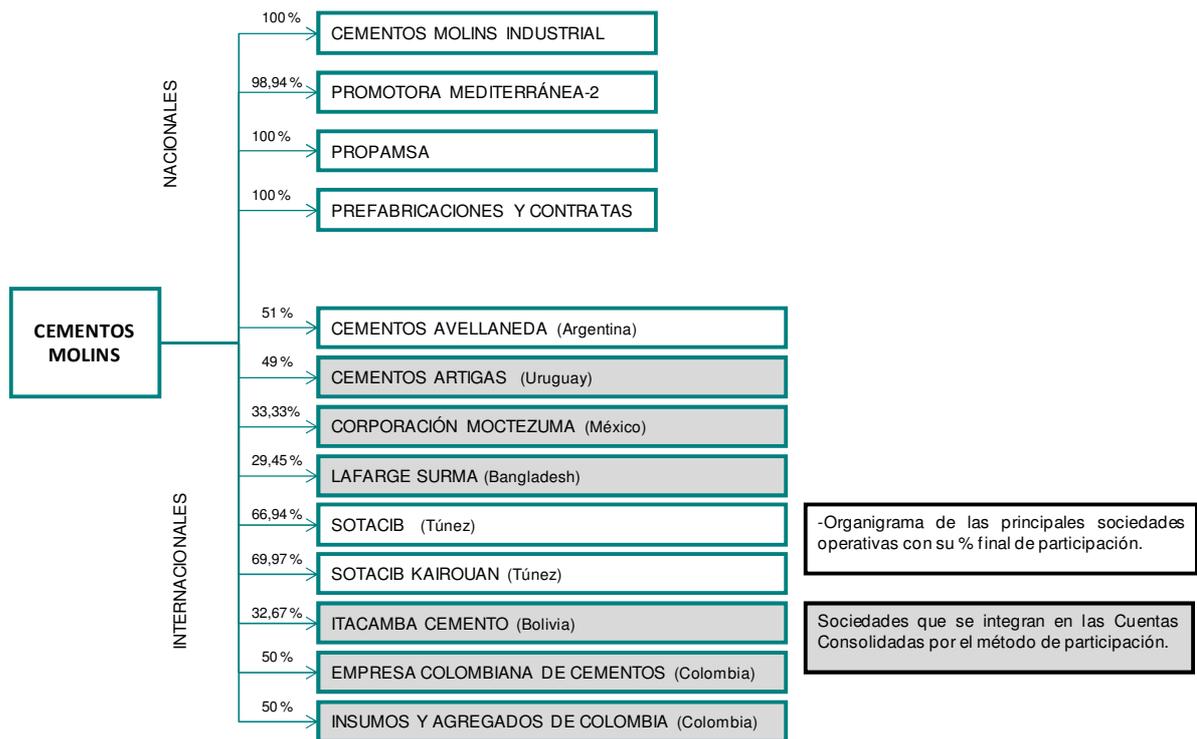
En el mes de diciembre de 2016 se iniciaron los trabajos de movimientos de tierras para la construcción de la nueva planta de producción de cemento en el municipio de Sonsón, Antioquia (Colombia), en asociación con nuestros socios locales del Grupo colombiano Corona. Se prevé su puesta en marcha para el primer trimestre de 2019.

El 14 de diciembre de 2016 Lafarge Surma Cement (sociedad de Bangladesh participada por Grupo Cementos Molins y por Grupo LafargeHolcim) llegó a un acuerdo con el Grupo LafargeHolcim para la compra del 100% de las acciones de Holcim Cement (Bangladesh), cuyos principales activos son tres plantas de molienda de cemento situadas en Bangladesh, con una capacidad de producción de 2,2 millones de toneladas de cemento. La adquisición se ha cerrado en un importe de 117 millones de U\$D. La operación se encuentra sujeta a la aprobación por parte de los organismos reguladores del mercado local.

El **patrimonio neto total consolidado** es de 725 millones de euros, 20 millones superior al registrado en el año 2015. El impacto patrimonial negativo de las diferencias de conversión producidas por la devaluación de las monedas en los países en los que opera el grupo es de 38 millones de euros, básicamente por la devaluación del peso argentino y mexicano.

## ***INFORMACION DE GESTION***

El Grupo Cementos Molins participa activamente en la gestión de las compañías que integra por el método de participación, ya sea de forma conjunta con otro accionista o mediante una participación relevante en sus órganos de decisión. La estructura societaria actual es, principalmente, la siguiente:



Siguiendo las directrices y recomendaciones del ESMA (European Securities and Markets Authority) cuyo objetivo es promover la utilidad y la transparencia de las Medidas Alternativas de Rendimiento incluidas en la información regulada o en cualquier otra remitida por las sociedades cotizadas, la información incluida en este apartado se basa en la aplicación del criterio de proporcionalidad en el método de integración de sus participadas, aplicando el porcentaje final de participación que se detenta en todas y cada una de ellas. De esta manera el Grupo considera que queda adecuadamente reflejada la gestión de los negocios y la forma en que se analizan los resultados para la toma de decisiones.

Por tanto, los siguientes parámetros utilizados en este apartado se definen como:

“Ingresos”: Cifra de Negocios reportada en los estados financieros individuales y consolidados de las diferentes sociedades integradas en el perímetro de consolidación, multiplicado por el porcentaje de participación que se detenta en cada una de ellas.

“EBITDA”: Resultado de explotación antes de amortizaciones y resultados por deterioros y venta de activos de las diferentes sociedades integradas en el perímetro de consolidación, multiplicado por el porcentaje de participación que se detenta en cada una de ellas.

“Deuda financiera Neta”: Deuda financiera, eliminadas las posiciones intra-compañías, multiplicado por el porcentaje de participación que se detenta en cada una de ellas.

“Volúmenes”: Unidades físicas vendidas correspondientes a las diferentes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación (sin eliminación de las ventas internas).

Con la intención de aportar información que facilite el seguimiento de la evolución del Grupo se detallan a continuación, y bajo este criterio, las siguientes magnitudes:

Miles de euros

	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ingresos</b>	<b>649.914</b>	<b>613.988</b>	<b>635.310</b>	<b>746.581</b>	<b>690.823</b>
Sociedades españolas	176.932	170.065	192.959	205.424	207.541
Sociedades extranjeras	472.983	443.923	442.351	541.156	483.282
<b>EBITDA</b>	<b>117.985</b>	<b>107.014</b>	<b>127.434</b>	<b>164.853</b>	<b>168.370</b>
Sociedades españolas	-21.897	-12.469	6.076	12.467	10.880
Sociedades extranjeras	139.882	119.483	121.358	152.386	157.490

Integración de las Sociedades por su porcentaje final de participación.

Aportación a los Ingresos y EBITDA:

	INGRESOS			EBITDA		
	31/12/2016	31/12/2015	variación %	31/12/2016	31/12/2015	variación %
(Miles de euros)						
<b>España</b>	<b>207.541</b>	205.499	1,0%	<b>19.653</b>	20.780	-5,4%
<b>Argentina</b>	<b>142.388</b>	175.214	-18,7%	<b>30.340</b>	33.297	-8,9%
<b>Uruguay</b>	<b>35.586</b>	44.934	-20,8%	<b>7.046</b>	11.502	-38,7%
<b>México</b>	<b>203.893</b>	211.517	-3,6%	<b>97.460</b>	85.885	13,5%
<b>Bolivia</b>	<b>10.469</b>	7.849	33,4%	<b>322</b>	706	-54,3%
<b>Bangladesh</b>	<b>36.501</b>	37.506	-2,7%	<b>11.912</b>	11.984	-0,6%
<b>Túnez</b>	<b>54.442</b>	64.062	-15,0%	<b>11.061</b>	9.862	12,2%
<b>Corporate &amp; otros</b>	<b>3</b>	-	-	<b>(9.425)</b>	(9.164)	-2,9%
<b>Total</b>	<b>690.823</b>	746.581	-7,5%	<b>168.370</b>	164.853	2,1%

Con un criterio de proporcionalidad, los **Ingresos** del Grupo han sido de 690,8 millones de euros, un 7,5% inferior al del año 2015. En España, la debilidad en los mercados de cemento y hormigón provocan que los ingresos aumenten un 1% hasta los 207,5 millones de euros. Por su parte, en las sociedades internacionales el efecto negativo de la evolución de las divisas de los países donde estamos presentes, especialmente Argentina y México, provoca que los ingresos disminuyan un 11% hasta los 483,3 millones.

Las compañías del Grupo vendieron, de manera agregada, durante el año 2016, un volumen de 13,7 millones de toneladas, entre cemento portland y clinker, un 0,8% inferior al del ejercicio precedente. Los incrementos en España, Bolivia, México y Bangladesh, no llegan a compensar los menores volúmenes en Argentina, Uruguay y Túnez.

En el hormigón se han comercializado en conjunto 3 millones de metros cúbicos, un 10% inferior al registrado el ejercicio precedente, por el descenso de los volúmenes en México fundamentalmente y en menor medida, en Argentina.

Respecto al negocio de los áridos, se registró un incremento de volúmenes de venta del 5%, registrado fundamentalmente en España. Por otro lado, las ventas de nuestra área de prefabricados alcanzaron los 61,1 millones de euros, manteniéndose en cifras similares al año 2015. El aumento en la actividad de edificación quedó compensado con disminuciones en obra civil y productos ferroviarios.

El **EBITDA** alcanza los 168,4 millones de euros y presenta una mejora de un 2,1% con respecto al año 2015. Sin tener en cuenta "Corporate y otros", el área internacional aporta un EBITDA de 158 millones de euros y mejora un 3,2% respecto al año anterior; destacando el obtenido en México con una mejora del 13,5%. El negocio en España registra un EBITDA de 19,7 millones de euros, inferior en un 5,4% al del año anterior.

El **endeudamiento neto** del Grupo se sitúa a 31 de diciembre de 2016 en 187,7 millones de euros, disminuyendo respecto a diciembre de 2015 en 2,2 millones de euros.

## INFORME DE GESTIÓN POR SEGMENTOS GEOGRÁFICOS

### ESPAÑA

El PIB de España creció un 3,2% en 2016, lo que supone mantener el ritmo del año anterior. De este modo, España registra su tercer año consecutivo con crecimientos en su actividad.

El crecimiento se mantuvo a pesar de que el año 2016 estuvo marcado por una incertidumbre política no zanjada hasta el último trimestre del año. El principal empuje de la economía ha sido el consumo interno, conjuntamente con el sector servicios, con la hostelería y el turismo a la cabeza. Por otro lado, el petróleo ha estado a la baja durante casi todo el año, lo que ha reducido la factura a pagar de un país altamente dependiente.

Otro sector que ayudó a mantener el crecimiento es el de las exportaciones. Se cierra el año con un crecimiento del 1,6% de la tasa anual hasta noviembre. Los buenos registros vienen dados por la mayor apertura al mercado exterior que en los últimos años han tenido que afrontar las empresas españolas para mantener sus ingresos, que cayeron por la depresión de la demanda interna a causa de la crisis.

Además, el Banco Central Europeo (BCE) ha mantenido una política de tipos bajos que ha permitido que España pueda colocar su deuda a mínimos históricos.

Por su parte la recuperación del mercado laboral se reafirmó al cierre de 2016 y la inflación general supera el 1,0%, por primera vez desde 2013.

Con respecto al **mercado de Cemento**, el consumo en España volvió a la senda descendente en 2016 cerrando el año en 11,1 millones de toneladas, un 3,1% menos que en 2015, lo que supone una caída de más de 350 mil toneladas respecto al ejercicio anterior (fuente: Oficemen), lo que mantiene al mercado en niveles extremadamente bajos, muy lejos de los 56 millones de toneladas registrados en el año 2007, y paliado, sólo en parte, por un crecimiento de las exportaciones.

### Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cementos Molins Industrial, S.A.U. basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, tanto de portland como de aluminato de calcio a través de sus plantas ubicadas en Sant Vicenç dels Horts y Sant Feliu de Llobregat.

En Catalunya, principal área de operaciones del Grupo nacional, el consumo de cemento creció por segundo año consecutivo, alcanzando en 2016 el 6%, crecimiento liderado por las exportaciones de clinker y cemento, lo que ayudó a mitigar la debilidad del mercado interno a pesar del crecimiento generado durante el segundo semestre del año, como consecuencia del suministro a obras singulares en el último semestre y por los bajos consumos que se produjeron durante el segundo semestre del año pasado. En este contexto nuestras ventas han crecido un 10%.

La mejora del mercado doméstico nos ha permitido incrementar los volúmenes de cemento sin dejar de participar en los mercados exteriores donde hemos suministrado toda la producción excedentaria no absorbida en el mercado interior. La política de la optimización de los costes nos ha permitido obtener una mayor rentabilidad y competitividad de los negocios (factor que nos ha facilitado el acceso a los mercados internacionales).

Nuestras exportaciones de clinker han mejorado un 7% respecto al 2015, que fue un año con una inestabilidad en mercados que tenían niveles altos de importación (Brasil, Egipto y Argelia), pero dicho incremento ha venido acompañado de un deterioro muy importante de los precios de venta.

El mercado mundial del Cemento de Aluminato de Calcio (CAC) se ha mantenido al mismo nivel que en el 2015. Los dos grandes sectores receptores de este cemento, como son el

Refractario y la Química de la Construcción, se han mantenido con unos consumos muy similares al 2015.

Nuestras ventas de CAC han tenido un crecimiento del 18%, llegando a saturar la capacidad de producción de la fábrica y a reducir al mínimo los stocks de cemento y clinker.

En el conjunto del año las producciones de cemento portland y de clinker portland se han incrementado cerca de un 10%, gracias a los mayores volúmenes vendidos de ambos productos. Destacar que la producción de clinker de este año se corresponde con el mejor dato histórico desde que pusimos en marcha la nueva línea de producción (línea 6) en 2010 y ha sido superior en un 4% respecto a la producción obtenida el año anterior

En lo referente a resultados, los ingresos fueron de 75 millones de euros, cifra similar a la obtenida el año anterior. La facturación en el mercado de exportación (39 millones de euros) ha vuelto a ser superior a la del mercado interior (36 millones de euros), a pesar de la fuerte caída de los precios del clinker de exportación debido a la fuerte competencia en los mercados internacionales.

Los márgenes variables de los productos portland vendidos en el mercado nacional se han mantenido respecto al año anterior debido, por un lado, a un descenso de los precios por la fuerte competencia en el mercado interior que ha sido compensada por unos costes variables que se han reducido a niveles record gracias a la caída drástica del coste de la electricidad y de los combustibles, que ha seguido la evolución del precio del petróleo sufriendo desplomes en precio importantes sobre todo en los tres primeros trimestres del año.

La sustitución energética global alcanzada este año ha sido del 34%. Se ha continuado con la utilización de CDR (combustibles Derivado de Residuos), maderas y lodos de depuradora, como en años anteriores, y se ha incorporado como combustible habitual los Neumáticos Fuera de Uso (NFUs), de los que se han consumido casi 5.000 t. Para poder aumentar la dosificación de este combustible, manteniendo la cantidad total de residuos, se ha solicitado un cambio de la Autorización Ambiental que aún continúa en trámites.

Resultado de todo lo anterior, el EBITDA se ha reducido un 4,5% respecto al año anterior, alcanzando los 15,4 millones de euros.

Las inversiones en el año 2016 han ascendido a 2 millones de euros, destacando la adquisición de equipos móviles para fábrica y cantera, inversiones de optimización del consumo eléctrico y actuaciones de mejora en la descarga de CSR's.

Miles de euros

CMI SA	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ventas</b>	64.240	67.446	71.224	75.058	74.872
<b>EBITDA</b>	6.000	7.362	10.386	16.123	15.400

## Promotora Mediterránea-2, S.A. (PROMSA)

PROMSA fabrica y comercializa hormigón, áridos, mortero, y cuenta con dos áreas de servicios de construcción, una de aplicación de pavimentos y la otra de estructuras de hormigón para la edificación. Cuenta además con una línea de negocio dedicada a medioambiente, especializada en el reciclaje y valorización de residuos, así como de fabricación de combustibles alternativos. La empresa opera mayoritariamente en el mercado de Catalunya, en el que dispone de 34 instalaciones productivas activas.

El mercado en el año 2016 se ha mantenido estable sin grandes cambios, la recuperación de la edificación residencial se ha visto compensada por una nueva caída de la obra civil, con fuertes restricciones presupuestarias en todos los ámbitos de la administración. En este entorno de no recuperación, el mercado ha sufrido una fuerte competitividad en precios, con descensos en la

mayoría de mercados y actividades, siendo el negocio del hormigón el que ha sufrido el mayor impacto.

La cifra de negocios de PROMSA en el año 2016 se ha situado en 51,4 millones de euros, aumentado un 7% respecto al año anterior. Este incremento ha sido posible, gracias a la aportación de las nuevas actividades de diversificación. En este punto, destacar la puesta en funcionamiento de la nueva planta de valorización de neumáticos fuera de uso (NFU), actividad que se inició a principios de año a través de la sociedad participada Granulated Rubber Project, S.L.

Un año más, PROMSA ha estado presente en las principales obras relevantes del mercado, participando en la construcción del centro logístico Amazon del Prat de Llobregat, así como en la obra de la conexión ferroviaria de Barcelona con las terminales T1 y T2 del aeropuerto (Lanzadera). Ambas obras tendrán continuidad en el ejercicio 2017.

En líneas generales, se ha producido un descenso de los márgenes de contribución debido a la fuerte competitividad en precios comentada anteriormente. A pesar de la fuerte contención en costes, la caída de los precios ha impactado negativamente en el EBITDA.

En el marco del expediente iniciado contra diversas empresas cementeras y hormigoneras, la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia dictó Resolución en fecha 05.09.2016 declarando acreditada la realización de determinadas conductas colusorias prevista en la normativa española de defensa de la competencia imponiendo a PROMSA una multa de 2,4 millones de euros. Se ha dotado una provisión por dicho importe con el consiguiente impacto negativo en el EBITDA. Así mismo, considerando que existen sólidos argumentos para impugnar la Resolución, se procederá a interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Las inversiones realizadas durante el año se han destinado en su mayor parte al mantenimiento y mejora de las condiciones medioambientales y de seguridad de las instalaciones productivas. Como hecho relevante, destacar el aumento de la participación social hasta el 100% en el capital de la sociedad Pronatur Energy 2011, S.L, sociedad dedicada a la fabricación de combustibles sólidos recuperados (CDR).

Miles de euros

PROMSA	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ventas</b>	49.631	36.921	38.685	48.142	51.392
<b>EBITDA</b>	-9.788	-8.946	-1.504	396	-3.128

Integración de las sociedades del Grupo PROMSA por su porcentaje final de participación.

## Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (PRECON)

La actividad de PRECON se centra en proyectar, producir y comercializar de forma personalizada una amplia gama de prefabricados de hormigón para la construcción de edificaciones en general, obras públicas y líneas ferroviarias. La empresa realiza su producción en nueve fábricas situadas a lo largo de la geografía española.

La cifra de negocio de la sociedad en el ejercicio 2016 se ha mantenido en un volumen similar al año anterior, alcanzando 61,1 millones de euros, aunque con un comportamiento diferente por líneas de negocio, como consecuencia de la evolución de la economía española durante este año, especialmente en lo referente a la obra pública.

La actividad de Edificación aumentó un 40%, continuando con la línea de crecimiento de los últimos ejercicios. Al estar muy vinculada a la iniciativa privada, la sociedad ha logrado consolidar y aumentar sus ventas como consecuencia de su política de reforzar y/o incorporar

algunos clientes singulares. Deben destacarse la edificación del nuevo centro logístico de Amazon en el Prat de Llobregat (Barcelona), la nueva planta de Ronal Ibérica en Teruel, la nueva fábrica de Campofrío en Burgos, la sede central de Stradivarius – Inditex en Cerdanyola del Vallès (Barcelona), el nuevo edificio de servicios en la sede central de Inditex en Arteixo (la Coruña), la ampliación de la fábrica de Ibertissue en Buñuel (Navarra), el edificio multiplanta para el centro comercial Terrassa Plaça en Terrassa (Barcelona) y el nuevo edificio Bauhaus en Alfafar (Valencia).

Las ventas en Obra Civil en cambio han disminuido un 46% respecto al año anterior, debido a la caída del volumen de ejecución de obra pública. Como obras singulares cabe destacar los puentes para la Autovía SE-40 tramo Coria del Río – Almesilla (Sevilla) y subtramo II Alcalá de Guadaíra – Dos Hermanas (Sevilla), el viaducto Valdelinares de L.A.V. Madrid – Extremadura estación Plasencia (Cáceres), los viaductos Valdeluna y San Bernardo de la N-232 tramo Ráfales – L. P. Castellón, el puente de acceso a la Urbanización del PPU-01 L’Ambit del Sector Ca n’Alemany de Viladecans (Barcelona), el puente y cubierta de edificio de la Línea 3 del F. M. B. tramo Casco Viejo – Geltokia en Bilbao y la ampliación del puente sobre el río Ebro en Zaragoza.

La actividad de PRECON en productos ferroviarios ha disminuido un 36% respecto al año anterior, como consecuencia del descenso en el volumen de licitación y adjudicación de proyectos por el ADIF ya iniciado en 2015, tras el fuerte volumen de suministro de traviesas certificado en 2014 para los proyectos de la Red del AVE, Corredor Mediterráneo y otras líneas ferroviarias.

El ejercicio 2016 se ha caracterizado por la disminución de los precios de venta dentro de un entorno de bajos niveles en precios. Este efecto ha originado una reducción de los márgenes operativos, que se ha podido contrarrestar con un mayor volumen de actividad productiva respecto al ejercicio 2015, con las mejoras en procesos y aprovisionamientos en las fábricas y en proyectos, y con una mayor eficiencia en los costes del personal al continuar con la implantación progresiva de medidas que mejoran la flexibilidad laboral.

En el ejercicio 2016 se ha logrado un EBITDA positivo de 4,2 millones de euros, lo que supone un aumento del 70% sobre el ejercicio anterior, que incorpora un efecto neto positivo de partidas no recurrentes de 0,5 millones de euros. Sin este efecto el incremento del EBITDA se hubiera situado en el 49% sobre el año anterior.

Durante el ejercicio 2016 se han realizado inversiones en inmovilizado material e intangible por 1.623 miles de euros. Se han destinado principalmente a mejoras en la prevención de riesgos laborales y la calidad de los productos, a incrementos de capacidad y a mejoras de la productividad de las fábricas.

Miles de euros

PRECON	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Ventas</b>	48.949	47.433	62.770	61.089	61.144
<b>EBITDA</b>	-11.621	-5.661	2.082	2.473	4.198

## Propamsa, S.A.U.

Propamsa es la empresa del grupo Cementos Molins dedicada a las especialidades químicas para la construcción. Con una dilatada experiencia en la química del cemento y sus aplicaciones, conjuntamente con la incorporación de Betec, nuestros técnicos han desarrollado una gama de productos que permiten ofrecer nuevas soluciones que conjugan la química del cemento con la de los polímeros permitiendo ofrecer nuevas soluciones al mercado. Al negocio tradicional de Propamsa de las líneas de productos de Colocación de Cerámica, y de

Revestimientos de Fachada se ha incorporado la línea de productos especiales de BETEC, (Beton Technik).

La cobertura del mercado Español, con cinco fábricas, situadas en Barcelona, Guadalajara, Sevilla, Pontevedra y Valencia, permite fabricar cerca del mercado y dar un buen servicio a nuestros clientes. Además se dispone de dos almacenes logísticos propios en Palma de Mallorca y Vizcaya para completar su red de distribución en el territorio español.

Durante el año 2016 se ha continuado la Política Comercial de Propamsa enfocada en la búsqueda de valor, manteniendo su posicionamiento de calidad y diferenciación con nuevos productos. Seguimos con el tradicional apoyo a nuestros almacenes distribuidores mediante la introducción de nuevos productos, acompañamiento a las obras y formación en los puntos de venta.

En Francia y Portugal se ha continuado con el desarrollo del Plan Comercial, consolidando nuestra presencia a través de una red comercial propia.

Las ventas fuera del ámbito de la comunidad europea, se han incrementado notablemente, consolidando las ventas en los países más próximos y ampliado las ventas a muy distintas localizaciones.

Se han desarrollado múltiples y variadas acciones de marketing, siempre con la intención de hacer llegar a los clientes y usuarios toda la información relativa a nuestra actividad y productos, entre las que destacan la realización de un video corporativo de empresa, videos formativos de aplicación de producto y potenciación de la comunicación a través de las redes sociales.

Se ha participado en Cevisama, Feria Internacional de la Cerámica en Valencia, así como en otras ferias profesionales de la construcción de ámbito local y se ha continuado con las presentaciones a distintos Colegios y Escuelas Técnicas. Destacamos la colaboración, como patrocinador preferente, con el Colegio de Arquitectos Técnicos de Barcelona.

En cuanto a las formaciones que realizamos anualmente en los puntos de venta de nuestros clientes, destacar que en 2016 hemos estado en contacto con más de 3.500 usuarios.

Se ha continuado trabajando con el CSTB (Centre Scientifique et Technique du Bâtiment). Actualmente ya se dispone de certificación de cuatro adhesivos para cerámica y de dos morteros monocapa, un mortero autonivelante y dos imprimaciones, teniendo auditadas las fábricas de Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Quer (Guadalajara) y Guadassuar (Valencia).

Las inversiones de 2016 han estado dirigidas principalmente a mantenimiento y a la ampliación del espacio de almacenaje cubierto en las fábricas de Barcelona, Guadalajara y Galicia.

En cuanto a los resultados, se ha continuado con la línea de crecimiento de ventas, lo que ha significado en 2016 un incremento del 7,2% hasta los 32,7 millones de euros.

Con estas ventas y la mejora del mix de productos vendidos, el resultado del ejercicio ha mejorado notablemente hasta alcanzar un EBITDA de 2,1 millones de euros.

Miles de euros

<b>PROPAMSA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Ventas</b>	25.203	23.949	26.336	30.530	32.675
<b>EBITDA</b>	782	154	1.098	1.510	2.113

## ARGENTINA

En los primeros meses de gestión de gobierno del Presidente Mauricio Macri se concretaron una serie de medidas de impacto significativo en el plano económico y en el entorno de negocios, tales como el fin del “cepo” cambiario, la eliminación y/ o reducción de retenciones a las exportaciones de varios productos, la flexibilización en el régimen de importaciones y el desmantelamiento gradual de los subsidios de las tarifas públicas. Si bien se estimaron las posibles consecuencias recesivas de estas medidas en la primera mitad del año, la reactivación económica prevista para el segundo semestre no llegó a evidenciarse.

Conforme a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) la estimación preliminar del PIB del tercer trimestre de 2016 muestra una variación negativa del 3,8% con relación al mismo período del año anterior. En función del nivel de actividad del último trimestre, las estimaciones privadas indican que el año podría cerrar con una caída del 2,5% respecto al año anterior.

En relación con el IPC (Índice de Precios al Consumidor) el INDEC comenzó a informar oficialmente a partir del mes de mayo de 2016 después de que el nuevo gobierno decretara la emergencia estadística hacia fines de 2015. En consecuencia, como no se dispone de un indicador anual como referencia se recurre al índice calculado por el Congreso el cual muestra una variación interanual del 40,3%. En relación a la evolución del IPIM (Índice de Precios Internos al por Mayor), el INDEC en este caso informó una variación interanual del 34,5%.

En cuanto al tipo de cambio tras varios meses de relativa estabilidad, el tipo de cambio mostró un incremento a partir de noviembre, cerrando a fin de año en 15,9 ARS/USD, lo cual representa una variación del 21,9% respecto a la cotización de esta moneda al 31 de diciembre de 2015.

Por su parte, según los datos del Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC), el sector de la construcción en su conjunto registra durante los primeros once meses del año 2016 una caída de 13,1% respecto a igual período del año anterior.

## Cementos Avellaneda, S.A.

Cementos Avellaneda S.A. es una sociedad argentina que produce y comercializa cemento portland, mortero, cal, cemento cola y hormigón. Cuenta con dos fábricas de cemento y seis plantas de hormigón operativas y dos plantas móviles.

Durante el año 2016 el mercado del cemento en Argentina cayó un 10,7% respecto al 2015, alcanzando los 10,8 millones de toneladas.

En este contexto y en lo que hace referencia a la gestión comercial, se han intensificado los esfuerzos para atender la satisfacción de los clientes. En el campo logístico se ha aprobado por el Gobierno de la Nación el uso de camiones con doble remolque (bitrenes) por rutas establecidas, lo que permitirá comenzar a operar desde Olavarría, reduciendo sustancialmente los costes logísticos. Se continuó con la operación de los bitrenes en San Luis, siendo ésta operación una experiencia exitosa en la ruta entre San Luis y Córdoba, que ha servido de ejemplo para extenderlo a nivel nacional.

En la fábrica de Olavarría se ha funcionado durante el 2016 con un excelente desempeño en los dos hornos, con una producción de clinker de 1,7 millones de toneladas. Se está trabajando en mejorar la productividad de los hornos de cal y atender la creciente demanda de este producto. Se ha hecho una licitación exitosa para los trabajos de preparación de extracción de en la cantera de Olavarría (extraer el material inerte), y se continuará con el desarrollo de la cantera con una importante inversión, manteniendo reservas suficientes en calidad y cantidad para nuestro elevado consumo actual.

La planta de San Luis ha logrado una excelente operación de su horno durante el ejercicio con una marcha estable, con valores records, y se han alcanzado y estabilizado más del 40% de sustitución térmica por combustibles alternativos.

En hormigones las operaciones del año 2016 se han visto sido afectadas por el reducido volumen de obra pública, demorada por el inicio de gestión del nuevo Gobierno pero que de acuerdo a lo anunciado se espera para 2017.

En lo concerniente a Inversiones, en el año 2016 se focalizaron en crecimiento. Las más importantes fueron el comienzo del proyecto de activación de arcillas en Olavarría, la construcción de una playa de carbón en la localidad de Ramallo, provincia de Buenos Aires y la finalización de la ampliación de la fábrica de cal en la planta de Olavarría. Adicionalmente se concretó la compra de una cantera de piedra caliza en la provincia de Mendoza.

Las ventas en 2016 alcanzaron los 279,6 millones de euros y el EBITDA fue de 59,5 millones de euros, lo que representa un descenso del 9% respecto al obtenido en el 2015.

Miles de euros

<b>C. AVELLANEDA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	195.107	163.738	184.414	187.256	205.899
<b>Fondos propios</b>	130.076	112.371	125.041	124.940	135.947
<b>Ventas</b>	259.052	284.620	251.132	344.501	279.575
<b>EBITDA</b>	60.029	51.284	41.215	65.288	59.491
<b>Beneficio neto</b>	33.635	30.690	26.466	46.347	40.929

## URUGUAY

Conforme a estimaciones privadas, el PIB de Uruguay tendría en el 2016 un crecimiento del 0,5%.

La economía uruguaya habría tenido un leve repunte en la actividad económica hacia finales de 2016 después de dos años de estancamiento, ya que en los últimos meses varios indicadores de actividad comenzaron a mostrar signos incipientes de recuperación.

De acuerdo a lo publicado por el Banco Central del Uruguay, en el tercer trimestre de 2016 el valor agregado de la Construcción disminuyó un 3,9% en términos interanuales, como consecuencia de un menor nivel de actividad, especialmente en el sector público, ya que la construcción de edificios mostró una leve recuperación.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) se estima tendría un incremento interanual del 8,1% en 2016, en tanto que el índice de precios mayoristas (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales) una disminución del 1,9% en el mismo período.

Por otro lado, el tipo de cambio del dólar americano al 31 de diciembre de 2016 mostró una disminución del 2% con relación al año anterior, ubicándose en 29,34 UYP/USD.

## Cementos Artigas, S.A.

Cementos Artigas S.A. es una empresa radicada en Uruguay. Posee una planta de fabricación de clinker en la localidad de Minas, una molinera y una planta de fabricación de cemento cola y morteros en Sayago, siete plantas de producción de hormigón y una de producción de áridos graníticos, centrandó su actividad en la producción y comercialización de cemento portland, cemento cola, mortero, hormigón y áridos.

El mercado del cemento en Uruguay se estima que tuvo en el año 2016 una caída del orden del 9% respecto al 2015. Adicionalmente al cemento producido localmente, se ha comercializado cemento importado en bolsa y a granel.

La gestión comercial de Cementos Artigas está trabajando en la implementación de la estrategia comercial que permita crecer en el mercado de cementos cola, ahora de producción propia.

En la planta de Minas se produjeron 400 mil toneladas de Clinker, y se trabajó intensamente en un programa de mejora de costos y productividad, con resultados tangibles en el ejercicio.

Se ha definido junto a las autoridades el marco regulatorio para la utilización de neumáticos como combustible, y se firmó un contrato con la Cámara de Importadores de Neumáticos. Por otra parte, se está trabajando en un proyecto de generación de energía eléctrica a partir de gases residuales del horno/enfriador en la planta de Minas, a fin de lograr un mayor nivel de competitividad.

La sustitución térmica global por combustibles alternativos ha sido al cierre del año 2016 de un 35,5% logrando en algunos meses puntuales sustituciones con valores récord de más del 50%.

Hormigones Artigas ha sido proveedor para uso vial de las rutas que se están construyendo en Uruguay y también ha suministrado producto para la construcción de una obra singular en Maldonado.

La Compañía realizó una importante reorganización en la forma de operación del negocio de hormigones durante este ejercicio con la finalidad de adecuar los costes de la estructura al nivel de actividad.

En relación con las inversiones, se han focalizado en la optimización y mejora, destacando la finalización de la transformación del electro filtro a filtro de mangas en la planta de Minas, que hará posible la reducción de emisiones. Adicionalmente es importante mencionar la puesta en marcha de la planta de morteros en Sayago, con lo que se comenzó a comercializar los cementos cola producidos en Uruguay.

Las ventas en 2016 alcanzaron los 74,8 millones de euros y el EBITDA fue de 14,4 millones de euros, lo que representa una disminución del 38,7% respecto al obtenido en el 2015.

Miles de euros

<b>C. ARTIGAS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	90.437	80.964	77.658	70.052	85.591
<b>Fondos propios</b>	73.630	62.534	58.573	52.692	69.959
<b>Ventas</b>	97.423	104.299	88.230	94.518	74.822
<b>EBITDA</b>	26.237	31.595	23.881	23.473	14.379
<b>Beneficio neto</b>	18.041	26.999	20.134	18.501	11.908

## MÉXICO

El año 2016 fue considerado un año de incertidumbre que finalizó lleno de episodios de volatilidad. México se enfrentó a un ambiente externo complejo, en donde la persistencia de precios bajos para el petróleo, la normalización de la política monetaria en Estados Unidos y la debilidad del mercado externo, representaron el mayor reto para la economía mexicana, que derivó en un crecimiento económico por debajo de las expectativas y niveles inflacionarios moderadamente altos en relación con 2015. La actividad económica dependió en su mayoría del consumo privado, debido a la debilidad en las inversiones y exportaciones que no contribuyeron al crecimiento.

Con el triunfo del Candidato Republicano D. Trump a la presidencia de los Estados Unidos se desató un inestable ciclo de especulación que puso al peso mexicano en una posición vulnerable. En el plano económico, la nueva administración de Estados Unidos ha manifestado la intención de llevar a cabo una serie de medidas que de materializarse que afectarían directamente a la economía mexicana en 2017.

Bajo este contexto, el crecimiento estimado del PIB en 2016 se situó en el 2,3%, que de concretarse representaría una desaceleración con respecto al año anterior. El PIB de la construcción reportó un crecimiento estimado del 1,5%, inferior al reportado en 2015 que fue del 2,5%. La inflación alcanzó 3,4%. La tasa estimada de desempleo se posicionó al cierre de noviembre en 3,51%.

El crecimiento de la industria del cemento se estima en el 1,2%. En 2016 la industria del cemento se vio afectada por la disminución en la inversión pública, sin embargo el sector privado siguió con la misma dinámica de 2015, lo cual ayudó a que el impacto fuera mínimo.

### Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V.

Radicada en México su actividad comprende la producción y comercialización de cemento, hormigón y mortero. Cementos Molins posee el 33% del accionariado, compartiendo el control con el Grupo cementero italiano Buzzi Unicem. En el mes de octubre de 2016 el Sr. Fabrizio Donegá asumió el cargo de Director General de Corporación Moctezuma, en sustitución del Sr. Pedro Carranza.

En términos económicos 2016 fue mejor que 2015. Los ingresos que en moneda local aumentaron 14%, convertidos a euros disminuyen en un 3,6% consecuencia de la devaluación de la moneda, alcanzando los 611,7 millones de euros, en su mayoría derivado del incremento en los precios del cemento y hormigón. El EBITDA por su parte se incremento en un 13,5% hasta los 292,4 millones de euros.

En general fue un año muy bueno para Cementos Moctezuma. Las instalaciones funcionaron a plena capacidad de producción y se alcanzó un volumen de ventas de casi 7 millones de toneladas, un 0,8% superior al año anterior.

Con respecto a 2015 los precios tuvieron una evolución positiva, debido a la demanda, que nos ayudó en buena parte y al resultado de una serie de estrategias que hemos venido desarrollando para enfocarnos en la cobertura, servicio y distribución.

En octubre se finalizó la construcción de la segunda línea de Apazapan y se inició su etapa de pruebas, lo que nos permitió incrementar al final del año nuestra capacidad de producción de cemento en 1,3 millones de toneladas anuales. En 2016 se iniciaron también operaciones en los almacenes de Acayucan, en el estado de Veracruz y en Guadalajara.

En los costos unitarios se destacan ahorros del 11% en el petcoke derivado de la baja internacional en los precios del crudo durante el primer semestre del año y aumentos del 16% en sacos, ambos medidos en moneda local, en su mayoría por la depreciación del peso frente al dólar.

En Hormigón en el año 2016 el volumen de ventas disminuyó un 10% en relación a 2015, situación que buscamos compensar con mayor eficiencia y mejores precios de venta. En lo referente a los precios de venta, la mejora fue del 11% con relación al año anterior. En los costes unitarios se destacan los incrementos del 18% en cemento y 4% en los áridos.

En febrero se puso en marcha la planta de Naucalpan, la cual se ha convertido en una de las plantas con mayor volumen y rentabilidad. En 2016 se inició también la construcción de la planta de áridos en Tepetzingo.

Todo lo anterior se vio reflejado en nuestros márgenes, ya que al cierre del año 2016, el porcentaje del EBITDA respecto a las ventas se situó en el 47,8%, con un aumento de 7,2 puntos porcentuales respecto a 2015.

En lo referente a las inversiones 2016 destacan, en cemento, la finalización de la construcción de la segunda línea de producción de la planta de Apazapan en octubre y la reubicación de la trituradora de arcilla; en la fábrica de Tepetzingo se inició el incremento de la producción de clinker y cambio de sellos del molino de cemento 1; y en la planta de Cerritos se actualizó el sistema de control distribuido.

En hormigón destacamos la compra de 20 camiones hormigoneras, el montaje de las plantas de Xochimilco y Naucalpan, la construcción de la línea de agregados de TPZ, adecuaciones en la planta de Iztapalapa, y la compra de diferentes equipos para las plantas de Atizapán y Teoloyucan.

Miles de euros

<b>C. MOCTEZUMA</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	618.168	570.477	597.534	635.423	589.600
<b>Fondos propios</b>	498.041	455.706	473.847	507.257	464.907
<b>Ventas</b>	535.466	468.727	529.029	634.614	611.741
<b>EBITDA</b>	193.699	153.834	188.001	257.682	292.411
<b>Beneficio neto</b>	120.934	85.918	114.985	162.030	196.053

## BANGLADESH

El año 2016 ha sido un periodo de una gran estabilidad política solamente enturbiada por el atentado terrorista que ocurrió en el mes de julio en Dhaka, la capital del país y que por el momento ha sido un hecho puntual y aislado que no ha afectado la convivencia pacífica en el país.

Esta estabilidad política ha permitido que el país siga creciendo impulsado por la demanda interna y por la inversión del sector público. Las remesas de los trabajadores en el extranjero, una de las principales fuentes de recursos del país, sin embargo se han ralentizado debido a la inestabilidad en general en los países de acogida pero especialmente al efecto del Brexit y la devaluación de la Libra Esterlina.

La inflación se moderó en el año 2016 mientras que las exportaciones crecieron significativamente más lentas que las importaciones, por lo que el déficit comercial se amplió notablemente.

El mercado de cemento creció un 19% en 2016 reconociéndose en parte el poco crecimiento del ejercicio 2015 en el que la inestabilidad política limitó el crecimiento esperado. Por segmentos el crecimiento se ha ido desplazando del consumo mas domestico hacia el consumo por parte del gobierno y de grandes proyectos de infraestructura que se espera sigan siendo los mayores impulsores del crecimiento en el próximo ejercicio donde esperamos un aumento en el sector de un 10%.

## Lafarge Surma Cement Limited

Radicada en Bangladesh, Surma Cement dedica su actividad a la fabricación y comercialización de cemento. La fábrica está situada en Bangladesh y la cantera de caliza en la India, conectadas por una cinta transportadora. Cementos Molins y LafargeHolcim tienen conjuntamente el 60 por ciento del capital, correspondiendo el resto en su práctica totalidad a accionistas locales. La empresa cotiza en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

El año 2016 ha sido un buen año para la Compañía en el que hemos vendido toda nuestra capacidad de producción, que se ha visto solo ligeramente afectada por nuestras limitaciones en el despacho de mercancía desde la fábrica hacia los principales centros de consumo. Las fuertes lluvias en el periodo de monzones y la falta de disponibilidad de barcazas en algunos momentos del año han sido los principales factores que han contribuido a esta limitación.

Así en un entorno de mercado en el que el consumo de cemento ha crecido el 19%, nuestra compañía consiguió crecer un 3% tanto en ventas de cemento como en ventas de clinker. Nuestra fábrica ha conseguido sus records de mayor producción tanto de clinker como de cemento desde el inicio de nuestras operaciones en el país.

El precio del clinker ha continuado su tendencia a la baja iniciada en 2015 decreciendo en 2016 un 9% adicional para cerrar el ejercicio en precios del entorno de los 37 USD por tonelada de clinker puesto en el puerto de entrada del país. Este descenso del precio del clinker en un país básicamente importador contribuyó también a un descenso en los precios de cemento. Nuestros principales competidores que incrementaron sus capacidades productivas coincidiendo con los elevados crecimientos del mercado en los últimos años han continuado mostrándose muy agresivos para incrementar sus volúmenes de ventas con intensas campañas comerciales y de marketing centradas en esquemas de descuentos, en todos los segmentos del canal de distribución.

Las bajadas de precios de venta tanto de clinker como de cemento se han visto compensado por un muy buen control de los costes. Así el coste variable de producción de cemento ha sido inferior al del pasado ejercicio debido al menor coste de consumo energético en parte por la óptima gestión de nuestra central de generación de energía donde hemos tenido un menor coste de mantenimiento y también por el menor coste de las materias primas, sacos, etc

Los menores costes fijos y gastos generales también han contribuido a mitigar el efecto negativo de la bajada de precios de venta.

El año 2016 viene marcado también por la consecución del esperado permiso para poder conseguir explotar y transportar desde la cantera de la India la cantidad de hasta 5 millones de toneladas de materia prima, hecho que nos permite asegurar el transporte de la caliza necesaria para la producción y nos abre las vías a su vez para poder transportar otro tipo de materias primas como pizarras para sustituir el uso de la arcilla que actualmente se obtiene de explotaciones cercanas a la fábrica en Bangladesh.

En cuanto a inversiones destacar los dos proyectos más relevantes que han consistido en el recambio de la actual cinta que une la cantera en la India con la fábrica en Bangladesh. Este proyecto finalizara su ejecución en 2017. Adicionalmente el proyecto de instalación de una máquina machacadora móvil que está en fase de ejecución de obra civil y que finalizara también en 2017. Ambos proyectos suman un valor de inversión de alrededor de 5 millones de euros, de los cuales la mayor parte se ha realizado y desembolsado en 2016.

Debido a todo lo mencionado anteriormente y también a la ligera depreciación de la moneda local, el taka contra el Euro, los resultados económicos muestran un decrecimiento de las ventas hasta los 124 millones de euros, mientras que el EBITDA se mantiene en los mismos niveles del ejercicio 2015, siendo en este caso de 40,4 millones de euros.

Miles de euros

<b>SURMA CEMENT</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	176.041	177.452	211.287	242.152	252.901
<b>Fondos propios</b>	76.272	99.690	136.311	163.886	181.027
<b>Ventas</b>	100.694	109.136	112.962	127.354	123.943
<b>EBITDA</b>	32.730	44.144	42.695	40.694	40.447
<b>Beneficio neto</b>	5.607	24.524	27.500	26.585	25.721

Adicionalmente y como hecho extraordinario pero que debe marcar el futuro de nuestras operaciones en el país destacar que en diciembre de 2016 se llegó al acuerdo para adquirir el 100% de las acciones de la sociedad Holcim Bangladesh al grupo LafargeHolcim por un importe de 117 millones de USD. La operación se encuentra sujeta a la aprobación por parte de los organismos reguladores del mercado local.

La compañía adquirida permitirá adicionar 2,2 millones de toneladas de capacidad de producción a través de tres unidades de producción situadas en el centro y sudoeste del país, muy cerca de los grandes mercados de consumo.

La integración de ambos negocios se espera que aporte un nivel importante de sinergias y nos permita alcanzar un nivel de importante liderazgo en el sector con productos siempre situados en el segmento más "Premium".

## TÚNEZ

La actividad económica ha sido lenta en 2016, ya que la tasa de crecimiento del PIB real se situará en un 1,8%, superior al 0,8% alcanzado en 2015.

La recuperación de la demanda externa ha estado en gran medida ausente, reflejando la evolución de la Unión Europea, mientras que la demanda interna se ve cada vez más afectada por políticas macroeconómicas más estrictas.

La tasa de inflación sólo alcanzó el 4,2% en 2016, después de un 4,9% en 2015 y un 5,5% en 2014 continuando con una tendencia decreciente.

El sector del turismo está empezando a recuperarse gracias a un entorno de seguridad mejorado, pero aún por debajo de los niveles previos a La Revolución; la contribución del turismo al crecimiento global será bastante marginal y dado que el turismo es una fuente importante de divisas esto también podría perjudicar las reservas extranjeras del país.

## Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB"

El Grupo Cementos Molins ha operado en Túnez desde 2007 a través de SOTACIB que tiene una fábrica situada en la ciudad de Feriana, cerca de la frontera con Argelia, que se dedica a la producción y venta de cemento blanco. SOTACIB es una empresa de alrededor de 350 empleados que vende sus productos en la región (Túnez, Argelia y Libia) y también exporta a Europa y al resto de África.

Los precios de venta en el mercado interno permanecieron controlados por el Ministerio de Comercio en el año 2016. Dos aumentos de precios fueron aprobados en este periodo, uno del 6,1% en diciembre de 2015 con vigencia en enero de 2016 y otro del 4,6% en junio de 2016. A pesar del anuncio informal, la decisión de eliminar gradualmente los subsidios básicos en el consumo de electricidad y gas, no se dieron en 2016, con el efecto positivo en los costes.

Las ventas de cemento blanco en el mercado interno cayeron un 4,6% debido a la desaceleración en la construcción en Túnez, como resultado de la situación económica y política.

Por lo que se refiere a las exportaciones, aumentaron un 8,8% con respecto al 2015, con lo que el total de ventas de 2016 fue un 3,2% superior al de 2015.

Se ha producido una mejora importante en costes. La fábrica ha funcionado de forma más eficiente y continua. Se ha completado la inversión para poder utilizar el petcoke como combustible en lugar del gas. Esto ha reducido el coste aumentando la competitividad de la compañía.

La inversión total realizada por la empresa en 2016 alcanzó los 0,5 millones de euros principalmente en reparaciones y mantenimiento.

Los ingresos disminuyeron un 2,6% en 2016 respecto al año anterior, hasta los 35,3 millones de euros, mientras que el EBITDA aumentó significativamente hasta alcanzar los 4,8 millones de euros.

Miles de euros					
SOTACIB	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Activo</b>	101.570	86.021	83.078	86.236	77.916
<b>Fondos propios</b>	32.954	23.826	34.280	36.720	31.793
<b>Ventas</b>	33.238	39.001	35.958	36.237	35.278
<b>EBITDA</b>	3.181	3.252	2.159	258	4.766
<b>Beneficio neto</b>	-163	-5.942	-4.875	-7.242	-2.901

## SOTACIB KAIROUAN

SOTACIB Kairouan tiene una fábrica de cemento gris en el municipio de Jebel Rouissat (Kairouan, Túnez) que entró en funcionamiento a principios de 2012. La fábrica tiene 208 empleados.

Las ventas totales de SOTACIB KAIROUAN disminuyeron en 2016 aproximadamente un 9,7% respecto al 2015, impactado principalmente por 1,5 meses de huelgas, incidente que ha quedado resuelto en enero de 2017. A pesar de que las ventas de exportación aumentaron alrededor del 16%, las ventas locales sin embargo disminuyeron alrededor de 17,8%, en comparación con el año anterior. Los precios medios disminuyeron un 0,4% debido a la alta presión competitiva impactada por la alta capacidad de producción y el bajo consumo en el mercado.

El efecto combinado de estos factores provocó una disminución del EBITDA en 2016 en comparación con 2015 en un 18%, hasta los 11,2 millones de euros.

La inversión total en 2015 ascendió a 1,3 millones de euros, principalmente para la instalación de combustibles alternativos y la instalación de molienda de petcoke.

Miles de euros

<b>SOTACIB KAIROUAN</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	220.938	208.557	198.234	203.807	178.615
<b>Fondos propios</b>	84.728	76.542	77.087	83.925	74.834
<b>Ventas</b>	36.506	51.199	52.673	57.041	47.797
<b>EBITDA</b>	13.542	17.798	18.940	13.739	11.249
<b>Beneficio neto</b>	380	481	776	-3.636	-4.435

## **BOLIVIA**

Bolivia refleja en su economía el escenario de descenso de precios de los recursos energéticos, su principal fuente del PIB, que afectó tanto al año 2015 (con una reducción del 29%) como al año 2016, aunque de una forma más leve (reducción del 6%). El crecimiento del PIB de 2015 fue de 4,8% y la expectativa de crecimiento del 2016 es del 3,7%, por encima de sus principales países vecinos de América Latina.

La caída del PIB de Bolivia ha impactado fuertemente en el déficit fiscal del país, el cual tuvo una reducción de sus ingresos provenientes de petróleo y derivados, juntamente con una alta y consistente inversión pública, dando como resultado una fuerte caída de las reservas internacionales, lo que ha afectado las acciones actuales del gobierno, retrasando y desacelerando algunas obras públicas. El déficit fiscal estimado para 2016 es que se acerque a 8%, conforme pronóstico del FMI.

### **Itacamba Cemento, S.A.**

Para Itacamba, 2016 fue un año de muchas conquistas, desde la formación de todo el equipo profesional, renovación de marca, records de producción y ventas, implementación de controles y "compliance", cambio de sistema administrativo (SAP), cambio de oficina y, principalmente, la puesta en marcha de nuestra nueva planta de Yacuses.

En noviembre de 2016 comenzó a producir la nueva planta de cemento gris, situada en la localidad de Yacuses. Tiene como objeto suministrar cemento al mercado de Santa Cruz (Bolivia). Dispone de una capacidad productiva de 2.000 toneladas de clinker al día que equivalen a 879.000 toneladas de cemento al año en esta primera fase. La planta, además de tener la capacidad de despachar cemento a granel, embolsado y big-bags, dispone de un ramal ferroviario que permite cargar el cemento sobre tren y despacharlo directamente al nuevo centro de distribución de Guarachi, construido en el centro de Santa Cruz. Para ello se han diseñado y fabricado vagones específicos para optimizar la carga y rebajar el coste.

A parte de la nueva fábrica de Yacuses, la molinera de cemento, ubicada en Puerto Quijarro, produjo en el período 180 mil toneladas que comercializamos en el mercado de Santa Cruz, junto con 70 mil toneladas de cemento importado en bolsas.

Los ingresos aumentaron un 37,8% en 2016 respecto al año anterior, hasta los 30,4 millones de euros, mientras que el EBITDA disminuyó consecuencia de gastos pre-operativos para el arranque de la nueva fábrica de Yacuses, hasta los 1,5 millones de euros.

Miles de euros

<b>ITACAMBA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
<b>Activo</b>	57.524	120.511	218.928
<b>Fondos propios</b>	28.455	83.559	85.639
<b>Ventas</b>	6.799	22.065	30.409
<b>EBITDA</b>	940	1.947	1.504
<b>Beneficio neto</b>	667	1.616	1.718

## COLOMBIA

Gracias a su tamaño de mercado, a la extensión de sus recursos naturales y a su reputación histórica como deudor ejemplar, el país ha experimentado un fuerte crecimiento durante muchos años (promedio de 3% en los últimos treinta años). Sin embargo, Colombia ha experimentado recientemente una moderada desaceleración económica, debido a los bajos precios del petróleo, a la desaceleración económica de sus principales socios comerciales y al endurecimiento monetario para reducir la inflación. Se prevé que el PIB crezca sólo un 2,2% en 2016, aunque se espera una recuperación posterior, debido a los proyectos de infraestructura y al crecimiento de la inversión privada.

En 2016, la pérdida de ingresos fiscales relacionados con el petróleo, junto con una débil economía global, pesaron en gran medida en la situación económica del país. El crecimiento siguió disminuyendo y el déficit fiscal se amplió y la inflación alcanzó el 6%.

El Gobierno ha puesto en marcha un ambicioso programa de reformas encaminado a reforzar la fiscalidad, mejorar la gestión de los ingresos territoriales, aumentar la competitividad y controlar la apreciación del peso.

### Empresa Colombiana de Cementos, S.A.S./Insumos y Agregados de Colombia S.A.S.

Cementos Molins suscribió, con fecha 30 de septiembre de 2015, un acuerdo con el Grupo colombiano Corona para la construcción de una planta de producción de cemento en el municipio de Sonsón en Antioquia, Colombia. La planta con una capacidad de producción de 1.350.000 toneladas anuales tiene prevista la puesta en marcha en el primer trimestre de 2019 y supondrá una inversión de 370 millones de dólares. La planta estará equipada con la tecnología más moderna, incluyendo molienda vertical de crudo, clinkerización con molienda vertical de carbón, molienda vertical de cemento y despacho de cemento, tanto a granel, como ensacado.

Para tal finalidad, se constituyeron en octubre de 2015 las sociedades Empresa Colombiana de Cementos S.A.S. (Ecocementos S.A.S.) e Insumos y Agregados de Colombia S.A.S. (Iacol Agregados S.A.S.). Cemolins Internacional, S.L.U. suscribió el 50% de las acciones de ambas compañías en el momento de la constitución y ampliación de capital.

En el ejercicio 2016 las sociedades colombianas han ampliado capital, en conjunto, por 80 millones de euros, suscribiendo Cemolins Internacional el 50% de dichas ampliaciones.

Durante el año se han conseguido todos los permisos necesarios así como se ha cerrado el contrato de construcción de la fábrica con OHL por 239 millones de USD y la financiación local para realizar la inversión.

En el mes de diciembre de 2016 se iniciaron los movimientos de tierra necesarios para acometer el proyecto.

## *RECURSOS HUMANOS*

A 31 de diciembre 2016, el número de empleados del Grupo Cementos Molins era de 4.541 lo que supone un incremento del 2,3% con respecto al 31 de diciembre de 2015.

En España, el Grupo aumentó hasta 1.208 personas, lo que representa un incremento con respecto a 2015 de un 3,3%.

En el año 2016 realizaron un total de 17.783 horas de formación, a un total de 1.180 empleados. En líneas generales, se realizó formación técnica en medio ambiente, prevención de riesgos laborales y calidad. Asimismo, se realizó formación a directivos, jefes y mandos intermedios en habilidades directivas. Además se continuó con el perfeccionamiento en idiomas, principalmente inglés y francés.

El Grupo Molins en España ha lanzado tres proyectos importantes en el área de Recursos Humanos: la encuesta de satisfacción de empleados, con una participación del 89%; el proceso de planificación estratégica de personas; y el sistema integrado de Recursos Humanos, habiendo implementado el módulo de Evaluación del Desempeño.

En el ámbito internacional, cabe destacar los proyectos de crecimiento realizados durante el 2016, proyectos que han llevado al Grupo Cementos Molins a tener una presencia internacional muy importante y, en consecuencia, un incremento medio de empleados con respecto al año 2015 de un 1,9%, pasando de 3.270 empleados a 3.333.

Corporación Moctezuma, por segundo año consecutivo, ha conseguido la certificación Super Empresas Expansión, como una de las 20 mejores empresas para trabajar en México. Así mismo continúan con la difusión del Código de Conducta a través del Micro Diplomado de Ciudadanía y Empresa. Se reforzó el proceso con capacitación específica con temas como: acoso, discriminación, y ética en la empresa. Por otro lado, los convenios de colaboración existentes entre Corporación Moctezuma y las Universidades mantuvo el flujo de alumnos. En este año 2016 asistieron a sus diferentes programas de Maestría, Diplomado, Universidad y Bachillerato un total de 142 colaboradores, que terminarán sus programas en 2017. En 2016 finalizaron sus estudios 22 empleados: 10 de Maestría, 4 de Licenciatura, 6 Diplomados y 2 de Bachillerato.

Cementos Artigas y Cementos Avellaneda en el 2016 continuaron con la estandarización y la formación de los mandos medios como líderes en seguridad para lograr la descentralización de la gestión. Se estableció incorporar “la seguridad” como un “valor” y en este marco se desarrollaron actividades de capacitación, concienciación y acciones para afirmar un liderazgo visible en seguridad de las jefaturas y mandos medios.

Por su parte, en Cementos Itacamba ha habido un importante incremento de empleados (de 83 empleados en el año 2015 a 170 en el año 2016) que se corresponde con la puesta en marcha de la fábrica de cemento a finales de 2016. Así mismo, fue un año de importantes logros, desde la formación de todo el equipo profesional, renovación de marca, implementación de controles y compliance y en el apartado de Responsabilidad Social, se conformó el Comité de Desarrollo Social quienes son principales líderes de la Comunidad de Yacuces, los mismos que participaron de un proceso de capacitación en liderazgo y gestión de proyectos. Se ejecutaron los proyectos de las líneas de educación, salud, deportes, desarrollo productivo e infraestructura.

En Lafarge Surma Cement, Bangladesh, cabe resaltar la incorporación de los Directores Comerciales y de Marketing. La rotación de empleados ha sido alta, un 10%, siendo la causa principal el anuncio de la posible fusión con Holcim Bangladesh.

Sotacib Kairouan y Sotacib Feriana (Túnez) han realizado 906 horas formación de técnica, en la que han participado 224 empleados.

Número de personas. Agregado por Sociedad a 31 de diciembre

	2012	2013	2014	2015	2016
CEMENTOS MOLINS S.A.	61	58	31	31	32
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL	196	178	169	175	169
GRUPO PROMSA	314	236	220	237	229
PRECON	448	567	469	553	605
PROPAMSA	120	113	114	123	126
CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS	-	-	37	41	39
RESTO	13	13	13	9	8
<b>SOCIEDADES ESPAÑOLAS</b>	<b>1.152</b>	<b>1.165</b>	<b>1.053</b>	<b>1.169</b>	<b>1.208</b>
CEMENTOS AVELLANEDA	713	702	720	730	728
CEMENTOS ARTIGAS	259	249	239	231	223
CORPORACION MOCTEZUMA	1.187	1.148	1.105	1.121	1.119
SURMA	487	519	519	498	504
GRUPO SOTACIB	538	538	581	588	575
ITACAMBA CEMENTOS	-	-	68	83	170
PRECON LINYI	-	-	30	19	4
ECOCEMENTOS	-	-	-	-	10
<b>SOCIEDADES EXTRANJERAS</b>	<b>3.184</b>	<b>3.156</b>	<b>3.262</b>	<b>3.270</b>	<b>3.333</b>
<b>TOTAL GRUPO</b>	<b>4.336</b>	<b>4.321</b>	<b>4.315</b>	<b>4.439</b>	<b>4.541</b>

El número de personas corresponde al 100% de la plantilla de cada una de las Sociedades.

## SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El Grupo Cementos Molins mantiene firme su compromiso con la sostenibilidad y en ofrecer mayor visibilidad a las acciones e iniciativas que la compañía desarrolla en el ámbito de la responsabilidad corporativa.

La sostenibilidad es uno de los pilares de nuestra cultura corporativa. Cuanto más sostenibles sean nuestras operaciones, mayores serán nuestras posibilidades de crecer, reducir costos, mejorar nuestro impacto social, y reducir riesgos.

El Grupo Cementos Molins se siente corresponsable del desarrollo de las comunidades de las que forma parte. Por ello participa en numerosos proyectos sociales que tienen como principales objetivos contribuir a satisfacer las necesidades de las poblaciones del entorno de sus centros productivos, apoyar el desarrollo socioeconómico de las comunidades y responder a las diversas expectativas de sus grupos de interés.

Las empresas del Grupo continúan impulsando procesos de diálogo con sus grupos de interés para conocer sus expectativas e impulsar proyectos de colaboración, lo cual puede facilitar el desarrollo de una estrategia basada en la generación de “valor compartido” con el entorno, es decir, que contribuya al desarrollo sostenible de las comunidades en las que opera.

En el Grupo Cementos Molins trabajamos de forma continuada intentando reducir los impactos que nuestras actividades puedan generar en la sociedad y en el medio ambiente.

En 2016 las sociedades que integran el Grupo han proseguido con las políticas que articulan nuestro compromiso con la protección del Medio Ambiente. Durante el ejercicio las sociedades del Grupo han realizado actuaciones encaminadas a minimizar el impacto ambiental de sus actividades, y se han mantenido las auditorías y certificaciones de calidad medioambiental en la mayoría de sus instalaciones.

Conforme a este compromiso se está confeccionando una Memoria de Responsabilidad Corporativa del Grupo Cementos Molins siguiendo las guías GRI, cuyo primer ejemplar, con datos relativos al 2016, será una realidad en el año 2017.

## **INVESTIGACION Y DESARROLLO**

El denominador común de las empresas del Grupo Molins ha sido enfocar la política de I+D+i a dotarlas de los instrumentos adecuados para diferenciarse y ser competitivas ante los desafíos planteados por los diferentes mercados de los respectivos países.

En este ámbito, las compañías nacionales han continuado y se han concentrado en mejorar y optimizar los procesos productivos para la producción de cemento, incrementar las prestaciones de los hormigones e innovar y ampliar el catálogo de productos en el ámbito de cementos cola y prefabricados, así como en prestar asesoramiento y asistencia al cliente por medio de proyectos específicos y productos formulados según sus necesidades.

## **Evolución previsible del Grupo**

A nivel nacional se espera un mantenimiento de los mercados en los que operan las compañías, que continúan en niveles muy bajos.

A nivel internacional, la evolución de los negocios en Túnez y la variación de los tipos de cambio en los países en los que operamos condicionarán la evolución final de los resultados. En 2017 se encontraran operativas la fábrica de Bolivia y la segunda línea de fabricación de Apazapan en México, que deberán contribuir al crecimiento del Grupo.

## **Periodo medio de pago a proveedores**

El Grupo, respecto de las sociedades radicadas en España, mantiene a cierre de ejercicio con acreedores comerciales en deudas por suministros de bienes y servicios un periodo medio de pago de 60 días.

Las diferentes compañías del Grupo continúan esforzándose por adecuar los plazos de pago a sus proveedores y acompañarlos con los plazos de cobro que obtiene de sus clientes, principalmente en las actividades de prefabricado y hormigón, a los días establecidos por la normativa vigente, que es de 30 días, salvo pacto entre las partes donde puede elevarse a 60 días.

No obstante lo anterior, el Grupo ofrece a sus proveedores acuerdos de pago mediante confirming. Dicho instrumento le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Molins, en condiciones más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de la que dispone el Grupo, dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por la Normativa.

## **Hechos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2016 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

## **Principales riesgos del Negocio**

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se derivan una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,

- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia del tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

En este informe de gestión consolidado se hace incidencia a los impactos, si los hay, de estos riesgos en los resultados del 2016.

## Operaciones con acciones propias

Al inicio del ejercicio 2016 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 2.701.552 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han comprado 18.386 adicionales por un importe de 190 mil euros.

## Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 euros), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

## Restricciones a la transmisibilidad de las acciones

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

## Participaciones significativas, directas o indirectas

Titular	Participación		Valor
	Acciones	%	Nominal euros
Otinix, S.A.	21.796.705	32,968%	6.539.012
Noumea, S.A.	21.223.595	32,101%	6.367.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.893.000	24,038%	4.767.900

## Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

## Pactos parasociales

En fecha 7 de enero de 2016 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2015 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de enero de 2011. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número de inscripción 304ª.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Otinix S.A.	32,968
Noumea S.A.	23,410
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,015

## Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general. No procederá la designación de suplentes.

El Consejo de Administración está hoy integrado por catorce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cuatro años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

De acuerdo con el artículo 28º de los Estatutos Sociales, la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2016, previo Informe favorable de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, se aprobó la Política de selección de consejeros de la Sociedad, cuyo contenido principal es el siguiente:

- (i) Objetivos de la selección de candidatos:
  - El principio de diversidad en la composición del Consejo de Administración habrá de regir en su más amplio sentido: se buscarán personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo de Administración.
  - La Política de selección de consejeros procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración.
- (ii) Proceso de selección:
  - El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, realizará un análisis previo de las necesidades de la Sociedad, que servirá de punto de partida en el proceso de nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.

- Se buscará que el Consejo de Administración tenga una composición equilibrada, con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.
- La familia Molins ostenta una amplia mayoría del capital social de la Sociedad. Dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la Ley de Sociedades de Capital, prácticamente la totalidad de los consejeros de la Sociedad pertenecen a la categoría de consejeros dominicales o independientes. Asimismo, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- Cualquier consejero podrá sugerir candidatos a consejero siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las diferentes normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos en la validación de los candidatos a consejero.
- En el proceso de selección de candidatos se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación alguna y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

(iii) Condiciones que deberán reunir los candidatos a consejero

- Deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, formación, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.
- Deberán ser profesionales cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con el respeto a las Leyes y a las buenas prácticas comerciales, cumpliendo, además, con los preceptos legales vigentes en cada momento para poder formar parte de un órgano de administración.
- Se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el Grupo desarrolle sus negocios.
- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de ocho consejos, excluyendo:
  - los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad,
  - los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y
  - los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

(iv) Impedimentos para ser candidato a consejero.

- Quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo.
- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo para ser consejero.
- Los administradores o altos directivos de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector cementero que puedan considerarse competidoras de la Sociedad.
- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más sociedades de las permitidas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes estén incurso en situación de conflicto de interés con la Sociedad de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes hayan incurrido en circunstancias que pudieran dar lugar a que su participación en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

## **Poderes de los miembros del Consejo de Administración**

El artículo 25º de los Estatutos Sociales establece que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General. Por otro lado, el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración enumera las facultades que el Consejo de Administración no podrá delegar.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

## **Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control**

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cinco Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V. (Holanda). Este Acuerdo ha sido reemplazado y derogado por el suscrito, en fecha 22 de diciembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem Spa y Buzzi Unicem International S.À.R.L., relativo a las sociedades FRESIT BV y PRESA INTERNATIONAL BV y sus sociedades participadas.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

El cuarto, suscrito el 31 de julio de 2014, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Votorantim Cimentos EAA Inversiones, S.L.U. y Votorantim Cimentos, S.A., de otra parte, relativo a Yacuces, S.L. y sus filiales en Bolivia.

El quinto, suscrito en fecha 30 de septiembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Suministros de Colombia S.A.S. y Corona Industrial S.A.S., de otra parte, relativo a las participadas colombianas Insumos y Agregados de Colombia, S.A.S y Empresa Colombiana de Cementos S.A.S.

En los cinco acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

## **Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA**

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo los componentes variables de su retribución, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero, o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y dos directivos la indemnización a abonar sería la correspondiente al despido improcedente en la legislación laboral común, en la cuantía legalmente vigente en cada momento y, como mínimo, la equivalente a tres anualidades de su retribución anual bruta, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

## **Informe Anual de Gobierno Corporativo**

Como anexo al presente Informe de Gestión consolidado se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2016.

**Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.**

Con fecha 27 de febrero de 2017 hemos formulado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2016, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, constan en 108 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 108, siendo firmadas de la 1 a la 107 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 108 por la totalidad de los consejeros. El Informe Anual de Gobierno Corporativo está contenido en 51 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 50 que son firmadas por el Secretario del Consejo de Administración de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los consejeros.

---

D. Casimiro Molins Ribot  
Presidente

---

D. Juan Molins Amat  
Vicepresidente 1º

---

D. Joaquín Mª Molins Gil  
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.  
Vicepresidente 2º

---

D. Julio Rodríguez Izquierdo  
Consejero Delegado

---

D. Miguel del Campo Rodríguez

---

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

---

D. Joaquim Molins Amat

---

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

---

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

---

D. Pablo Molins Amat  
Por: Noumea, S.A.

---

Dª Roser Ràfols Vives  
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

---

Dª Ana Mª Molins López-Rodó  
Por: Otinix, S.L.

---

D. Francisco Javier Fernández Bescós

---

Dña. Andrea Kathrin Christenson

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2016
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-08017535
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

CEMENTOS MOLINS, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

CTRA. NAL. 340, NUMS. 2 AL 38, KM.1242,3, (SANT VICENÇ DELS HORTS)  
BARCELONA

## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

### A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS GIL	0	15.893.000	24,04%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS GIL	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.893.000

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	0	0,06%
DON JUAN MOLINS AMAT	47.921	0	0,07%
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.893.000	0	24,04%
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,00%
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,00%
OTINIX, S.L.	21.796.705	0	32,97%
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,00%
NOUMEA, S.A.	21.223.595	0	32,10%
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,00%
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	500	0	0,00%
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	0	0,04%

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	89,28%
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.L.
NOUMEA, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

**Porcentaje de capital social afectado: 81,81%**

**Breve descripción del pacto:**

Pacto de Sindicación y Voto.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

**Porcentaje de capital social afectado:81,81%**

**Breve descripción del concierto:**

Pacto de Sindicación de Voto y Acciones.

Intervinientes acción concertada
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.
OTINIX, S.L.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Sí. Como consecuencia de la modificación del Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, comunicado como hecho relevante de 7 de enero de 2016, se ha actualizado la notificación de acción concertada con fecha de entrada 14 de enero de 2016. La principal modificación se deriva de la fusión de Inversora Pedralbes, S.A. con Otinix, S.L.

En el porcentaje de capital social afectado también se tiene en cuenta la titularidad individual de los 74 accionistas personas físicas que ostentan un 1,415% del capital social de Cementos Molins, S.A.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

<b>Observaciones</b>
----------------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	2.719.938	4,11%

**(\*) A través de:**

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	2.719.938
<b>Total:</b>	2.719.938

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

<b>Explique las variaciones significativas</b>
--

Durante el ejercicio 2016 se han adquirido un total de 18.386 acciones indirectas, que representan un 0,03% sobre el total del capital social.

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2015 adoptó, como punto CUARTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 30 de junio de 2015, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.9.bis Capital flotante estimado:

Capital Flotante estimado	%
	6,61

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí  No

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

## **B JUNTA GENERAL**

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí  No

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

Se trata de una materia reservada a la Junta de conformidad con el artículo 160 (c) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 3 del Reglamento de la Junta General.

Respecto al quórum necesario en la Junta para la modificación de los Estatutos Sociales, conforme el artículo 201 de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 16 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento de la Junta General es necesario que concurra en primera convocatoria la mitad del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria, bastará la representación de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Sin embargo, cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos sociales relativos a la modificación estatutaria sólo podrán adoptarse válidamente con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
30/06/2015	81,23%	5,88%	0,00%	0,00%	87,11%
03/06/2016	93,80%	1,80%	0,00%	0,00%	95,60%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí

No

B.6 Apartado derogado.

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

La dirección es [www.cemolins.es](http://www.cemolins.es). Una vez en el menú (home) desplegar el apartado "Información para Accionistas e Inversores" del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, como mínimo, de los últimos cinco ejercicios cerrados. En el submenú a la izquierda dentro del apartado "Junta General" se encuentra toda la información sobre las Juntas Generales.

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT		Dominical	PRESIDENTE	15/11/1945	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT		Dominical	VICEPRESIDENTE 1º	19/06/1967	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	DON JOAQUIN Mª MOLINS GIL	Dominical	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO		Ejecutivo	CONSEJERO DELEGADO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
NOUMEA, S.A.	DON PABLO MOLINS AMAT	Dominical	CONSEJERO	26/06/1996	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	DOÑA ROSER RÀFOLS VIVES	Dominical	CONSEJERO	28/06/2007	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ		Independiente	CONSEJERO	21/05/2002	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha Primer nomb.	Fecha Último nomb.	Procedimiento de elección
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON		Independiente	CONSEJERO	30/06/2015	30/06/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS		Dominical	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT		Dominical	CONSEJERO	15/06/2001	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO		Dominical	CONSEJERO	29/07/2009	30/05/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES		Dominical	CONSEJERO	21/06/2002	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA		Independiente	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
OTINIX, S.L.	DOÑA ANA M <sup>a</sup> MOLINS LÓPEZ-RODÓ	Dominical	CONSEJERO	04/09/2015	04/09/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	14
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	Consejero Delegado

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	1
<b>% sobre el total del consejo</b>	7,14%

### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.L.
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.L.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.	NOUMEA, S.A.
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	NOUMEA, S.A.
OTINIX, S.L.	OTINIX, S.L.

<b>Número total de consejeros dominicales</b>	10
<b>% sobre el total del consejo</b>	71,43%

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

#### **Perfil:**

Economista con amplísimo conocimiento en el sector cementero. Propuesto por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

#### **Perfil:**

Licenciado en Económicas y Máster por el IESE. Amplio conocimiento del sector financiero. Propuesto por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON

#### **Perfil:**

Graduada en Ciencias Económicas y Sociales por la Universidad de Economía de Viena, MBA del IESE, Universidad de Navarra, AMP (Advanced Management Program) del IESE, Universidad de Navarra, Diplomada en Mediación por el IMS (Instituto de Mediación) de Múnich. Propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

<b>Número total de consejeros independientes</b>	3
<b>% total del consejo</b>	21,43%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

No.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

## **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos o sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	2	2	2	2	20,00%	20,00%	22,22%	22,22%
<b>Independiente</b>	1	1	0	0	33,33%	33,33%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	3	3	2	2	21,43%	21,43%	16,67%	16,67%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

No se han adoptado medidas específicas a tal fin. Es propósito de los accionistas mayoritarios que el nombramiento de consejeros recaiga en personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocido prestigio y posean los conocimientos y experiencia profesional adecuada al ejercicio de sus funciones, sin que se realice ningún tipo de discriminación en relación con el sexo de las personas propuestas para el ejercicio del cargo.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos no ha establecido medidas específicas para buscar deliberadamente la presencia de mujeres entre los potenciales candidatos al cargo de consejeros, aunque evidentemente, los procesos de selección no obstaculizan en modo alguno la selección de consejeras.

Asimismo, el Consejo de Administración aprobó el 28 de abril de 2016 la Política de Selección de Consejeros.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Actualmente el número de consejeras es de tres, no existiendo motivos específicos más allá de lo expuesto anteriormente.

C.1.6 bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

**Explicación de las conclusiones**

En el año 2015, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos emitió informe favorable sobre el nombramiento de un consejero ejecutivo, y propuso el nombramiento de una consejera independiente, atendiendo la demanda del Consejo de Administración en este sentido.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración, dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la Ley de Sociedades de Capital, perteneciendo una amplia mayoría del capital social a la Familia Molins, los consejeros dominicales e independientes

constituyen la práctica totalidad (10 dominicales y 3 independientes, sobre 14) de los consejeros. Aún así y al objeto de conciliar al máximo las políticas emanadas del Buen Gobierno Corporativo, se intenta, en los nuevos nombramientos, aumentar la categoría de consejeros independientes, favorecer la diversidad de género, de experiencia y de conocimientos y, en la medida de lo posible y en particular, facilitar la selección de consejeras.

En la actualidad, las consejeras representan el 21,43% del Consejo de Administración.

**C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Los órganos sociales de los accionistas con participaciones significativas partícipes en el acuerdo de acción concertada descrito en el apartado A.6 (Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.), de común acuerdo, proponen el nombramiento de 9 de los 10 consejeros dominicales y el accionista significativo Noumea, S.A., además propone el nombramiento de Foro Familiar Molins, S.L.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

**C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

**C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

**Nombre o denominación social del consejero:**

DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO

**Breve descripción:**

El Consejero Delegado podrá, por si sólo, ejercer la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, exceptuadas las legalmente indelegables, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2015.

**C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA, S.A.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	PRESIDENTE	NO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U.	PRESIDENTE	NO
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CEMENTOS ARTIGAS, S.A.	VICEPRESIDENTE 1º	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	SOTACIB KAIROUAN, S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	VICEPRESIDENTE	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	LAFARGE SURMA CEMENT LIMITED	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	INSUMOS Y AGREGADOS DE COLOMBIA S.A.S.	CONSEJERO	NO
DON JULIO RODRÍGUEZ IZQUIERDO	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S.	CONSEJERO	NO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN, S.A.	CONSEJERO	NO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB, S.A.	CONSEJERO	NO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SA SICAV	CONSEJERO

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

**Explicación de las reglas**

El artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de 8 consejos, excluyendo (i) los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad, (ii) los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y (iii) los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

C.1.14 Apartado derogado.

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.427
---	-------

Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	2.372
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES CORPORATIVO
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVO
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO Y NEGOCIO BANGLADESH
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD
DOÑA EVA GONZÁLEZ ANDREU	DIRECTORA RRHH CORPORATIVOS
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO INDUSTRIAL CORPORATIVO
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR NEGOCIO ARGENTINA, URUGUAY Y BOLIVIA
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN CORPORATIVO
DON JUAN MOZO GÓMEZ	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.691
---	-------

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.L.	PRESIDENTE
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.L.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VICEPRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

Descripción modificaciones
----------------------------

En fecha 28 de abril de 2016, el Consejo de Administración acordó introducir las siguientes modificaciones en el articulado del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) Modificación del artículo 27, relativo a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para adaptarlo a los cambios operados en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital en virtud de la disposición final 4.20 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

- En concreto, se incorpora el requisito de que la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sean consejeros independientes, y que el conjunto de los miembros de la Comisión tengan los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de la actividad de la Sociedad. Asimismo, se ajusta la redacción de las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a los cambios introducidos por el apartado 4 del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital.

(ii) Modificación de los artículos 5, 25, 27, 29 y 33; reemplazándose la denominación de “Comisión de Auditoría” por la de “Comisión de Auditoría y Cumplimiento”; ello en atención a las nuevas funciones que ha asumido la Comisión desde la modificación del artículo 27.8 del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada en fecha 25 de mayo de 2015. Asimismo, en el artículo 25 se ha introducido la facultad del Presidente del Consejo de Administración de asistir, como invitado, a las reuniones de las Comisiones.

(iii) Modificación del artículo 22, con el objetivo de aclarar las funciones de los Vicepresidentes del Consejo, en el sentido de indicar que las funciones del Presidente podrán ser ejercidas por ellos a falta del Presidente, como ocurre en los casos de vacante, ausencia, imposibilidad o delegación.

(iv) Modificación de los artículos 3 y 22, respectivamente, en el sentido de corregir las referencias al artículo de los estatutos sociales que regula el número mínimo y máximo de consejeros y la figura del vicepresidente (“artículo 28” en lugar del “artículo 26”).

(v) Eliminación en el artículo 4.1 de la referencia a algunas cuestiones indelegables por la junta general, dado que el listado de los temas indelegables se ha ampliado a raíz de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital como consecuencia de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

### C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista. Para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros el Consejo podrá designar las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo está hoy integrado por catorce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de igual duración, salvo los consejeros independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un período continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) a propuesta del Consejo y previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La propuesta deberá ir acompañada de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

En la reunión del Consejo de Administración de fecha 28 de abril de 2016 se aprobó la política de selección de consejeros de la Sociedad, cuyo contenido principal es el siguiente:

(i) Objetivos de la selección de candidatos:

- Se buscarán personas cuyo nombramiento favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del Consejo.
- Se procurará que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del Consejo.

(ii) Proceso de selección:

- El Consejo de Administración, con el informe previo de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, realizará un análisis previo de las necesidades de la Sociedad.
- Se buscará que el Consejo tenga una composición equilibrada, con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.
- La familia Molins ostenta una amplia mayoría del capital social de la Sociedad. Dado que el nombramiento de consejeros se produce normalmente por aplicación del sistema de proporcionalidad establecido en la LSC, prácticamente la totalidad de los consejeros son dominicales o independientes. Asimismo, el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no es mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.
- Cualquier consejero podrá sugerir candidatos a consejero siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en las diferentes normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad.
- La Sociedad podrá contar con la colaboración de asesores externos en la validación de los candidatos.
- En el proceso de selección se evitará cualquier tipo de sesgo implícito que pueda implicar discriminación y, en particular, que dificulte la selección de consejeras.

(iii) Condiciones que deberán reunir los candidatos:

- Deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, formación, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.
- Deberán ser profesionales cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con el respeto a las Leyes y a las buenas prácticas comerciales.

- La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se asegurará de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones. En este sentido, los Consejeros no podrán, salvo autorización expresa del Consejo, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, formar parte de más de ocho consejos, excluyendo:
  - los Consejos de Sociedades que formen parte del mismo grupo que la Sociedad,
  - los Consejos de Sociedades familiares o patrimoniales de los Consejeros o sus familiares y
  - los Consejos de los que formen parte por su relación profesional.

(iv) Impedimentos para ser candidato a consejero.

- Quienes se encuentren incurso en una causa legal de incompatibilidad para el desempeño de su cargo.
- Quienes no reúnan los requisitos establecidos en el sistema de gobierno corporativo para ser consejero.
- Los administradores o altos directivos de sociedades, nacionales o extranjeras, del sector cementero que puedan considerarse competidoras de la Sociedad.
- Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más sociedades de las permitidas con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Quienes estén incurso en situación de conflicto de interés con la Sociedad.
- Quienes hayan incurrido en circunstancias que pudieran dar lugar a que su participación en el Consejo de Administración pueda perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

La Junta General podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno evaluará una vez al año, entre otros, la eficiencia del funcionamiento del Consejo y de sus comisiones, la diversidad en su composición y el desempeño de cada consejero.

Sobre la base del resultado de dicha evaluación, el Consejo deberá proponer un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. El resultado de la evaluación se consignará en el acta de la sesión o se incorporará a ésta como anexo.

#### C.1.20 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
----------------------------

No se han dado cambios importantes en la organización interna y procedimientos aplicables al Consejo como consecuencia de la autoevaluación anual.

#### C.1.20.bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

La evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones, se promueve por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, encomendando a un consultor externo, la formulación de un cuestionario elaborado con esta finalidad, el análisis de su resultado tras su cumplimentación por los consejeros y finalmente, la emisión de un informe de conclusiones que es sometido a la aprobación del propio Consejo.

#### C.1.20.ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo utilizado para la evaluación del Consejo de Administración es don Miguel Trías Sagnier, socio de Cuatrecasas Gonçalves Pereira.

En el año 2016, este despacho ha tenido con Cementos Molins, S.A. y las sociedades del Grupo la siguiente relación:

- Asesoramiento fiscal del Grupo Cementos Molins.
- Asesoramiento e intervención en la recuperación por parte de las filiales Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Promotora Mediterránea-2, S.A. del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de determinados hidrocarburos.
- Asesoramiento jurídico y dirección letrada en relación con actas de inspección por IAE en la filial Promotora Mediterránea-2, S.A.

#### C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

#### C.1.22 Apartado derogado.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

Materias en las que existe voto de calidad
--

En el artículo 28 de los Estatutos Sociales y en los artículos 10 y 21 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo. Los consejeros no ejecutivos solo podrían delegar su representación en otro no ejecutivo. La representación se conferirá con instrucciones.

El artículo 28º de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	3

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	7
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	5

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con las asistencias de todos los consejeros	10
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	76,92%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR GENERAL DE CEMOLINS SERVICIOS COMPARTIDOS, S.L.U.

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Sociedad. Así lo establece el artículo 27.4 del Reglamento del Consejo de Administración.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento vela porque el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General de Accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JORGE MOLINS AMAT	

C.1.34 Apartado derogado.

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable en relación con el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la Sociedad, directa o indirectamente, así como la información, detallada e individualizada, de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

(iii) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

(iv) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(v) Asegurar que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(vi) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

(vii) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(viii) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

Asimismo, dentro del marco del Proyecto de Gobierno Corporativo y desde el ejercicio 2016, se está trabajando en la elaboración de la Política de contratación y relación con los auditores externos, Política que será aprobada durante el ejercicio 2017.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	33	27	60
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	35,11%	10,31%	17,40%

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí  No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	15	15
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	55,56%	55,56%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí  No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:

1. Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño

de sus funciones, incluido asesoramiento externo con cargo a la empresa, si así lo exigieran las circunstancias. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.

2.- Con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.

3.- El orden del día de las sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el Presidente quiera someter a la aprobación del Consejo decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

4.- Los consejeros serán periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría y Cumplimiento como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Según el apartado 4 del artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración, el orden del día de la sesiones indicará con claridad aquellos puntos sobre los que el Consejo de Administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Por otro lado, el apartado 5 del artículo 21 del referido Reglamento establece para el Presidente del Consejo, con la colaboración del Secretario, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban con carácter previo y con suficiente antelación a las reuniones del Consejo, la información suficiente para la deliberación y la adopción de acuerdos sobre los asuntos a tratar, salvo que el Consejo de Administración se hubiera constituido o hubiera sido excepcionalmente convocado por razones de urgencia.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

Según el artículo 15.5 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cinco Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V. (Holanda). Este Acuerdo ha sido reemplazado y derogado por el suscrito, en fecha 22 de diciembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem Spa y Buzzi Unicem Internacional S.À.R.L., relativo a las sociedades FRESIT BV y PRESA INTERNATIONAL BV y sus sociedades participadas.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

El cuarto, suscrito el 31 de julio de 2014, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Votorantim Cimentos EAA Inversiones, S.L.U. y Votorantim Cimentos, S.A., de otra parte, relativo a Yacuces, S.L. y sus filiales en Bolivia.

El quinto, suscrito en fecha 30 de septiembre de 2015, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Suministros de Colombia S.A.S. y Corona Industrial S.A.S., de otra parte, relativo a las participadas colombianas Insumos y Agregados de Colombia, S.A.S y Empresa Colombiana de Cementos S.A.S.

En los cinco acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

### **Número de beneficiarios: 3**

#### **Tipo de beneficiario:**

Consejero Delegado, Directores Generales.

#### **Descripción del Acuerdo:**

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

- 1.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado por incumplimiento grave por parte de la Sociedad de las obligaciones que incumben a ésta con arreglo al Contrato de Servicios.
- 2.- Extinción unilateral del Contrato de Servicios por la Sociedad sin justa causa, vaya dicha extinción acompañada o no del cese o no renovación de su puesto como miembro del consejo de administración de la Sociedad.
- 3.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado, con dimisión simultánea de su cargo de consejero, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero,

o integración en otro grupo empresarial que adquiriera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

La indemnización a percibir por el Consejero Delegado, en los dos primeros supuestos, será una cantidad máxima equivalente a un ciento cincuenta (150) por ciento de la suma de los componentes dinerarios previstos en la retribución dineraria vigente en el momento de la extinción del Contrato de Servicios, en el supuesto de que su extinción se produzca en los dos años siguientes a su contratación, cantidad que irá decreciendo en función del tiempo transcurrido hasta su extinción.

En caso de terminación del Contrato de Servicios como consecuencia del acaecimiento del supuesto previsto en el punto 3 anterior, el consejero delegado tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo el componente de la Retribución Variable, calculada sobre la retribución correspondiente al ejercicio precedente a aquél en que se produjera la terminación contractual.

En caso de que la extinción del contrato se produzca por renuncia del Consejero Delegado por causas diferentes a las anteriores, la Sociedad le reconocerá una prestación complementaria adicional por valor del 16,5% de la Retribución Básica anual que haya percibido el Consejero Delegado desde la entrada en vigor del contrato de servicios.

En dos contratos establecidos entre la Sociedad y dos directivos se prevé que cuando la extinción se produzca por decisión de la Empresa o por las causas del artículo 10.3 apartados a) b) y c) del Real Decreto 1382/1985, la indemnización a abonar sería la correspondiente al despido improcedente en la legislación laboral común, en la cuantía legalmente vigente en cada momento y, como mínimo, la equivalente a tres anualidades de su retribución anual bruta. La misma indemnización correspondería ser percibida por estos directivos en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir en el supuesto de sucesión de Empresa o cambio importante en la titularidad de la misma, que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

## C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo	Categoría
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	PRESIDENTE	Independiente
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	VOCAL	Independiente
NOUMEA, S.A.	VOCAL	Dominical
OTINIX, S.L.	VOCAL	Dominical
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON	VOCAL	Independiente

% de consejeros dominicales	40,00%
% de consejeros independientes	60,00%
% de otros externos	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se describen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración:

(i) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por entre tres (3) y siete (7) miembros, que deberán ser consejeros externos. Al menos la mayoría de los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

(ii) Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad de la Sociedad.

(iii) La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

(iv) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

(v) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

(vi) Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

(vii) Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente depende del Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Por otro lado, el artículo 27.8 del Reglamento del Consejo de Administración, disponible en la página Web de la Sociedad, [www.cemolins.es](http://www.cemolins.es), detalla las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con el auditor externo, las Cuentas Anuales, la Auditoría interna, la información financiera, el Consejo de Administración, los sistemas de información y control interno, y la política de control y gestión de riesgos.

Finalmente, serán de aplicación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

Por otro lado, las actuaciones más importantes de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- (i) Revisión de la información financiera correspondiente al ejercicio 2015, la correspondiente a los estados financieros del primer semestre de 2016 y de la información a 30 de septiembre de 2016.
- (ii) Validación de los distintos informes resumidos de resultados de la Sociedad, con anterioridad a su difusión al mercado.
- (iii) Emisión del informe sobre la independencia de los Auditores Externos.
- (iv) Propuesta de la renovación de Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad para el ejercicio 2017.
- (v) Revisión de los trabajos realizados por Auditoría Interna en las diferentes sociedades del Grupo Cementos Molins.
- (vi) Análisis del Proyecto del Programa de Compliance, encomendado a Molins & Silva, Defensa Penal.
- (vii) Estudio de los diversos borradores de mapas de riesgos del Grupo Cementos Molins.
- (viii) Informe sobre operaciones vinculadas.
- (ix) Actuaciones relativas al Gobierno Corporativo de Cementos Molins.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el Presidente de esta comisión lleva en el cargo.

<b>Nombre del consejero con experiencia</b>	DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA
<b>Nº de años del presidente en el cargo</b>	2

## **COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Categoría</b>
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	Dominical
DON JOAQUIN M <sup>a</sup> MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	Dominical
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	VOCAL	Dominical
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	Dominical
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	Dominical
DOÑA ANDREA KATHRIN CHRISTENSON	VOCAL	Independiente

<b>% de consejeros dominicales</b>	71,43%
<b>% de consejeros independientes</b>	28,57%
<b>% de otros externos</b>	0,00%

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

Las funciones, procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se describen en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración y se resumen a continuación:

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración y se deben designar procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. El Presidente de la Comisión será designado de entre los consejeros independientes que formen parte de ella.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. Además de las funciones que le atribuya la Ley, el cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia. En concreto, le corresponde las siguientes funciones:

a) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones o referenciadas a ellas y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

f) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta.

g) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. El sistema de nombramiento de los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;

h) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y proponer al Consejo las condiciones básicas de sus contratos.

i) Las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

j) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;

4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Por otro lado, las actuaciones más importantes de esta Comisión durante el ejercicio 2016 han sido las siguientes:

(i) Sistema de previsión aplicable al Consejero Delegado, aprobación del Reglamento del Plan de Ahorro del Consejero Delegado y revisión de modificación de su contrato de prestación de servicios.

(ii) Retribución variable 2015 y retribución variable a largo plazo del Consejero Delegado.

(iii) Retribución variable 2015 y 2016 de la Dirección del Grupo.

(iv) Retribución variable a largo plazo de la Dirección del Grupo.

(v) Reglamento de retribución variable de la Dirección del Grupo para 2016.

(vi) Validación de las retribuciones variables 2015 y 2016.

(vii) Análisis del informe emitido D. Miguel Trías Sagnier, Catedrático de Derecho Mercantil, en relación con la evaluación del Consejo de Administración en el ejercicio 2015 y realización de la autoevaluación global del consejo.

(viii) Propuesta de fijación de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2016 y 2017.

(ix) Informe favorable sobre la propuesta de Informe Anual de Gobierno Corporativo e Informe Anual sobre Remuneraciones.

(x) Informar favorablemente sobre los nombramientos de consejeros y cargos en las Comisiones del Consejo durante el ejercicio 2016.

(xi) Informe y propuestas de la política de selección de consejeros.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO	2	40,00%	1	25,00%	1	25,00%	1	25,00%
COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS	2	28,57%	2	28,57%	1	20,00%	1	20,00%

C.2.3 Apartado derogado

C.2.4 Apartado derogado.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Breve Descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2016.

Denominación comisión

## COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

### Breve Descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 28 del Reglamento del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2016.

### C.2.6 Apartado derogado.

## **D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU**

### D.1 Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### **Procedimiento para informar la aprobación de operaciones vinculadas**

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo en pleno se reserva la competencia de aprobar, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las operaciones que la Sociedad o sociedades del Grupo realicen con consejeros, en los términos de los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. o de otras sociedades que formen parte del Grupo o con personas a ellos vinculadas. Los consejeros afectados o que representen o estén vinculados a los accionistas afectados deberán abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo en cuestión. Solo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes:

- 1º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes,
- 2º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate y,
- 3º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad.

### D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

### D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

### D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

### D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

### D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir

en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en la memoria de las cuentas anuales y en el informe anual de gobierno corporativo.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de materia fiscal.

El negocio principal del Grupo Cementos Molins (en adelante "el Grupo") en España es la producción, venta y distribución de cemento, hormigón, árido, mortero, cementos especiales y prefabricado de hormigón, y está afectado de manera significativa por la evolución del sector de la construcción y la obra pública que pueden influir en sus resultados, así como por otros factores que afectan al normal desarrollo de sus actividades y al logro de sus objetivos.

El Grupo Cementos Molins ha diseñado un sistema de control y gestión de riesgos que permite la adecuada gestión de los mismos. El sistema de control y gestión de riesgos se aplica en las siguientes fases:

- **Elaboración del inventario de riesgos:** el Departamento de Auditoría Interna del Grupo Cementos Molins en base al conocimiento del Grupo, actividades de supervisión realizadas y los objetivos de negocio establecidos por el Grupo, elabora un inventario de riesgos que pueden ocurrir tanto a nivel corporativo como a nivel operativo en cada uno de los negocios.
- **Identificación:** la Dirección General, los responsables de área y Auditoría Interna identifican a través del inventario de riesgos, los riesgos a los que se encuentran expuestas las sociedades del Grupo Cementos Molins.
- **Valoración:** una vez identificados los riesgos a los que las sociedades del Grupo y el propio Grupo Cementos Molins se encuentra expuesto, se realiza una valoración de los riesgos y se obtienen los riesgos más relevantes. El valor de los riesgos se determina en función de la probabilidad de ocurrencia, el impacto y el número de negocios y/o áreas en las que se pueda materializar el riesgo.

En la valoración de los riesgos, se utilizan técnicas basadas principalmente en el conocimiento, juicio y experiencia de las personas involucradas.

- **Mapa de riesgos:** tras la selección de los riesgos más significativos, se procede a elaborar los mapas de riesgos del Grupo, mapa de riesgos a nivel corporativo y mapa de riesgos operativo para cada una de las filiales. Dichos mapas de riesgos reflejan la importancia de cada uno de los riesgos en los negocios.

La Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones realizan una revisión de los Mapas de Riesgos previa a la presentación a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para la posterior aprobación por parte del Consejo de Administración.

- **Control:** tras la elaboración del mapa de riesgos y su evaluación, la Dirección de cada una de las sociedades, Auditoría Interna y las áreas funcionales determinan las medidas necesarias y definen los controles necesarios que mitigan los riesgos identificados. En esta etapa, se define el Sistema de Control Interno que será evaluado por Auditoría Interna.

- **Supervisión:** los Mapas de Riesgos y las medidas de control identificadas son la base del Plan Anual de Auditoría Interna.

Asimismo, el Grupo Cementos Molins cuenta con inversiones en Argentina, Uruguay, Bolivia, México, Colombia, Bangladesh, India y Túnez. Esto implica la incorporación a las operaciones del Grupo de marcos normativos, mercados y entornos financieros diferentes. Estas circunstancias ponen de manifiesto la necesidad de gestionar riesgos, desarrollando mecanismos para su evaluación, gestión y minimización.

Para identificar los riesgos en cada uno de los países en los que opera el Grupo, el Departamento de Auditoría Interna elabora, conjuntamente con los departamentos de auditoría interna de los diferentes países, un Mapa de Riesgos que trata de identificar todos los elementos de riesgo de cada uno de los negocios que tras la validación por parte de las Direcciones Generales locales correspondientes, es presentado, en su caso, a las comisiones de auditoría locales, y finalmente a la Comisión de Auditoría (dicha comisión ha modificado sus cometidos y, por tanto, su título durante el ejercicio 2016 pasando a llamarse Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Anualmente, se realiza la evaluación del sistema de control y gestión de riesgos y se presentan los resultados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. En caso de ser necesario, se definen planes de acción para aquellos controles que presentan incidencias en cuanto a su eficacia o diseño.

Adicionalmente, se realizan auditorías periódicas y se presentan las principales incidencias y planes de acción a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo de Administración.

Según la naturaleza de los riesgos existen distintas comisiones de gestión que analizan, supervisan e implementan medidas para mitigar los mismos.

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

Nombre de la comisión u órgano: Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Comisión de Auditoría y cumplimiento tiene como función primordial servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del auditor externo.

Para la supervisión de los sistemas de gestión del riesgo y de control interno, la organización cuenta con la Dirección de Auditoría Interna. Este órgano depende funcionalmente de la Dirección General Corporativa reportando directamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre de la comisión u órgano: Otras Comisiones

Otros comités con los que cuenta el Grupo Cementos Molins en relación con el control de riesgos específicos son los Comités de Riesgos Comerciales.

La Dirección de cada uno de los negocios operativos está involucrada en la gestión y supervisión de los riesgos específicos de las operaciones tanto comerciales como industriales de cada uno de los negocios.

Adicionalmente, desde la Dirección de Finanzas Corporativas se analizan y gestionan los riesgos financieros, riesgos de tipos de cambio, riesgos de tipos de intereses, riesgos relacionados con los activos industriales y riesgos relacionados con los posibles impactos medioambientales. En general, se interviene de manera directa en los riesgos de aquellas compañías de las cuales se detenta un dominio directo y control y se supervisa y asesora en aquellas en las que la gestión es conjunta con otros accionistas.

Por su parte, la Dirección Fiscal Corporativa analiza, supervisa, gestiona y asesora sobre los riesgos de naturaleza fiscal que afectan a los diferentes negocios y sus posibles impactos patrimoniales en las cuentas del Grupo. Se interviene de manera directa en aquellas compañías de las cuales se detenta un dominio directo y control y se asesora y supervisa con las funciones locales en aquellas en las que la gestión es conjunta con otros accionistas.

Así, cabe remarcar que, en los negocios en el extranjero, el Grupo dispone de funciones comerciales, industriales, de auditoría interna, jurídica, financiera, fiscal y de recursos humanos específicas en cada una de las unidades de negocio que, en coordinación con los negocios y con las direcciones corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

## E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

En general, el principal riesgo es la evolución de las economías de los países donde operan las compañías del Grupo Cementos Molins. El devenir positivo de estas compañías depende, fundamentalmente, de la evolución de los mercados de construcción, tanto de edificación como de obra civil, principales fuentes de negocio.

El buen funcionamiento de los activos industriales, así como el asegurar el suministro de las materias primas principales es uno de los elementos fundamentales del negocio.

La estabilidad política y social, junto con los niveles de regulación de las administraciones, es otro lo de los elementos que puede afectar al desarrollo normal de la actividad del Grupo.

Las diferentes regulaciones fiscales de los países y sus posibles cambios constituyen también un elemento a tener en cuenta en la valoración de los riesgos a los que se enfrenta el Grupo.

Finalmente, destacar que el grado de internacionalización del Grupo también comporta un nivel de exposición a la evolución de las principales variables macroeconómicas de cada país, teniendo el tipo de cambio, la inflación y el tipo de interés un papel fundamental en la consecución de los objetivos.

#### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Grupo no determina unos niveles específicos de riesgo en la gestión ordinaria de sus operaciones, sino que gestiona cada riesgo de manera individual tratando de minimizar los posibles impactos negativos de cada uno de los mismos.

#### E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Continúa la debilidad de los mercados en España y las dificultades para una recuperación contundente en el sector de la construcción.

Incrementos de los costes regulados y continuación del control de los precios de venta en Túnez y dificultades arancelarias y socio-políticas para la exportación a los países del entorno.

Exposición a los cambios en la moneda de los países donde opera el Grupo, en particular, la depreciación de las divisas acaecidas en Argentina y México, y su impacto negativo en las diferencias de conversión de nuestro balance consolidado.

A nivel fiscal, las sociedades ubicadas en España acusan contablemente el impacto regulatorio de la aprobación del Real Decreto Ley, de 2 de diciembre de 2016, respecto a la limitación en la recuperabilidad de bases imponibles negativas de años anteriores.

#### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Grupo supervisa los principales riesgos a través de los departamentos funcionales afectados, de negocio y corporativos, y las diferentes Comisiones y Consejos establecidos.

Mensualmente se desarrollan Comisiones técnicas, Comités de Dirección y Consejos de Administración en cada uno de los negocios.

Asimismo, los departamentos corporativos de Auditoría Interna, Técnico, de Control de Gestión, Financiero, Contable, Fiscal y Jurídico realizan la supervisión diaria y reuniones periódicas tanto para las sociedades nacionales como para las participadas extranjeras.

Periódicamente, se tienen reuniones de revisión de las actividades y de las potenciales incidencias o riesgos y su actuación es inmediata.

### **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

#### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

##### F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.z de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz, que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 27 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.
- Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Corresponde a la Dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las direcciones funcionales (Administración, Finanzas, Fiscal, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Servicios Compartidos es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada, estableciéndose la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Servicios Compartidos vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección General Corporativa y a la Dirección de Recursos Humanos, el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de Recursos Humanos es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 aprobó el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido ha sido comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo. Durante el ejercicio 2016, se ha producido una actualización de dicho código pasando a llamarse Código Ético y cuya aprobación y comunicación se producirá durante el ejercicio 2017.

Para velar por su cumplimiento, existe un Comité de Ética y Cumplimiento, formado por el Sub-Director de los Servicios Jurídicos Corporativos y el Director de Auditoría Interna. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Tal y como se mencionaba en la versión anterior del Código de Conducta, en la mencionada reforma del Código Ético se incluye dentro de su apartado 5.9. "Tratamiento de la información y del conocimiento" referencia expresa a las transacciones económicas indicando que deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes

así como todas las operaciones realizadas y gastos incurridos. Del mismo modo, se indica que la información económica financiera reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y posterior revisión por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos están disponibles en la página Web de la Sociedad ([www.cemolins.es](http://www.cemolins.es)).

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 de un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría con fecha 23 de febrero de 2012 estableció un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones. Posteriormente, como parte del desarrollo del Modelo de Prevención de Delitos del Grupo Cementos Molins, durante el ejercicio 2016 se ha desarrollado un protocolo específico cuya entrada en vigor está prevista para el ejercicio 2017.

En base a dicho protocolo, los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Comité de Ética y Cumplimiento, mediante buzón online o presencialmente o telefónicamente, entrando en contacto con cualquiera de los dos Compliance Officers del Grupo. Cuando existe alguna comunicación en este sentido, una vez aceptada la denuncia y realizada la fase de pruebas y diligencias, se propone resolución a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y se informa al Director General Corporativo, al Consejero Delegado de Cementos Molins, S.A., al Director General de Operaciones, al Director General de la sociedad afectada y al Secretario de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, simultáneamente.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones del Centro de Servicios Compartidos y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente, las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo del Grupo información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Cementos Molins dispone de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporciona certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera.
- Cumplimiento de las leyes y la normativa aplicable.
- Evaluación de los riesgos y actividades de control.

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Existencias.
- Cierre contable y consolidación.
- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

Todos los procesos relacionados se encuentran formalmente documentados. La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control del Grupo Cementos Molins.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales organizadas como unidades de negocio se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales, se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera, los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades integrantes del Grupo proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos, teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo, el auditor externo reporta a la Dirección del Grupo Cementos Molins, en su caso, las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al Departamento de Auditoría Interna de Grupo Cementos Molins, se identifica a las personas asociadas a los procesos identificados con debilidades las cuales proceden a la mejora de los mismos. El Departamento de Auditoría Interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos para asegurar que las medidas de mejora de los procesos afectados se lleven a cabo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- Existencia y ocurrencia: las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- Integridad: la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- Valoración: las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- Presentación, desglose y comparabilidad: las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- Derechos y obligaciones: la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Los controles asociados a los procesos anteriormente mencionados son revisados por el Departamento de Auditoría Interna con una periodicidad mínima de cuatro años y en base a las conclusiones obtenidas, en caso de ser necesario, se actualizan los procedimientos existentes.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El perímetro de consolidación de Grupo Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección de Servicios Compartidos en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicada a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

En la identificación de los riesgos, se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden o pudieran afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el Grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos.
- Posibilidad de fraude.
- Regulación medioambiental.
- Situaciones particulares de los mercados (cambios legales y normativos).
- Estimaciones, litigios y provisiones.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Cementos Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

### F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El Grupo Cementos Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es recopilada y elaborada por la Dirección de Servicios Compartidos dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección de Servicios Compartidos en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión y la Dirección de Auditoría Interna supervisan la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno "Manual de emisión de información regulada".

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En la información semestral y anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF, se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado, antes de su publicación en el mercado de valores.

### F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus filiales nacionales, así como de la supervisión de la organización y el funcionamiento de los sistemas de información de las participadas internacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.
- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, que se encuentran documentados y donde se definen, entre otras, las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información:
  - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
  - Mapa de sistemas.
  - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones:
  - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
  - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
  - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
  - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
  - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas:
  - Gestión de las actividades de operaciones.
  - Gestión de los sistemas de respaldo.
  - Gestión de incidencias.
  - Planes de contingencia y recuperación.
  - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios:
  - Sistemas de información a los usuarios.
  - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica:
  - Gestión de las actividades de seguridad.
  - Seguridad de física de las salas de control.
  - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
  - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente, Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Ésta se encarga de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos, así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de revisiones que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

### F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración

encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección de Servicios Compartidos, dentro de la cual se sitúa el Departamento de Contabilidad del Grupo entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección de Servicios Compartidos en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y Fiscales. El manual es revisado cada vez que se produce una actualización contable y/o fiscal y es comunicado a los responsables y a las personas encargadas de la elaboración de la información financiera.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Cementos Molins tiene implantado un ERP (SAP) para cubrir las funciones contables y financieras de sus sociedades nacionales y una herramienta informática específica para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo. Para las sociedades internacionales del Grupo, se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del Grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza, en un único sistema, los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como los estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Departamento de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la operatividad del SCIIF y es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados en los procesos mencionados en F.2.1 con una periodicidad mínima de cuatro años, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación. En el ejercicio 2016, dentro del proceso de revisión periódica del SCIIF, se han revisado los riesgos y controles asociados a los procedimientos de compras y cuentas a pagar e ingresos y cuentas a cobrar.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera, ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor, se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos del Grupo, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con el Departamento de Auditoría Interna y Dirección General Corporativa los planes de acción para mitigarlos.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Departamento de Auditoría Interna comunica, con una periodicidad mínima semestral, a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas y de las revisiones de las SCIIF.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, con una periodicidad de asistencia de al menos tres reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento al año, con la finalidad de informar acerca de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas Anuales y la información semestral, así como de las posibles debilidades de control detectadas.

## F.6 Otra información relevante

No aplicable.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2016. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se ajusta a lo preceptuado en la Guía de Actuación y Modelo de Informe de Auditor referido a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas de fecha 15 de julio de 2013.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El Consejo de Administración tiene atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública, responsabilizándose de suministrar información rápida, precisa y fiable.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendada (Artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración), entre sus funciones, la de supervisar la estrategia de comunicación y relación con los accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas. Definir y promover una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas

que se encuentren en la misma posición. Asegurarse de que la Sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre los planes de acción correspondientes al año 2017, elevará al Consejo de Administración su propuesta de actuación en el ámbito de esta responsabilidad.

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento realiza anualmente el preceptivo informe al Consejo de Administración sobre la independencia de los auditores. Este informe será publicado en la página web de la Sociedad a partir de marzo de 2017 para el ejercicio 2016.

Las Comisiones de Auditoría y Cumplimiento, y de Retribuciones y Nombramientos, elaboran anualmente una memoria de sus actividades, que constituyen, junto con el informe de autoevaluación, la base para la realización de la evaluación del funcionamiento de las Comisiones del Consejo.

La información sobre operaciones vinculadas se publica en la Memoria de las Cuentas Anuales en base a la información obtenida de los consejeros de la Sociedad. En caso de que existiera alguna operación, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento emitiría un informe sobre la operación, que lo sometería a la aprobación del Consejo de Administración. Asimismo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un informe anual sobre operaciones vinculadas, aun cuando no se produzca ninguna a lo largo del ejercicio, y lo publica en la página web de la Sociedad.

La Sociedad cuenta con la correspondiente Política de Responsabilidad Social Corporativa, cuya revisión corresponde a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, encontrándose entre sus funciones, el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de seguimiento, así como la supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés (artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración). En este sentido, se está trabajando en la elaboración de la Memoria de Responsabilidad Social Corporativa referente al ejercicio 2016, que será aprobada y publicada en la página web de la Sociedad durante el ejercicio 2017.

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple  Explique

La sociedad no transmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría

como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple

Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

a) Sea concreta y verificable.

b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.

c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras presente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no existan vínculos entre sí.

Cumple

Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la Sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, diez de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con tres consejeros independientes, que representan un 21,43% del total de consejeros.

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple       Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Explique  No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple

Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

Actualmente, dos de los tres consejeros independientes con los que cuenta la Compañía forman parte de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple

Explique

No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.

- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa –incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple

Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones

equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

Aunque no existe una cláusula específica en el contrato para poder reclamar la devolución de retribuciones variables basadas en la consecución de objetivos establecidos de forma previa, cuando las retribuciones se hayan pagado atendiendo a datos que se manifiestan posteriormente como erróneos, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos estaría facultada para proponer al Consejo de Administración la cancelación del pago ante circunstancias extraordinarias de este tipo, que, por otra parte, es de casi imposible concurrencia, ya que las retribuciones variables se acuerdan tras la consecución de objetivos que en casi todos los casos no pueden sufrir posteriores modificaciones en su grado de consecución.

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

En el contrato mercantil establecido entre la Sociedad y el Consejero Delegado se establece que éste tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del Contrato de Servicios por cualquiera de las siguientes causas:

1.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado por incumplimiento grave por parte de la Sociedad de las obligaciones que incumben a ésta con arreglo al Contrato de Servicios.

2.- Extinción unilateral del Contrato de Servicios por la Sociedad sin justa causa, vaya dicha extinción acompañada o no del cese o no renovación de su puesto como miembro del consejo de administración de la Sociedad.

3.- Extinción unilateral por parte del consejero delegado, con dimisión simultánea de su cargo de consejero, en caso de producirse un cambio en la estructura de control de la Sociedad en el sentido previsto en el artículo 42 del Código de Comercio por referencia del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo cuando sea a resultas de una oferta pública de adquisición de las acciones de la Sociedad, o cesión o transmisión de todo o parte relevante de su actividad o de sus activos y pasivos a un tercero, o integración en otro grupo empresarial que adquiera el control de la Sociedad de forma que tenga por efecto una renovación de sus órganos de gobierno o un cambio sustancial en su estrategia empresarial según resulte en cada caso de su plan de negocio.

Salvo para el supuesto previsto en el anterior punto 3., la indemnización a percibir por el consejero delegado será una cantidad que no supera un importe equivalente a dos años de la retribución total anual.

En caso de terminación del Contrato de Servicios como consecuencia del acaecimiento del supuesto previsto en el punto 3 anterior, el consejero delegado tendrá derecho a una indemnización equivalente a tres (3) anualidades de su remuneración dineraria, incluyendo el componente de la Retribución Variable, calculada sobre la retribución correspondiente al ejercicio precedente a aquél en que se produjera la terminación contractual.

En caso de que la extinción del contrato se produzca por renuncia del Consejero Delegado por causas diferentes a las anteriores, la Sociedad le reconocerá una prestación complementaria adicional por valor del 16,5% de la Retribución Básica anual que haya percibido el Consejero Delegado desde la entrada en vigor del contrato de servicios.

## H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea

necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

En el apartado C.1.3 se indica que los consejeros externos dominicales don Casimiro Molins Ribot y don Joaquin M Molins López-Rodó han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Otinix, S.L., cuando en realidad han sido nombrados a propuesta conjunta de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A. También se indica que Otinix, S.L. ha sido nombrado a propuesta del accionista significativo Otinix, S.L., cuando en realidad ha sido nombrado a propuesta conjunta de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Asimismo, se indica que los consejeros externos dominicales don Francisco Javier Fernández Bescós, don Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres y Cartera de Inversiones C.M., S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Cartera de Inversiones C.M., S.A., cuando en realidad han sido nombrados por acción concertada de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Finalmente, se indica que los consejeros externos dominicales don Juan Molins Amat, don Joaquim Molins Amat y Noumea, S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Noumea, S.A., cuando en realidad han sido nombrados por acción concertada de los accionistas significativos Otinix, S.L., Cartera de Inversiones C.M., S.A. y Noumea, S.A.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2017.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 27 de febrero de 2017 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2016, contenido en 51 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario de la 1 a la 50 y la hoja número 51 que firman la totalidad de los señores consejeros.

---

D. Casimiro Molins Ribot  
Presidente

---

D. Juan Molins Amat  
Vicepresidente 1º

---

D. Joaquín Mª Molins Gil  
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.  
Vicepresidente 2º

---

D. Julio Rodríguez Izquierdo  
Consejero Delegado

---

D. Miguel del Campo Rodríguez

---

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

---

D. Joaquim Molins Amat

---

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

---

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

---

D. Pablo Molins Amat  
Por: Noumea, S.A.

---

Dª Roser Ràfols Vives  
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

---

Dª Ana Mª Molins López-Rodó  
Por: Otinix, S.L.

---

D. Francisco Javier Fernández Bescós

---

Dña. Andrea Kathrin Christenson

## INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO CEMENTOS MOLINS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016

A los Administradores de  
Cementos Molins, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Cementos Molins) y con nuestra carta propuesta de fecha 18 de noviembre de 2016, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Grupo Cementos Molins correspondiente al ejercicio 2016, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Cementos Molins en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Cementos Molins en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Cementos Molins ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Cementos Molins. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Cementos Molins correspondiente al ejercicio 2016 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo Cementos Molins en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 7/2015 de la CNMV de fecha 22 de diciembre.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Cementos Molins.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la Comisión de Auditoría y Control.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Cementos Molins obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones del Grupo Cementos Molins a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el contexto de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por la Circular nº 7/2015 de fecha 22 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2017